Tomo LXXIV Montevideo, Martes 18 de Marzo de 1924 Núm. 5377

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el doctor Emilio Oribe del cargo que se indica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Vistos: El decreto de fecha 8 de Junio de 1920, por el que se designó al doctor Emilio Oribe agregado científico a la Legación de la República en Bélgica y la nota de fecha 2 de Marzo del año en curso, por la que el doctor Oribe renuncia el cargo aludido,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Emilio Oribe del cargo de agregado científico a la Legación de la República en Bélgica.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el doctor César Bordoni Posse del cargo que se indica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Vistos: El decreto de fecha 9 de Julio de 1920, por el que se designó al doctor César Bordoni Posse agregado científico a la Legación de la República en Alemania, y la nota de fecha 29 de Febrero del año en curso, por la que el doctor Bordoni Posse renuncia el cargo aludido,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor César Bordoni Posse del cargo de agregado científico a la Legación de la República en Alemania.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Establece que la residencia del Consulado General de la República en Bélgica será en la ciudad de Amberes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Considerando conveniente modificar la residencia del Consulado General en Bélgica determinada por decreto del 14 de Noviembre de 1919,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o La residencia del Consulado General de la República en Bélgica será en la ciudad de Amberes, manteniéndose la jurisdicción administrativa sobre Holanda fijada por decreto del 24 de Marzo de 1919.

Art. 2.o Expídase nueva patente a favor del señor Cónsul General de primera clase a don Abelardo Rey O'Shanahan, comuníquese, publíquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Nombra Cónsul honorario en Bahía de Caraquez al señor Carlos Baille.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Vista la nota del Consulado General en Ecuador y vacante el cargo de Cónsul honorario en Bahía de Caraquez,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase nuevamente Cónsul honorario en Bahía de Caraquez al señor don Carlos Baille.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Confirma el nombramiento del señor Luis Castellano en el carácter de Vicecónsul honorario que ejercerá sus funciones en Imperia.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Vista la nota del Consulado General en Italia comunicando la unión de las ciudades de Oneglia y Porto Maurizio en una sola nueva ciudad que lleva el nombre de Imperia, y el decreto del 20 de Enero de 1922 que nombra Vicecónsul honorario en Oneglia al señor Luis Castellano,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el nombramiento del señor Luis Castellano en el carácter de Vicecónsul honorario, debiendo ejercer sus funciones en la ciudad de Imperia (Italia).

Art. 2.o Expídase nueva patente, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Nombra Cónsul honorario en Gotemburgo al señor Pelle Soderberg.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en Gotemburgo al señor Pelle Soderberg.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Deja sin efecto el de 27 de Febrero de 1923 y pasa al Cónsul de distrito en Concordia a desempeñar sus funciones en Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Habiéndose suspendido por resolución superior los efectos del decreto del 27 de Febrero de 1923, que disponía el traslado del señor Cónsul de distrito de 2.a clase don Juan J. Bajac de Porto Alegre a Buenos Aires,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el antes referido decreto del 27 de Febrero de 1923.

Art. 2.o Pase al señor Cónsul de distrito de 2.a clase en Concordia don Conrado Etchegoyen a desempeñar sus funciones consulares en Buenos Aires.

Art. 3.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Promueve a Cónsul honorario en Concordia al Vicecónsul honorario don Héctor Baltar.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese a Cónsul honorario en Concordia (República Argen-

tina) al Vicecónsul honorario en la misma localidad ciudadano don Héctor Baltar.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — SERRATO. — P. MANINI RIOS.

Decreto. Adscribe al señor Secretario-Contador don Carlos A. Pons a la Legación de la República en Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Visto: La gestión de la Legación de la República en Francia en el sentido de que se le adscriba un funcionario que coadyuve a las tareas de Secretaría,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Adscríbese al señor Secretario Contador don Carlos A. Pons a la Legación de la República en Francia con el cometido de prestar sus servicios en la Secretaría de dicha Legación.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — SERRATO. — P. MANINI RIOS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Decreto. Establece que las oficinas o institutos dependientes del Consejo Nacional de Administración sólo podrán contraer deudas en casos urgentes y extraordinarios con previa autorización de éste.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — (Carpeta número 409. — Año 1924). — Considerando: Que el Consejo Nacional debe conocer exactamente las deudas contraídas por cada una de sus dependencias, así como su origen y naturaleza; y

Considerando: Que por deber de buena administración deben contralorearse permanentemente las gestiones de las oficinas o institutos del Estado en cuanto se refiere a los compromisos que contraen, para evitar irregularidades en lo sucesivo,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Las oficinas o institutos dependientes del Consejo Nacional de Administración sólo podrán contraer deudas en casos urgentes y extraordinarios y con previa autorización del Consejo Nacional.

Art. 2.o Comunicarán a la Inspección General de Hacienda antes del 1.o de Abril próximo, bajo seria responsabilidad, los estados de las deudas pendientes en 31 de Enero del corriente año, determinando la fecha del gasto, origen, nombre del acreedor, etc.

Art. 3.o En lo sucesivo seguirán transmitiendo esas comunicaciones a la precitada Inspección mensualmente y dentro de los quince días siguientes al mes vencido, sin perjuicio de la intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.o La Inspección General de Hacienda abrirá un Registro en el que anotará, oficina por oficina, las cantidades deudoras de la referencia, de manera que cada cuenta permita apreciar mensualmente el aumento o disminución que tenga en sus deudas.

Art. 5.o Si de la cuenta de cada oficina resultare un aumento en sus deudas, o si éstas no disminuyeran en la forma proporcional a sus recursos, la Inspección General de Hacienda comisionará a un Inspector para que averigüe el origen de los hechos, dando cuenta en minucioso informe, al Ministerio respectivo, para que el Consejo adopte las disposiciones del caso previa intervención de la Contaduría General.

Art. 6.o La Inspección General de Hacienda elevará al Consejo Nacional de Administración, por intermedio del Ministerio de Hacienda, una relación de las comunicaciones que haya recibido el 1.o de Abril.

Art. 7.o Los jefes de las reparticiones públicas serán personalmente responsables de las deudas que, contrariando este decreto, se contraigan.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno—Solicita se le remita el expediente por pensión de Canuta Olivera.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Regimiento de Artillería número 1—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 23.92, por los conceptos que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Batallón de Infantería número 15—Comunica que ha vertido en la Contaduría General de la Nación $ 7.67, importe del sueldo por el mes de Febrero próximo pasado del soldado Cecilio Díaz.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

4—Batallón de Infantería número 15—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 12.36, por el concepto que detalla—Pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Dirección de la Armada — Solicita autorización para adquirir dos teodolitos.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite una nota recibida de la Legación de Suiza, relativa a la adhesión de Austria a la Convención de Ginebra para el mejoramiento de los enfermos y heridos en los ejércitos de campaña.—Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

7—Dirección de la Armada — Solicita autorización para enviar al R. O. U. "18 de Julio" a Punta del Este a fin de realizar trabajos para la construcción de cuarterones en los puertos de esa zona.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Batallón de Ferrocarrileros número 1—Solicita autorización para recibir de la Comisión de Fiestas de Punta del Este $ 130.00 que le fueron entregados para distribuirlos entre los músicos.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

9—Escuela de Mecánicos—Solicita reparación de un fusil mauser.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Ministerio de Hacienda—Transcribe una resolución autorizando la importación libre de derechos de Aduana a 100 revólveres y 5.000 tiros para la Policía de la Capital.—Pase al Ministerio del Interior.

11—Sanidad Militar — Solicita 10 pichones de palomas mensajeras.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Escuela Militar de Aplicación — Solicita se le indique que cuentas debe abonar con los $ 4.785.60 recibidos de la Tesorería General de la Nación. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

13—José Gómez Echetoa, mayor retirado, sobrestante de las obras realizadas en la Sanidad Militar—Solicita el pago de $ 10.00 mensuales por servicios prestados.—Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Dirección de Telegrafía sin Hilos—Solicita arreglo del terreno de la Estación Radiográfica del Cerrito y la construcción de un camino hasta el local de la Estación.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Batallón de Ferrocarrileros número 1—Solicita se le provea de un camión de carga y racionamiento para los equipos pertenecientes a los oficiales.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Comisión Vestuario, Equipo y Menaje se expida sobre los artículos y modelos que a su juicio correspondería se reglamentase para uso de las peluquerías del Ejército.—Pase a la Comisión de Vestuario, Equipo y Menaje.

17—Arsenal de Guerra—Da cuenta de haber reparado el armamento entregado por la Inspección de Policía con destino a la Jefatura del Salto.—Pase al Ministerio del Interior.

18—Arsenal de Guerra—Da cuenta de que fueron entregados a la Inspección de Policía los efectos de armamento pertenecientes a la Jefatura de Policía de Tacuarembó.—Pase al Ministerio del Interior.

19—Escuela Militar, Dirección de Ingenieros—Solicita que la Escuela Militar da Aviación le haga entrega de los cajones de nafta y latas vacías que tiene.—Vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

20—Estado Mayor del Ejército—Propone el modelo de contrato para enfermeros militares.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

21—Rosa Fernández de González—Solicita cédula y pensión—Agréguese a sus antecedentes y pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

22—Alfredo E. Cuñarro, suboficial 3.o de este Ministerio—Solicita licencia por el término de diez días.—Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

23—Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Sudbury".—Informe la Capitanía General de Puertos

24—Antonio Piaggio—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Valsesia".—Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

25—El mismo solicita el certificado de presentación.—Expídase.

26—Antonio Piaggio—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Artena".—Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

27—El mismo solicita el certificado de presentación.—Expídase.

1—Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que ha nombrado para proceder al examen de los aspirantes de tropa al curso de pilotaje de la Escuela Militar de Aviación al doctor Roberto Maurer y a los médicos ayudantes de Sanidad Aquiles di Lorenzo y Aroldo Paiva. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

2—Estado Mayor del Ejército — Transcribe un telegrama del jefe del Batallón de Ferrocarrileros número 1 dando cuenta que un barreno hirió al 2.o teniente Santos Fernández Vignart y soldado Venancio Silva. — Enterado, archívese.

3—Escuela Militar—Solicita se le provea de un armero con capacidad para 30 fusiles. — Pase a la Intendencia General del Ejército para que se pronuncie el Consejo.

4—Dirección de la Armada — Comunica que el 8 del corriente fué subida al varadero del Arsenal de Marina la lancha

de pesca "Buenos Aires". — Archívese.

5—Francisco Fernández, capitán — Solicita liquidación de compensación y asignación para equipo y mesa. — Informe la Contaduría General.

6—Dorney y Bernitt — Solicita privilegio de paquete para el vapor alemán "August Leonharct". — Informe la Capitanía General de Puertos.

7—Valentín Cadenas, ex cabo de 1.a clase de máquinas — Retiro. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Carlisle y Compañía — Permiso para remitir a la Estación Puerto del Sauce para Casiano Cortizzo los explosivos que detalla. — Concédese y pase al Estado Mayor del Ejército, comunicándose a la de Colonia.

9—Batallón de Infantería número 9—Solicita autorización para continuar racionando 5 animales en vez de los 4 dispuestos. — Pase a la Intendencia General del Ejército para que se pronuncie el Consejo.

10—Van Bokkelen y Rohr — Privilegio de paquete para el vapor americano "Satartia". — Informe la Capitanía General de Puertos.

11—Dionisia Fernández—Solicita pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Luisa Carensi Gallesi de Alemán—Solicita modificación de la pensión que actualmente disfruta. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

13—José Rodríguez — Solicita cédula de inválido. — Vuelva a informe de la Dirección de la Armada.

14—María Silva de Herrera—Sobre modificación de pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

15—José Cafini — Solicita el pago de la cuenta que adjunta por suministros a la Escuela Militar de Aplicación. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una comunicación del Consulado de la República en Nueva York sobre una propuesta de venta de aeroplanos militares. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

17—Ministerio de Hacienda — Solicita que la Dirección de la Armada formule un presupuesto para las reparaciones del vapor "Corsario". — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

18—Batallón de Ferrocarrileros número 1 — Da cuenta de la forma en que se produjo el accidente por la explosión prematura de un barreno y que fueron víctimas el 2.o teniente Santos Fernández y soldado Venancio Silva. — Enterado, archívese.

19—Escuela Militar de Aplicación—Solicita que las unidades donde revisten los oficiales alumnos envíen a cada uno su respectiva ordenanza. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

20—Fiscalía e Inspección General de Policías — Solicita el pase al Batallón de Infantería número 14 de las armas que detalla. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

21—Dirección del Curso de Ingenieros —Solicita un auto Ford. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

22—R. O. U. "Montevideo" — Solicita 50.000 kilos de carbón Cardiff. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Comisión de Reglamentos Tácticos —Solicita la provisión de los útiles que indica. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

24—Vecino y Compañía — Solicita se le permita despachar un cajón con 105 revólveres. — Concedido.

25—Capitán Edgardo U. Genta — Solicita el abono de la cuenta que adjunta proveniente de una placa en la plaza de Verdún. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Juana Acuña de Cancela—Solicita modificación de pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida contra el soldado Gervasio Rodríguez, del Regimiento de Caballería número 3, por el delito de deserción con escalamiento y desacato. — Pase al Estado Mayor para su cumplimiento.

28—Estado Mayor del Ejército—Comunica que se ha designado Juez Sumariante (sustituto) del Batallón de Infantería número 4 al teniente Benjamín Guillermo del Carmen Lopetegui. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

29—Regimiento de Caballería número 6—Sumario instruído al soldado Atanasildo Cardozo por desersión. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

30—Batallón de Zapadores número 1 —Sumario instruído al soldado Carmelo Morales por deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

31—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en el sumario instruído al soldado Luis Soria, del Batallón de Infantería número 1, por deserción. — Pase al Estado Mayor para su cumplimiento.

32—Consejo de Guerra Permanente—Sentencia dictada en el sumario seguido al cabo Angel Sicao, del Batallón de Infantería número 1, por deserción. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su cumplimiento.

33—Jefatura de Policía de Rivera — Eleva la relación de órdenes por pasajes oficiales expedidos durante el mes de Febrero próximo pasado. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

34—Jefatura de Policía de Canelones —Eleva la relación de órdenes de pasajes expedidos durante el mes de Diciembre próximo pasado. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

35—Estado Mayor del Ejército — Eleva el parte pasado por el comandante del destacamento de las canteras de la Unión dando cuenta de la fuga del soldado José Pérez, perteneciente al Regimiento de Caballería número 9. — Enterado, archívese.

36—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al cabo Juan García, del Batallón de Infantería número 20, disponiéndose la libertad de dicho prevenido. — Pase al Estado Mayor para su cumplimiento.

37—Antecedentes sobre construcción del local para panadería militar. — Informe la Contaduría General de la Nación.

38—Antecedentes sobre servicios telefónicos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

39—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe una nota del Consulado en Norte América solicitando contestación respecto a las propuestas que ha enviado por cantimploras.—Vuelva.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 17 de Marzo de 1924

Trámite administrativo — Bernabé Rosembrock, queja. Actuaciones elevadas por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia relativas a un sumario por uso prohibido de armas. Antecedentes elevados por la Presidencia de la República sobre colocación de imaginarias por orden judicial. Juan Rugiero, cobro de honorarios. Exhorto del Juzgado de Instrucción de 2.o turno a la justicia argentina en sumario por bigamia. Dos pedidos de examen médico de menores solicitado por el Consejo de Patronato respectivo. Ernst Heaney y Cía. con Plácido de Llano, exhorto. Antonio Dauppe con Pablo Arena, exhorto. Antonio Dauppe con Andrés Andrade, exhorto. Antecedentes sobre tenencia alcaldía del 5.o distrito de la 10.a sección de Montevideo. Celia G. Ortiz, revisación de protocolo. Antonio Dauppe con Eugenio Traverso, exhorto. Bonavía Esther con Luis Comincini, exhorto. Oficio número 405 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú relativo al Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre un proyecto de nuevos límites para las secciones judiciales de Montevideo. Agente Fiscal Letrado con Juez Letrado de Artigas, queja (dos). Luis Burgueño, cuenta. Exhorto del Juez de Instrucción de 3.er turno a la justicia argentina en causa por estafa. José M.a Gondra, cuenta. Relaciones por Febrero: Paysandú Departamental, Tacuarembó, Correccional 2.o, Artigas, Civil Salto, Maldonado, Flores, Civil 1.o y Crimen 1.o, depósitos judiciales; Civil 1.o, Canelones, Cerro Largo y Tacuarembó, expedientes para sentencia; Florida, Flores, Paysandú Departamental, Salto Departamental y Tacuarembó, causas en estado de sumario: Salto Departamental y Treinta y Tres, depósitos judiciales; Civil 3.o y Florida, expedientes para sentencia. Exposición de la Secretaría sobre envío de relaciones mensuales. Solicitudes de libertad anticipada trasmitidas, catorce.

Trámite judicial — Méndez Hnos. con Miguel A. del Guercio, R. E. N. N. Alfredo Pernin con Lorenzo García (del día 14). Suc. de Ramona Aguinaga de Apezarena. Viuda e hijos de Emilio Calo con suc. de éste y otros, R. E. N. N. Ventura Luján con Justo Cubiló. Balbina de León con Miguel L. Palermo. Fassari y Daneri con Dirección General de Aduanas, R. E. N. N. Delfina L. Alza y sus hijos menores y otros con Estanislao Villegas Zúñiga, R. E. N. N. Cuatro causas criminales por los delitos de instigación a dilinquir, homicidio, concusión y abuso de la libertad de escribir, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, catorce.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas: diez y nueve.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 7. Cuadernos de protocolos revisados, 17; ídem rubricados, 17. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 9; ídem administrativos, 14.—Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Kostesky Vicente. Kauké Carlos Enrique Federico. Kroklin Juan. Perdomo Antonio. Quirós Manuel. Patri Elías F. Pirone Juan. Pierucci Narciso. Leza Teodoro. Ferreyro Núñez Demetrio. Lucas Juan. Pedemonte Mario. López Juan J. Pérez Polonio Luis. Pequeño Durán José Benito. Portugal José. Corte Enrique. Fagliaro Rómulo. Crocorese Pedro. López Bartolomé. Loriente Pedro. López Morales José. López Pedro. Pastorino Juan. Benítez María contra Aurelio Jacinto Díaz. Eyre Carlos Eduardo. Faller Isabel. Morelli Elena contra Ramón Andrés Stéfano. Russo Venus contra Gustavo Marziale. Carcale de Villagrán Indalecio. Maeso Antonio contra Juan Carlos de Alzáibar. Torres Rogelia. Cucurullo Amelia contra Regino Castro. Bunge Angélica contra Edmundo Hileret. Coste Fructuoso contra Rosa América Megget. Morelli Elena contra Andrés Stéfano. Domínguez Marcelina contra Manuela Arrupea de Pereira. Baudet de Daligand Gabriela contra Carlos D. Daligand. Monta Francisco. Riesterer Agathe

contra Carlos David Knaertzer. Walton Alberto Jorge René contra Margarita Mac Cartha Kempt. De Simone Ferrari Alfredo. Pereira Luis. Jolochín Esteban. Lain Desiderio. Hittoller Ritchard. Del Duca Casati Antonio. Capuccini Pedro. Bombet Angela. Nives Andrea contra Francisco Geisbuch. Rodríguez Santiago Regino. Roig Juan M. contra Manuel Santiago. Del Pino Angela Paula contra Mauricio Actis. Kiliaridis Juan. Aguero Miguel contra Rosa Gómez. Briatorri Victorio contra Angela Gubittossi. (dos providencias). Jemein Josefa contra Germán Albitre. Calvelo Serafín. Punch Miguel. De la Puente Inocencio. Pose José. Pedroso Guillermo B. Sica Antonio. Sodano Emilio. Paolo Anselmo Pascual. Suárez José. Santoni Emilio. Sturini Natalio. Sol Devila José. Porteiro Ramón. Kachevsky Roberto. Kleiman Enrique. Polestín Antonio. Sánchez Maura Vicente, María Imelda y Valentina Sánchez de Sánchez contra Juan Viale. Prades María Dolores contra Albín Motta. Carxenty Esther contra Abraham Canetti (dos providencias).

Interlocutorias — Giraldiz Norberto R. contra Antonio Muyano.

Definitivas — Robles María Antonia contra Juan Vicente Villagrán. Berardi Angela María Teresa contra Juan Paganini.

Oficios — Doce.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Arricar de Couture Carmen, sucesión. García Arroyo Juana contra Miguel Santos. Duffau Abadíe Alfredo Juan María contra Margarita Arbillaga. Karzul Clara contra Alejandro Herosa. Bermúdez Damiana contra Juan Anzuate Sbárbaro Antonio contra Cayetana Laitano. Tarraza Juan contra Dolores Uranga. González María Celedonia contra David Méndez Santa Bárbara. Rocco y Compañía F. contra Antonio Marroche. Scola Rosalía contra Manuel Fernánlez. Viñoles Anunciación con Constancio Manzi. Escorsa María contra Pascual de Agostino. Castro Elena contra Héctor H. Leone. Macías José (hijo). Martínez Rodríguez Tomás. Exhorto núm. 844 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. La Cruz Nicanor contra Angela Figueiro. Silveira María Petrona. Fernánlez Etchenique Héctor contra Lores Micaela Urriza (2 providencias). Schneeweiss Jacob. Díaz Alfredo contra María Z. Alaniz. López Orfelia contra Ambrosio Pablo Magnani. Barceló Zoa contra Osvaldo Marino. Jover Pedro B. contra Ignacio Gomendio. Hermosila y Compañía deduciendo tercería coadyuvante en autos Solari Benjamín J. contra Benito Romay. Acquarone Enrique contra Carlos Mañé. Cerrutti Hermanos contra Damiana Guede de Perrone y otros. Carena Pedro contra Jorge Posse. García María Laura contra M. Jubín (hijo), incidente. Testini Virginia. Sucesión Lacour Libertad contra Milox Dimitrijenits. Falero Atanasia contra Vicente López y López. Giordano Enrique contra José Rodríguez. García Evaristo contra Lorenzo González. Villar. Jackes María Elisa contra Pedro Rivarola. Pons Antonio contra Concepción Palmer. Uturburu Luis Alberto. Miette Elena contra Sixto Benjamín Cabrera. Cornisch Carlos Heriberto. Exhorto número 6035 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Exhorto número 264 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Potouska María. Piñeiro. Miguel y Miguel Vázquez. Díaz Martina. Mantilla Adela. Seris Lucía. García Erlinda Julia. Rivera Adelaida. Barreto María. Netto Manuel. Silva Larrosa Lauro.

Interlocutorias — Cazzullo Pedro y Elisa Bruzón. Laguilhouat Luciat Próspero contra Sara J. Dulcino. Pérez Carlos María contra Rosa Magdalena Gattinoni. Hathwq Jas Tong contra Mary Anach Statters. Taberner Miguel Antonio Jacinto contra Marí Josefa Pérez.

Definitivas — Iañez Jacinto Benito. Sapattini Vicente. Weis Maximiliano.

Oficios librados — Diez y ocho.

Audiencias — Cuatro.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 17 de Marzo de 1924

Dominan vientos fuertes del Este en el río de la Plata, costa atlántica, parte S. E. y N. E. de la República, del Norte al Este en la parte central, y del Sur al Este en la parte Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur y S. E., 24.00 y 16.00; al Este, 25.00 y 15.00; al N. E., 23.00 y 14.00; al Norte, 30.00 y 14.00, y en la parte central, 27.00 y 11.00. Cielo, en general cubierto en la parte central, medio nublado al S. E. y Este, despejado al Norte y N. E. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. E. del continente, abarcando la parte Sur y Este del país. Las bajas al Sur, de Punta Arenas a San Sebastián. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alredor de las bajas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 768.40.

Temperaturas: Normal, 21o50; a la intemperie, 27°00; máxima. 23o00; a la intemperie, 28°50; mínima, 17o00; a la intemperie, 16°40.

Viento Este, 56 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 12.00. Humedad relativa, por ciento: 65.00.

Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros a horas 14.37.

—Aguas del antepuerto.

Altura de las aguas: 0 metro 30 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 12.84.

Temperatura del agua: 21°50.

Estado del mar: agitado.

—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Marzo de 1924

4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
1.800 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
250 pesos, al 9 por ciento anual.
750 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Marzo de 1924

1.200 pesos, ampliación.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
5.150 pesos, al 5 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 17 de Marzo de 1924

1.a rueda

Deuda E. Universitarios

1.000 pesos, para mañana, 88.50.

Deuda interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.80.
2.500 pesos, ídem ídem, 93.80.

Empréstito de Conversión

8.392 pesos 50 centésimos, para mañana, 89.80.

Deuda Nacional de Saneamiento

1.000 pesos, para mañana, 86.00.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 92.60.

Bonos Conversión P. Legislativo

5.000 pesos, para mañana, 85.80.
4.000 pesos, ídem ídem 85.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 85.80.

Deuda Obras Públicas 1918

1.500 pesos, para mañana, 86.50.

Títulos Hipotecarios serie P

5.000 pesos, para fin de mes, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie T

12.000 pesos, para mañana, 93.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.700 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie X

3.500 pesos, para mañana, 93.20.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
5.000 pesos, para fin de mes, 93.30.
3.000 pesos, para mañana, 93.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.200 pesos, al contado, 93.10.
1.000 pesos, para mañana, 93.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.30.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 67.90.
2.820 pesos, ídem ídem, 67.90.
4.700 pesos, para fin de mes, 68.00.
11.750 pesos, para mañana, 68.00.
4.700 pesos, para fin de Abril, 68.30.
4.700 pesos, para fin de mes, 68.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 68.00.

Empréstito de Conversión

6.527 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 89.80.
1.865 pesos, ídem ídem, 89.80.

Deuda Interna y Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 93.80.
1.800 pesos, ídem ídem, 93.80.

Deuda Nacional de Saneamiento

3.000 pesos, para mañana, 86.10.
6.000 pesos, ídem ídem, 86.10.

Bonos C. Palacio Legislativo

3.000 pesos, para mañana, 85.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 95.90.
10.000 pesos, para fin de Abril, 85.00.

Deuda Obras Públicas 1918

10.000 pesos, para mañana, 86.30.

Títulos Hipotecarios serie R

1.000 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 93.40.

Títulos Hipotecarios serie U

12.000 pesos, para mañana, 92.90.
1.800 pesos, ídem ídem, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie V

2.200 pesos, para mañana 93.00.
2.200 pesos, ídem ídem, 92.90.
5.200 pesos, feídem ídem, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
10.000 pesos, ídem, ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie X

8.000 pesos, para mañana, 93.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 93.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.600 pesos, ídem ídem. 93.20.
15.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
8.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
8.500 pesos, ídem ídem, 93.20.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1.a Reunión Preparatoria del 2.o Período Ordinario de la XXVIII Legislatura

MARZO 9 DE 1924

A las 10 y 40 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Bruno, Stirling, Semblat, Toscano, Cima** y **Belloni.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Espalter, Sorín, Rivas, García, Martínez, Muñoz, Casaravilla, Amargós, Gallinal, Canessa** y **Díaz.**

Con licencia, el señor senador **Cornú.**

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — El Honorable Senado ha sido citado para celebrar su primera sesión preparatoria. Como no ha concurrido el número reglamentario de Senadores, no puede haber sesión y, por lo tanto, se dará por terminado el acto.

Señor Cima — Sería conveniente hacer notar, aunque sea de paso, por qué razón ha sido citado el Senado para hoy.

Señor Secretario — Por una disposición reglamentaria que establece que seis días antes de la apertura del período ordinario será citado el Senado a sesiones preparatorias, dentro de las cuales deberá designar su Presidente provisorio.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

2.a Sesión Preparatoria

MARZO 10 DE 1924

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente provisorio.

1

A las 17 y 30 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Cima, Sorín, Semblat, Belloni, Espalter, Stirling, Martínez, Gallinal, García, Rivas** y **Casaravilla.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Bruno, Muñoz, Amargós, Canessa, Díaz** y **Toscano.**

Con licencia, el señor senador **Cornú.**

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — Hallándose en número el Honorable Senado, corresponde proceder a la elección de Presidente provisorio.

Se va a tomar el voto a los señores senadores.

(Se toma en el siguiente orden:

El señor senador por Río Negro por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Rivera por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Rocha por el señor senador por Salto.

El señor senador por San José por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Minas por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Florida por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Salto por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Salto).

Señor Secretario — Han sufragado los señores senadores por Río Negro, Canelones, Rivera, Montevideo, Rocha, San José, Cerro Largo, Minas, Florida, Salto y Soriano.

Total: once votos. Nueve lo han hecho por el señor senador por Rocha y dos por el señor senador por Salto.

Queda electo Presidente provisorio el señor senador por Rocha y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador por Rocha doctor José Espalter).

Señor Presidente — Agradezco al Senado la distinción que me ha hecho.

Se le citará para el día 14 con el objeto de constituir la Mesa.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

9.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

MARZO 11 DE 1924

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 16 y 30, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: **Rivas, Stirling, García, Martínez, Muñoz, Semblat, Casaravilla, Belloni y Gallinal.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Sorín, Bruno, Amargós, Canessa, Díaz, Toscano y Cima.**

Con licencia, el señor senador **Cornú.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de la ley que modifica la de Octubre 14 de 1919, en la parte relativa a nombramientos de profesores universitarios y liceales.

—Archívese.

"El mismo Consejo acusa recibo del decreto por el que no se hace lugar a la venia solicitada para destituir al Prosecretario de la Junta Electoral del Departamento de Minas."

—Archívese.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite mensaje del Consejo Nacional de Administración incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria, del proyecto de ley a estudio de Vuestra Honorabilidad que concede el derecho a la jubilación para los empleados que sin tener diez años de servicios se encontrasen en la imposibilidad de continuar prestándolos."

—Téngase presente.

"El Concejo de Administración Departamental de Salto solicita pronto despacho del proyecto de ley a estudio de Vuestra Honorabilidad sobre ampliaciones en el puerto de dicho Departamento."

—A sus antecedentes.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite copia legalizada de la nota de la Corte Electoral por la que comunica su instalación."

—Téngase presente y archívese.

"La misma Presidencia remite copia legalizada del mensaje de la Alta Corte de Justicia por el que comunica la clausura de dicha Corporación, Tribunales y Juzgados de la República."

—Téngase presente y archívese.

"La misma Presidencia remite copia legalizada del mensaje de la Alta Corte de Justicia por el que comunica que ha declarado abiertos los Tribunales y haber designado al doctor Ezequiel Garzón, para ejercer la Presidencia de dicha Corporación."

—Téngase presente y archívese.

"El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de la ley sobre garantía subsidiaria del Estado en los casos en que el Banco de la República descuente a los empleados públicos haberes correspondientes, aun cuando no se hubiera sancionado el Presupuesto General de Gastos."

—Archívese.

"El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite un mensaje en el que transcribe una invitación del Presidente de la "Conferencia Parlamentaria Internacional del Comercio" dirigida al Gobierno de la República, para que se haga representar en la 10.a Asamblea Plenaria de dicha Conferencia."

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a Vuestra Honorabilidad el mensaje del Consejo Nacional de Administración, incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que acompaña por el que se le autoriza para disponer de $ 51.248.28, con destino al pago de varias cuentas adeudadas por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, durante el ejercicio 1921-1922."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Presidencia destina a Vuestra Honorabilidad el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que incluye en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que acompaña por el que se dispone que todas las instituciones o asociaciones de asistencia de enfermos para poder mantener su personería jurídica deberán conceder a los enfermos que padecen enfermedades venéreas, los mismos beneficios que acuerden a los atacados de cualquier otra enfermedad."

—A la Comisión de Higiene Social.

"La Honorable Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de Junio del corriente año el Presupuesto General de Gastos.'

—A la Comisión de Hacienda.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a Vuestra Honorabilidad el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que solicita interpretación de las distintas leyes que rigen las pensiones en lo referente al acrecimiento de las mismas."

—A la Comisión de Legislación.

3

Señor Rivas — Pido la palabra.

Entre los asuntos de que se ha dado cuenta, señor Presidente, figura el proyecto sancionado ayer por la Cámara de Diputados con relación al Presupuesto General de Gastos.

La Comisión de Hacienda ha cambiado ideas sobre ese proyecto y, por lo menos en su mayoría, entiende que el Senado debe prestarle sanción, dada su urgencia. Por lo tanto, propongo que se trate en la sesión de hoy en ambas discusiones. — (Apoyados).

Asimismo, la Comisión de Hacienda se ha ocupado del proyecto que prorroga el Presupuesto de Sala y Secretaría del Honorable Senado y el de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Ha formulado dos proyectos, — que no sé si ha dado cuenta de ellos, — pero pediría que, en ocasión de esta prórroga del Presupuesto General de Gastos, se trataran también el que prorroga el del Senado y el de la Comsiión de Cuentas del Poder Legislativo. En ese sentido, hago moción, señor Presidente. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Canelones.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el proyecto que prorroga el Presupuesto General de Gastos.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prórrogase hasta el día 30 de Junio de 1924, el Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de Marzo de 1924.

GABRIEL TERRA, Presidente.
—Arturo Miranda, Secretario."

Esta en discusión general.

Se va a votar si se pasa a la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Semblat — Hago moción para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción del señor senador por Montevideo.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase el proyecto que prórroga el presupuesto de Sala y Secretaría del Honorable Senado.

(Se lee).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Junio de 1924 el Presupuesto de Sala y Secretaría del Honorable Senado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión en Montevideo, a 11 de Marzo de 1924.

Santiago Rivas. — Martín C. Martínez. — Alejandro Gallinal."

Está en discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Rivas — Propongo que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Léase el proyecto que prorroga el Presupuesto de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Junio de 1924 el presupuesto de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 10 de Marzo de 1924.

Santiago Rivas. — Martín C. Martínez. — Alejandro Gallinal."

En discusión.

Se va a votar si se aprueba en general.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Stirling — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se pasará a la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Así se hace).

(Son las 17 y 35).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

3.a Sesión Preparatoria

MARZO 14 DE 1924

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Elección de Presidente y Vices del Honorable Senado para el 2.o período de la XXVIII Legislatura.

1

(A las 17 y 5 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Semblat, Belloni, Rivas, Canessa, Díaz,**

Señor Presidente — Esta abierta la se-

y Martínez.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **García, Casaravilla, Amargós y Cima.**

Con licencia, el señor senador **Cornú.**

Sorín, Gallinal, Muñoz, Bruno, Toscano,

sión.

2

Se va a proceder a la elección de Presidente del Senado.

(Recogidas las boletas se leen en el siguiente orden):

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Esteban J. Toscano, senador por Treinta y Tres.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Manuel Stirling, senador por Río Negro.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Santiago Rivas, senador por Canelones.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Ramón P. Díaz, senador por Maldonado.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Basilio Muñoz, senador por Durazno.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Carlos M. Sorín, senador por Salto.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Alejandro Gallinal, senador por Cerro Largo.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Agustín Belloni, senador por Rivera.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Aníbal Semblat, senador por Montevideo.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Francisco S. Bruno, senador por Flores.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Alberto F. Canessa, senador por Tacuarembó.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

Martín C. Martínez, senador por Florida.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésimaoctava Legislatura por el señor senador por el Departamento de Canelones.

Montevideo, Marzo 14 de 1924.

José Espalter, senador por Rocha.

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por Rocha los señores senadores por Treinta y Tres, Río Negro, Canelones, Maldonado, Durazno, Salto, Cerro Largo, Rivera, Montevideo, Flores, Tacuarembó y Florida, y por el señor senador por Canelones el señor senador por Rocha.

Total: doce votos por el señor senador por Rocha y un voto por el señor senador por Canelones.

Señor Presidente — Agradezco al Honorable Senado la reelección con que me ha honrado para desempeñar el puesto de Presidente del Senado.

Excuso manifestar que en el ejercicio de este cargo me esforzaré por proceder con la misma rectitud e imparcialidad con que me he esforzado en proceder en períodos anteriores. Y digo que me excuso de hacer esa manifestación, porque la rectitud y la imparcialidad son como una tradición nunca interrumpida en esta casa, en el Senado, donde me complazco en manifestar que ha dominado siempre un sentimiento de cordialidad que ha facilitado todas las soluciones, sin mengua del calor y energía de los debates, y de la firmeza de las ideas y las convicciones de cada uno, no siempre concordantes y muchas veces opuestas.

Pero, eso sí, no me excusaré de manifestar cuánto me afecta y cuánto obliga mi reconocimiento, el voto del Senado,— voto que se me viene dispensando desde el principio de mi mandato, desde hace seis años, año a año. Y todavía me resuelvo agregar, sin afectación ninguna y con toda sinceridad, que me consideraría muy feliz, como satisfecho completamente en mis aspiraciones, si me fuera dado cerrar mi vida política con el sello de esa honorífica distinción.

Señor Presidente — Se va a proceder a la elección de primer Vicepresidente.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se tomó en el siguiente orden:

El señor senador por Río Negro por el señor senador por Salto.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Salto.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Minas.

El señor senador por Maldonado por el señor senador por Salto.

El señor senador por Rivera por el señor senador por Salto.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Salto.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Salto.

El señor senador por Flores por el señor senador por Salto.

El señor senador por Florida por el señor senador por Minas.

El señor senador por Durazno por el señor senador por Minas.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Salto.

El señor senador por Salto, por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Rocha por el señor senador por Salto).

Señor Secretario — Han sufragado 13 señores senadores. Por el señor senador por Salto lo han hecho 9 señores senadores, 3 por el señor senador por Minas y uno por el señor senador por Soriano.

Señor Presidente — Queda proclamado primer Vicepresidente el señor senador por Salto.

Señor Sorín — Quedo muy agradecido a los señores senadores que me honraron con su voto.

Señor Presidente — Se va a proceder a la elección de segundo Vice.

Se toma la votación en el siguiente orden:

El señor senador por Río Negro por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Treinta y Tres.

El señor senador por Maldonado por el señor senador por Florida.

El señor senador por Rivera por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Treinta y Tres.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Flores por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Florida por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Durazno por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Salto por el señor senador por Treinta y Tres.

El señor senador por Rocha por el señor senador por Maldonado).

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por Maldonado 8 señores senadores, 3 por el señor senador por Treinta y Tres, uno por el señor senador por Florida y uno por el señor senador por Soriano).

Señor Presidente — Queda proclamado segundo Vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por Maldonado.

Señor Díaz — Agradezco también a mis compañeros la distinción que representa la designación de 2.o Vicepresidente del Senado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Así se hace).

(Son las 17 y 20).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

7.a SESION EXTRAORDINARIA

MARZO 10 DE 1924

PRESIDENCIA DEL DOCTOR GABRIEL TERRA

SUMARIO

1—En Montevideo, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y siete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Alaggia, Albo, Amaro Macedo, Andreoli, Arena, Barbato, Barbé, Batlle Berres, Bélinzon, Berreta, Bonnet, Brum, Buero, Bürmester, Castillo, Castro Zabaleta, Caviglia, Colistro, Comas Nin, Coronel, Cortinas, Cosio, Costa, Delfino, Dufour, Fernández Ríos, Ferrería, Fígoli, Galarza, García Morales, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Griot, Halty, Herrera y Thode, Acevedo Alvarez, Iglesias, Juanicó, Jude, Labat, Lavagnini, Legnani, Lema, López Aguerre, López, Martínez Trueba, Mello, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Menéndez (don J. Vital), Monegal, Nieto Clavera, Olalde, Pedragosa Sierra, Percovich, Pereira Núñez, Pérez, Perichón, Prando, Polleri, Ponce de León, Puyol, Rodríguez Fabregat, Rospide, Rossi, Roxlo, Schinca, Segundo, Tabárez, Terra, Turena, Urioste y Vázquez.

Total: 76.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Martínez Laguarda y Muñoz Zeballos.

Total: 2.

Con aviso, los señores representantes: Lussich, Ros, Rossi (don César I.) y Vicens Thievent.

Total: 4.

Sin aviso, los señores representantes: Aguirre, Antúnez Saravia, Aragón y Etchart, Argenzio, Arrospide, Astiazarán, Bacigalupi, Bellini Hernández, Bordaberry, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Castro, Ciganda, Fernández, Ferreiro, Gallinal, Gómez, Gómez Platero, Cacheiro, Medina, Mibelli, Minelli, Otero, Patrón, Perotti, Pesce, Puig, Ramírez, Rodríguez Larreta, Schekleton Ubiría, Secco Illa, Sichero, Viana y Vigliola.

Total: 34.

2—**Señor Presidente** — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Asociación de Empleados Civiles de la Nación solicita la pronta sanción del proyecto sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos."

—A sus antecedentes.

"La Junta Central Pro Ferrocarril a Nueva Palmira remite copia del petitorio presentado al Honorable Consejo Nacional de Administración."

—A la Comisión de Obras Públicas.

"Los señores doctor Javier Mendívil, doctor Carlos A. Berro, don Pedro J. Etchemendy y doctor Ricardo Rivero, electos representantes por el Departamento de Paysandú, presentan sus poderes."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

"El Concejo de Administración Departamental de Florida solicita el pronto despacho del proyecto que modifica la ley de vinos."

—A sus antecedentes.

3—"El señor representante don Ismael Cortinas presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Corte Electoral para decretar que en el corriente año el período de inscripción comienza el 1.o de Abril.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Ismael Cortinas, representante por Soriano."

—A la Comisión de Legislación Electoral.

"El señor representante don Julián A. Astiazarán presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por un año, previo el pago de los intereses correspondientes, los plazos acordados a los agricultores que adquirieron semillas de acuerdo con la ley de 17 de Abril de 1923.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Julián A. Astiazarán, representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Las razones que inspiran el proyecto de ley que tengo el honor de someter a vuestra consideración son tan claras y notorias que creo serán comprendidas y compartidas por todos los integrantes de la Honorable Cámara.

No obstante todo lo que se habla y se escribe sobre la magnitud de la última cosecha, lo real y lo evidente es que la situación precaria por que atravesó el agricultor en el año anterior, muy poco se ha modificado.

Es indudable que la producción de trigo en el último año agrícola sobrepasa muy lejos de lo normal y nos dejará un saldo exportable lo suficientemente importante para que nos preocupemos seriamente de su destino; pero a poco que se analicen algunos números relativos a la producción, surge evidente, para todo aquel que conozca siquiera rudimentariamente estos asuntos, la constatación dolorosa de que los rendimientos no han sido medianamente remuneradores.

Entre los factores que han encarecido desmedidamente el costo de la producción se encuentra, indiscutiblemente, el precio exagerado a que se cotizó la semilla.

Siendo obligación del Estado tutelar, defender y estimular la acción siempre fecunda de los que elaboran la tierra, ninguna oportunidad más propicia que esta para realizar algo práctico que pueda aliviar, aunque sea momentáneamente, la difícil situación por que ellos atraviesan.

Con estas breves consideraciones, que podrán ser ampliadas en el momento oportuno, dejo fundamentado el proyecto de ley que someto a vuestra consideración.

Julián A. Astiazarán, representante por Durazno."

—A la Comisión de Agricultura.

4—Se va a dar lectura del pedido de sesión.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Gabriel Terra:

Los que suscriben solicitan del señor Presidente de la Cámara de Representantes quiera citar a sesión para el día

10 del corriente a las 5 de la tarde, para declarar urgente y grave la consideración de la prórroga del Presupuesto General de Gastos.

Montevideo, Marzo 7 de 1924.

Alfeo Brum. — L. Enrique Andreoli. — Gabriel Terra. — E. Castillo. — Carlos M.a Prando. — D. Arena. — Tomás Berreta. — Pedragosa Sierra. — César I. Rossi. — Mateo Legnani. — Rafael H. Tabárez. — César Mayo Gutiérrez. — Ovidio Fernández Ríos. — Juan A. Olalde. — Rogelio C. Dufour. — Gervasio L. Galarza. — Carlos M.a Perichón. — Alejandro Emilio Pesce. — Armando Bacigalupi. — F. Polleri. — José Pedro Alaggia. — E. Rodríguez Fabregat. — F. Ghigliani. — I. Lema (hijo). — Juan López Aguerre. — M. Oribe Coronel."

La Honorable Cámara resolverá si declara grave y urgente la prórroga del Presupuesto General de Gastos.

Se va a votar.

Si se aprueba ese pedido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Unanimidad. Sesenta y dos votos.

5—**Señor Cortinas** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Cortinas — Antes de entrar a considerar el asunto que se ha declarado grave y urgente, en este momento, yo solicito de los compañeros de la Cámara quieran atribuirle el mismo carácter a un proyecto de ley que he presentado, y que pido a la Presidencia ordene su lectura. El se refiere al período inscripcional, que por ley que sancionamos debía comenzar el quince del mes corriente.

Las noticias que tengo, por formar parte de la Comisión Asesora de la Corte Electoral, son que ésta, a pesar de la dedicación ejemplar con que ha realizado sus tareas, lucha con muy serios inconvenientes y considera realmente difícil poder comenzar en todo el país la inscripción, tal como lo determina la ley, el 15 del corriente mes.

No tengo necesidad de hacer mayores argumentos para demostrar cuáles son esas dificultades. La máquina a montar es complejísima, y ya que hemos dictado una ley ejemplar, vale la pena que por apresuramiento no tenga mala aplicación en la práctica, cosa que podría ocurrir estando como está la Corte Electoral aún abocada al nombramiento de funcionarios y a obtener locales para que funcionen las Comisiones Inscriptoras.

Me consta que la Corte Electoral va a enviar a la Asamblea una comunicación en ese sentido, pero mucho me temo que haya dificultades para lograr el quórum máximo que se requiere para declarar grave y urgente un asunto, y por eso, aprovechando la sesión de hoy, me he anticipado a este deseo de la Corte Electoral, presentando un proyetco en el cual se establece en forma facultativa una autorización a fin de que la Corte Electoral decrete que el período de inscripción comience en el año actual el 1.o de Abril.

Me limito, por el momento, a pedir a los compañeros de Cámara que declaren grave y urgente este asunto, sin entrar al fondo de la cuestión, y en el caso de que haya alguna discrepancia podríamos tratarla en el momento oportuno.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ghigliani — Pido que se lea el texto de la citación para la sesión de hoy.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara se reunirá el lunes 10 a las cinco de la tarde, en sesión extraordinaria, a pedido de varios representantes, a fin de considerar como asunto grave y urgente el proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos."

Señor Ghigliani — De acuerdo con el Reglamento, señor Presidente, me parece que no podemos ocuparnos de ningún otro asunto que sea aquel que motivó esta reunión, y, por lo tanto, si bien considero que la cuestión planteada por el señor diputado Cortinas merece la más rápida consideración de la Cámara, creo que no es en esta oportunidad que puede reglamentariamente tratarse.

Señor Presidente — Léase el artículo respectivo del Reglamento en la parte pertinente.

(Se lee lo siguiente):

"Artículo 27. Las sesiones extraordinarias son aquellas que se celebran por resolución de la Cámara o a solicitud de veinticinco representantes, por lo menos, a fin de considerar exclusivamente los asuntos a que se refiere el pedido."

Señor Cortinas — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Cortinas — Yo creo que el señor diputado Ghigliani exajera los términos del Reglamento o la interpretación de esos términos al considerarlos absolutamente prohibitivos para tratar otros asuntos que aquel para el cual se ha convocado a la Cámara.

El artículo que acaba de leerse dice que en las sesiones extraordinarias se tratarán aquellos asuntos que resuelva la Cámara tratar. ¿Cuándo ha de resolverlo la Cámara? No ha de resolverlo mientras sus miembros andan unos por un lado y otros por otro; pero aprovechando el momento en que la Cámara está reunida, es que en uso de facultades exclusivamente suyas puede entrar a la consideración de un asunto.

Claro está que no podría postergar la consideración de aquel asunto para el cual ha sido citada; pero desde el momento que la Cámara está reunida, puede tomar resolución para considerar un asunto, y siempre que tenga el quórum exigido para darle el carácter de grave y urgente, puede entrar a su consideración.

Yo creo que esa es la interpretación lógica del Reglamento, porque, de lo contrario, si sólo se pudieran tratar aquellos asuntos que hubieran sido solicitados por los señores diputados en el número reglamentario de veinticinco, el artículo que se ha leído no hablaría para nada de los asuntos a tratarse por resolución de la Cámara; se limitaría a decir que sólo se pueden tratar en sesiones extraordinarias aquellos asuntos que han sido pedidos por veinticinco diputados.

De manera, señor Presidente, que, sin entrar a ninguna clase de interpretación elástica,—diré así, porque a mí también me interesa cumplir los Reglamentos,—creo que estaríamos en el caso, por lo mismo que la Cámara está reunida, de resolver si puede tratar este asunto posteriormente a aquel para el cual ha sido convocada. En ese sentido coincido en absoluto con el señor Presidente de la Cámara, a quien consulté sobre el aspecto reglamentario de la cuestión y me contestó en una forma completamente afirmativa.

Señor Polleri — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Polleri — Entrando únicamente al aspecto del asunto, he de decir que la intervención que preconiza el señor diputado Cortinas no es acertada, porque al discutirse el Reglamento, si mal no recuerdo, se habló, precisamente, de la razón que había para que en estas sesiones, no del período extraordinario, sino sesiones extraordinarias del período ordinario o extraordinario, solamente se pudieran tratar los asuntos que hubieran sido motivo de la convocatoria, para evitar la sorpresa de una reunión hecha por veinticinco diputados, en la cual se agregaran, extemporáneamente, asuntos.

Esa es la verdadera interpretación del Reglamento, y en la versión taquigráfica de la discusión tiene que estar la aclaración precisa y terminante de que son sólo los asuntos incluídos en la convocatoria los que pueden tratarse en esa clase de sesiones. — (Interrupción del señor representante Labat).

Pido que se me ampare en el uso de la palabra.

Señor Presidente — El señor diputado no desea ser interrumpido. — (Interrupciones de los señores representantes Labat, Cortinas y Nieto Clavera).

Señor Polleri — Señor Presidente: lo deseable, y en este caso tal vez con mayor razón, sería la interpretación a que alude el señor Labat y que defiende el señor Cortinas; pero no es esa la mente del Reglamento, porque no caben distingos para sesiones convocadas extraordinariamente. En este sentido el Reglamento es taxativo y solamente pueden tratarse los asuntos que motivan la convocatoria. — (Interrupción del señor representante Cortinas).

Ahora, que otra disposición no especial a este caso pueda interpretarse así, no lo discuto porque no vale la pena discutirlo. A estas sesiones extraordinarias, o realizadas según este medio de convocatoria, sea en período ordinario o de receso, se aplica exclusivamente este disposición y nada más.

He terminado. — (Interrupción del señor representante Cortinas).

Señor Bonnet — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bonnet — La Cámara ha sido citada para sancionar un proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos. Ese asunto ya ha sido considerado grave y urgente. Por lo tanto, creo que lo pertinente es que en primer término, de inmediato, se trate ese asunto y luego si la Cámara lo desea, trate el proyecto presentado por el señor diputado Cortinas.

Mociono, pues, para que de inmediato se entre a tratar el proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos.—(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Bonnet.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Setenta y dos en setenta y tres.

6—Léase el informe de la Comisión de Presupuesto.

(Se lee).

"Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el día 30 de Junio de 1924 el actual Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 6 de 1924.

Carlos A. Ros. — Tomás Berreta. — César Mayo Gutiérrez. — Gabriel Terra.

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Presupuesto.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha estudiado el proyecto presentado por los señores representantes: César Mayo Gutiérrez, Tomás Berreta, Carlos A. Ros, Gabriel Terra, por el cual se prorroga el Presupuesto General de Gastos hasta el 30 de Junio del corriente año.

Los miembros de la Comisión de Presupuesto representantes: Carlos P. Colistro, Felipe Iglesias. Daniel Herrera y Thode opinan que debe aprobarse el proyecto presentado pero, como el miembro nacionalista señor Mariano García Selgas acepta solamente la prórroga hasta el 30 de Abril y estableciendo el reglamento de la Honorable Cámara que todo informe debe llevar por lo menos cuatro firmas, los miembros colorados aceptan el temperamento propuesto por el miembro nacionalista señor García Selgas y en consecuencia, aconsejan a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Abril del corriente año el Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 27 de Febrero de 1924.

Carlos P. Colistro. — Felipe Iglesias. — Daniel Herrera y Thode. — Mariano García Selgas."

Señor Arena — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arena — Yo voy a votar la prórroga, pero declaro que me resulta de un efecto de incompresión absoluta, el votar esta prórroga evidentemente deficiente. —(Apoyados).

Por lo demás, si se votara hasta el treinta de Abril, dentro de quince días tendríamos que volver a reunirnos y posiblemente no habría el número suficiente.

Señor Cosio — Se puede tomar como base de discusión el primitivo proyecto. Hago moción en ese sentido. — (Apoyados).

Señor Polleri — Que se vote en general y en particular que se lean los dos proyectos y la Cámara resolverá a cual de los dos ha de darle sus votos.

Señor Presidente.— Se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Setenta y dos en setenta y tres.

Léase los dos proyectos.

(Se lee).

Se va a votar el artículo 1.o del proyecto primitivo, o sea hasta el 30 de Junio de 1924.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Setenta y dos en setenta y tres.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Señor Berreta—Hago moción para que se comunique de inmediato al Honorable Senado. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Berreta.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Setenta y dos en setenta y tres.

Se va a votar si se puede considerar en la sesión de hoy el proyecto del señor diputado Cortinas para iniciar el período electoral el 1.o de Abril.

Señor Ghigliani — ¿Hay quórum máximo? Porque sino, no puede tratarse porque se necesitan dos tercios de votos para esta clase de asuntos.

Señor Presidente — No hay quórum máximo.

Señor Cortinas — Yo me he limitado a pedir que se declare urgente el asunto.

Señor Presidente — No hay número.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 25 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

8.a SESION EXTRAORDINARIA

MARZO 12 DE 1924

PRESIDENCIA DEL DOCTOR GABRIEL TERRA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Pedido de sesión especial.
3—Asuntos entrados.
4—Integración de la Honorable Cámara. Cuestión planteada por el señor representante Julio E. Bonnet.

1—En Montevideo, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Albo, Amaro Macedo, Andreoli, Arena, Barbato, Barbé, Batlle Berres, Belinzon, Berreta, Bonnet, Castillo, Castro Zabaleta, Ciganda, Colistro, Coronel, Cortinas, Cosio, Delfino, Fernández, Fernández Ríos, Ferrería, García Morales, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Gutiérrez (don César G.), Griot, Halty, Iglesias, Jude, Labat, Lavagnini, López Aguerre, Martínez Trueba, Medina, Mello, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Menéndez (don J. Vital), Monegal, Otero, Pedragosa Sierra, Percovich, Pérez, Pereyra Núñez, Puyol, Ramírez, Rodríguez Larreta, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Roxlo, Schinca, Segundo, Turena, Urioste y Vázquez.

Total: 56.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Martínez Laguarda y Muñoz Zeballos.

Total: 2.

Con aviso, los señores representantes: Lema, López, Lussich, Perotti, Ros, Vicens Thievent y Viana.

Total: 7.

Sin aviso, los señores representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Alaggia, Antúnez Saravia, Aragón y Etchart, Argenzio, Arrospide, Astiazarán, Bacigalupi, Bellini Hernández, Bordaberry, Brum, Buero, Burmester, Cacheiro, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Castro, Caviglia, Comas Nin, Costa, Dufour, Ferreiro, Fígoli, Galarza, Gallinal, Ghigliani, Gómez, Gómez Platero, Gutiérrez (don César Mayo), Herrera y Thode, Juanicó, Legnani, Mibelli, Minelli, Nieto Clavera, Olalde, Patrón, Perichón, Pesce, Prando, Polleri, Ponce de León, Puig, Rodríguez Fabregat, Rossi (don César I.), Schekleton Ubiría, Secco Illa, Sichero, Tabárez y Vigliola.

Total: 51.

2—**Señor Presidente** — Léase la solicitud presentada por varios señores representantes.

(Se lee):

"Montevideo, Marzo 10 de 1924.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes:

Los diputados que suscriben solicitan del señor Presidente quiera citar a la Honorable Cámara de Representantes para el día miércoles 12 del corriente a las 17, para tratar el proyecto de ley estableciendo que el período de inscripción comience el 1.o de Abril del corriente año.

Saludan al señor Presidente.

E. Rodríguez Fabregat.—Tomás Berreta. — Carlos M. Urioste. —M. Castro Zabaleta. — Tomás Barbato. — César M. Gutiérrez. — Ismael Cortinas. — D. Arena. — C. M. Juanicó.— B. Rospide. — L. Enrique Andreoli. — A. R. Vázquez. — F. Ghigliani. — M. Albo.—Mateo Legnani. — C. M. Percovich. — Máximo Halty. — M. Oribe Coronel. — Rafael H. Tabárez. — O. Amaro Macedo. —C. Monegal. — Andrés Puyol. — I. Lema (hijo). — Juan P. Lavagnini. — A. Martínez Trueba."

3—Dese cuenta de los asuntos entrados. (Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley por el que se prorroga el presupuesto de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo hasta el 30 de Junio de 1924."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La misma Honorable Cámara comunica la sanción del proyecto sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos."

—Archívese.

"La referida Cámara comunica la elección de Presidente provisorio."

—Téngase presente.

4—El asunto que motiva la convocatoria necesita las dos terceras partes de

los miembros de la Cámara para ser considerado. No hay número.

Señor Bonnet — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bonnet — Es para promover el siguiente asunto: Varios de los señores diputados electos por el Departamento de Paysandú han presentado en Secretaría los poderes que los acreditan como representantes de ese Departamento. Como la integración de la Cámara es en todos los casos un asunto de vital interés y tiene prioridad sobre todos los demás, y considerando que no es necesaria una declaración de urgencia votada por la mayoría absoluta de la Cámara, hago moción para que la Comisión de Asuntos Internos se expida en un breve cuarto intermedio, produzca su informe y puedan de esta manera incorporarse de inmediato a la Cámara los diputados electos por el Departamento a que me he referido.

En ese sentido hago moción. — (Interrupción del señor representante Labat).

Es una cuestión que afecta la constitución de la Cámara y por eso la promuevo. — (Murmullos). — (Interrupciones)

Señor Presidente — La Mesa entiende que la Cámara está en sesión. — (Interrupciones de los señores representantes Otero, Labat y Bonnet).

Se va a votar.

Si la Cámara pasa a cuarto intermedio para que la Comisión de Asuntos Internos se expida en los poderes de los señores diputados electos por el Departamento de Paysandú.

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Puyol — Creo que no se puede poner a votación esa moción porque es absolutamente antirreglamentaria. La interpretación que se ha dado al Reglamento de la Cámara no hace ninguna excepción. Dice que primero debe declararse grave y urgente el asunto con un quórum especial, que no existe en este momento. Desde que no hace ninguna excepción no queda más remedio que proclamar por la Mesa que, no habiendo número, se levanta la sesión. No se pueden poner a votación mociones antirreglamentarias.

Señor Presidente — La Mesa entiende que no es así; entiende que la constitución de la Cámara es previa a todo otro acto y que para organizarse la Cámara no necesita número.

Señor Bonnet — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bonnet — No es necesario el quórum máximo para que la Cámara se pronuncie en el caso. Insisto en mi moción porque la considero pertinente, dada la especialidad del asunto.

Si se tratara de otra clase de cuestiones o de proyectos de otra naturaleza estarían bien las objeciones formuladas; pero refiriéndose mi moción a la integración de la Cámara, creo que puede hacerse en cualquier momento y debe tratarse.

Señor Puyol — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Puyol — Pido que se dé lectura al artículo pertinente que hace relación a lainterrupción del receso, según el proyecto presentado por el señor diputado Cosio y que fué aprobado por la Cámara.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee:)

"Artículo único. Modifícase el artículo 66 del Reglamento de la Honorable Cámara de Representantes en la siguiente forma:

"Artículo 66 Se requiere más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara:

D) Para declarar que son graves y urgentes, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Constitución, las razones invocadas para hacer cesar el receso."

Señor Bonnet — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bonnet — Pero ese no es el caso; el artículo leído no se refiere a la integración de la Cámara. — (Interrupción del señor representante Puyol).

Señor Presidente — ¿Insiste el señor diputado Bonnet en su moción?

Señor Bonnet — Yo insisto en mi moción, y si la Cámara considera que debe rechazarla, que la rechace.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor representante Bonnet.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Diecisiete en cuarenta y ocho.

Queda terminado el acto.

(Se terminó a las 17 horas y 12 minutos).

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

Sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1924

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

En Montevideo, a los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente el señor senador doctor Alberto Cima y los señores representantes: doctores Gabriel Terra, Carlos María Prando, Raúl Jude, Alfredo García Morales y don L. Enrique Andreoli.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Presidencia de la República, el Consejo Nacional de Administración y la Alta Corte de Justicia acusan recibo de la comunicación referente a la instalación de Vuestra Honorabilidad."

—Archívese.

En virtud de la convocatoria a sesiones ordinarias del segundo período de la XXVIII Legislatura, queda disuelta la Honorable Comisión Permanente.

Queda terminado el acto.

(Se terminó a las 18 horas y 35 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Representantes.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

Tomo LXXIV Montevideo, Martes 18 de Marzo de 1924 Núm. 5377

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta ... $ 3.00
A la rústica ... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

LICITACION

Por resolución superior se llama a licitación pública para la provisión del rancho de los presos de la Cárcel Central de Policía.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el despacho del que suscribe el día 23 del corriente, a las 10 horas, reservándose el derecho la Jefatura de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo creyere. — Paysandú, Marzo 14 de 1924. — Ulp. C. Martínez, Oficial 1.o.
Mz.14 6728-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 12090

Llámase a licitación pública para adquirir la cantidad mensual aproximada de 300.000 kilos de ganado mestizo en pie, vacas o novillos, con exclusión de preñadas, terneras y animales viejos.

Dicha provisión es hasta el 30 de Junio de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente, a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Mz.12-6699-v.mz.21.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECCION EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que en esta Sección se recibirán todos los días hábiles, y dentro de las horas de oficina, hasta el día 25 del corriente, las solicitudes para tomar parte en el concurso de oposición para proveer las ayudantías de primer grado para mujeres y varones en las escuelas de Montevideo. — J. E. Castellanos, Jefe de la Sección.
Mz.17-6843-v.mz.25.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO

BLOQUES DE DEFENSA ESCOLLERA ESTE

Llámase a licitación pública para el suministro y para el suministro, transporte y colocación en obra de mil bloques de defensa para la escollera Este, de tres tipos: monolíticos, de hormigón y mampostería.

Los pliegos de condiciones respectivos y demás antecedentes pueden ser consultados por los interesados en esta Secretaría (Cerrito número 519), todos los días hábiles de 7 y 30 a las 12 y 30, hasta el 10 del corriente, y de esa fecha en adelante, de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Mayo próximo, a la hora 15, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia. — La Secretaría.
Mz 5-6457-v.ab.5.

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.
En.21-5267-v.my.16.

PALACIO LEGISLATIVO

Licitación

Licitación

Llámase a licitación para la construcción y colocación en obra de la carpintería metálica para el subsuelo (puertas y ventanas que dan a los patios), de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el 24 de Marzo próximo, a las quince horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. Mz.10-6618-v.mz.19.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de cuadros de distribución para las instalaciones de luz y fuerza motriz del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en construcción), hasta el 21 de Marzo de 1924, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1924.
Mz.10-6619-v.mz.18.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION DE BONIATOS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación para el suministro de boniatos a los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre próximos.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, y acompañadas de las muestras respectivas, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 324 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 24 del corriente, a las 16 horas. —Montevideo, Marzo 14 de 1924. — La Dirección General.
Mz.15-6799-v.mz.24.

CONCURSOS DE MEDICOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.o del Reglamento vigente, se llama a concurso de oposición para proveer un cargo de médico interno (médico cirujano) del Hospital Fermín Ferreira y otro de médico de sala del mismo establecimiento.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en los sellados correspondientes ($ 0.50), en la Secretaría de la Asistencia Pública, calle Uruguay número 824, hasta el día 15 de Julio próximo pasado.

El Reglamento para los concursos se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las pruebas a que se refieren los artículos números 12 y 16 del citado reglamento se efectuarán en la segunda quincena del mes de Julio próximo pasado. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — La Dirección General.
Mz.15 6800-v.mz.31.

PROVISION DE 250 RESMAS DE PAPEL DE OBRA, BLANCO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y 30, para la provisión del papel referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — La Gerencia.
Mz.14-6752-v.mz.24.

Licitación simultánea por carbón de calderas (steam-coal) y petróleo (fuel-oil)

Llámase a propuestas para el abastecimiento de carbón y petróleo desde el 1.o de Mayo próximo venidero hasta el 30 de Abril de 1925, o hasta el 31 de Julio de 1924, a opción de la Administración.

Los interesados podrán presentarse por una u otra clase de combustibles o por las dos conjuntamente.

Los pliegos de condiciones deben ser solicitados en esta oficina, calle Uruguay número 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la misma, a la hora 16 del día 31 del corriente, ante escribano público y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — La Gerencia.
Mz.15-6784-v.mz.26.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase por segunda vez a licitación para la venta de las maquinarias y útiles existentes en el Lavadero de la Cárcel Penitenciaría.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la corporación hasta el día 18 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría.

El Consejo se reserva el derecho de

aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría.
Mz.13-6731-v.mz.18.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacio .i de Higiene antes de las 17 horas del d.. 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12403

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

SKEFKO

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a y 25.a (cojinetes, etc., de munición (Ball Bearings), cojinetes, etc. de cilindros (Roller Bearings), máquinas, transmisiones, automóviles, velocípedos, materiales de ferrocarril, toda clase de medios de transporte, partes de los mismos y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-6787-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12407

Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Con esta fecha, Pablo Caderosso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YBERGINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6795-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12394

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha los señores Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRADFORD"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-6690-v.mz.28.

ACTA N.o 12371

Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lincoln Record Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (discos fonográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6680-v.mz.28.

ACTA No 12392

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha el señor W. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-6639-v.mz.27.

ACTA N.o 12364

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos las clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6267-v.mz.21.

ACTA N.o 12379

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Moura y Cía., de Mercedes, Soriano (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"KNOCK-OUT"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (preparados para legibar, blanquear, limpiar, quitar manchas, lustrar y pulir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6590-v.mz.26.

ACTA N.o 12386

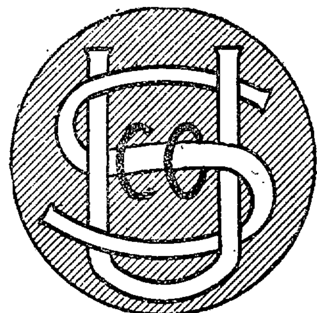
Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de las categorías 4 a 7, clases 30.a, 31.a, 33.a, 34.a, 36.a a 48.a y 53.a a 57.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz8-6589-v.mz.25.

ACTA N.o 12374

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sigmund Ullman Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6485-v.mz.22.

ACTA N.o 12395

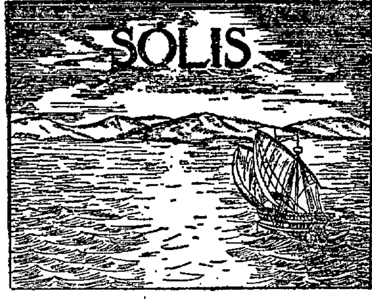
Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Portland-Cement-Fabrik Dyckerhoff y Sohne, G. M. b. H. de Amoneburg b. Biebrich a. Rh. (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-6737-v.mz.29.

ACTA N.o 12345

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel Buranelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 58.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 12369

Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EL TORERO"

para distinguir los artículos de la categoría 3, clase 2.a (Extinguidores de incendio y sus componentes y similares).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.29-6378-v.mz.19.

ACTA N.o 12397

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans, Thornton y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SILVO BOARD"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-6710-v.mz.29.

ACTA N.o 12075

Montevidoo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-6765-v.mz.31.

ACTA N.o 12375

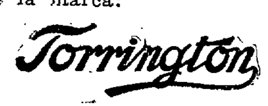
Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Antonio Navarro Hernández, de Espinardo, Murcia (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (pimentones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.17-6812-v.ab.3.

ACTA N.o 12408

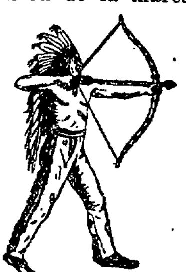
Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Torrington Company, de Torrington, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a (rayos y tuercas o mordazas (nipples) para ruedas de vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.17-6809-v.ab.3.

ACTA N.o 12409

Montevideo Marzo 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The J. B. Ford Company, de Wyandotte, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a y 14.a (polvos solubles de álcali para limpiar, limpieza y lavado para uso en fábrica, doméstico y otros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.17-6810-v.ab.3.

ACTA N.o 12398

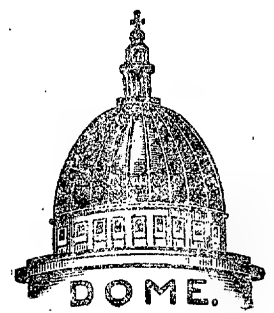
Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores José J. Vallarino e Hijo, apoderados del señor Albert Martin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CYTOBIASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-6711-v.mz.29.

ACTA N.o 12380

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (hierro en bruto, planchas de hierro galvanizado y hoja de lata). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6591-v.mz.26.

ACTA N.o 12381

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (hierro en bruto y planchas de hierro galvanizado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6592-v.mz.26.

ACTA N.o 12351

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Aine. de Burdeos, ha solicitado la renovación de la marca:

SECRESTAT

para distinguir artículos de las categorías 1 a 19, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6598-v.mz.26.

ACTA N.o 12354

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Henry Lillaz, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6601-v.mz.26.

ACTA N.o 12383

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y C. Fischer, de Manhattan, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a (pianos de cola y perpendiculares y pianos automáticos de cola y perpendiculares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6594-v.mz.26.

ACTA N.o 12389

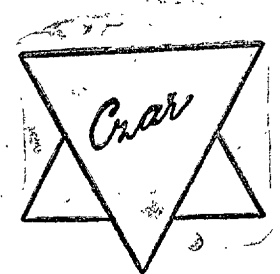
Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Frijoa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6626-v.mz.26.

ACTA N.o 12390

Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha los señores José Faroppa y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6625-v.mz.26.

ACTA N.o 12391

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha, Luis Piera, apoderado de la Sociedad Mergenthaler Linotipe Company, de Nueva York, ha solicitado la renovación de la marca:

"TRIANGULO

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (materiales y piezas de repuesto para máquinas linotipias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6614-v.mz.26.

ACTA N.o 12356

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Grande Distillerie Strasbourgeoise Pfister y Daul, de Estrasburgo, ha solicitado el registro de la marca:

DOLFI

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10_6603-v.mz.26.

ACTA N.o 12355

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Jean Fougerat, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

RAMI

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6602-v.mz.26.

ACTA N.o 12382

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Whitman Company, Inc., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (hilado de algodón, retorcido y de merino). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6593-v.mz.26.

ACTA N.o 12377

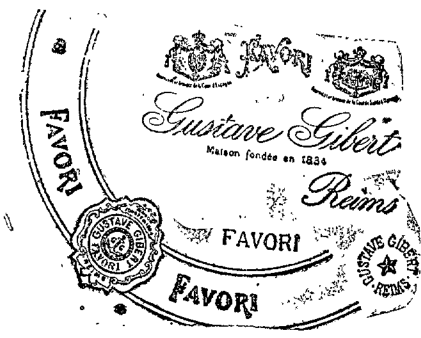
Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Società Anonima Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6559-v.mz.24.

ACTA N.o 12376

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mareschal y Cie., de Reims (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7_6558-v.mz.24.

ACTA N.o 12385

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a a 63.a, 65.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6588_v.mz.25.

ACTA N.o 12388

Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha, los señores Juan Benzo e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 11.a y 14.a y almidones de las clases 1.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6827-v.mz.26.

ACTA N.o 12353

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Henry Lillaz, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

SI-JU

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6600-v.mz.26.

ACTA N.o 12366

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando de Castro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6341-v.mz.18.

ACTA N.o 12352

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Aine, de Burdeos, ha solicitado la renovación de la marca:

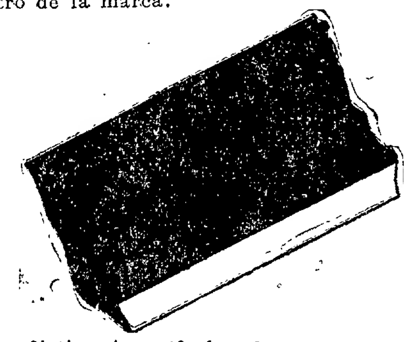


para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6599-v.mz.26.

ACTA N.o 12387

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Raybestos Company, de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (forros para frenos y embragues). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6595-v.mz.26.

ACTA N.o 12372

Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Public Service Cup Company, de Brooklyn, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (vasos y recipientes de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6484-v.mz.22.

ACTA N.o 12378

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anonima Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

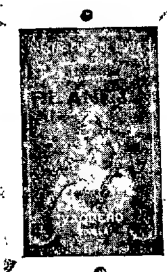


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6560-v.mz.24.

ACTA N.o 8081

Montevideo, Octubre 4 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Vaquero Díaz, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a y 64.a (aceites de oliva, aceitunas y alcaparras en conserva, cereales de todas clases, garbanzos y demás legumbres secas). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-6423-v.mz.20.

ACTA N.o 12405

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

La Compania de cajas Registradoras "NATIONAL"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6789-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12404

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dennison Manufacturing Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Dennison's

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6788-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12401

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAYC"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6786-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12400

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LLUVIA DE FLORES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. —Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6785-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12367

Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scala y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría clase 32.a. (Preparados para encerrar lustrar pisos de madera, parquets, mu linoleums, cueros y mármoles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27- 340-v.mz.18.

ACTA N.o 12396

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sté. Ame. Etablissements Gaston Verdier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a y 52.a (medias, calcetines y todo otro artículo de bonetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6709-v.mz.29.

ACTA N.o 12373

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Antiqueira y Staiano, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6459-v.mz.21.

ACTA N.o 12370

Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Con esta fecha, Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a y 80.a (máquinas eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6359-v.mz.18.

ACTA N.o 12368

Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Nogués y Puiggrós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, inclusive.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6377-v.mz.19.

ACTA N.o 12384

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TAM TAM"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6587-v.mz.25.

ACTA N.o 12393

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha el señor W. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GERMANIN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.17-6640-v.ab.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1827

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Western Condensing Company, de Eureka, California (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de secar leche y los productos obtenidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.17-6811-v.ab.8.

ACTA N.o 61

Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Orestes Bianchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de residuos y deshechos de metales usados para la fabricación de sifones sanitarios". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.17-6838-v.ab.8.

ACTA N.o 1825

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en el sistema de ordenación de índices, archivos y bibliotecas, denominado "Sintético Universal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.15-6783-v.ab.7.

ACTA N.o 1828

Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Delucchi Rolando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva mezcla para construcciones y elaboración de elementos para las mismas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.15-6780-v.ab.7.

ACTA N.o 1826

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Vortex Mfg. Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tazas de papel y para fabricarlas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.8-6584-v.mz.31.

ACTA N.o 1822

Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Posadas Medina, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para sujetar huevos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.6-6483-v.mz.28.

ACTA N.o 1824

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas de fósforos", como adicional de la solicitud acta número 1764. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.7-6561-v.mz.29.

ACTA N.o 1823

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek "Gouda", de Gouda (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Procedimiento para la fabricación de bujías, cerilla, velas y sus similares por medio del aparato que se describe". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.6-6482-v.mz.28.

ACTA N.o 1821

Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Christian Kent Nelson, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Confitura de helados y su procedimiento para fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.1.o-6425_v.mz.26.

ACTA N.o 1820

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Internationale Siegwartbalken Gesellschaft, de Lucerna (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de piezas huecas de forma alargada, como tubos, postes y similares, de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.23-6257-v.mz.20.

ACTA N.o 1819

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor René Junod, de Carange-Geneve (Suiza), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una arandela de bloqueo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.23-6238-v.mz.20.

ACTA N.o 1818

Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Stuart Burns, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento perfeccionado para el adobado o curtido de cueros al pelo y de toda clase de pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.22-6217-v.mz.19.

ACTA N.o 1817

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edward James Clark y Arthur Lane, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento mejorado para conservar la carne y aparato para ser usado en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.21-6181-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de hierros, aceros, pinturas, aceites, kerosene, nafta, estopa, jabón portland, maderas y en general artículos de ferretería naval destinados a la Dirección de Hidrografía, por el término de tres meses, de acuerdo con el pliego de condiciones y lista de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, y los sábados desde las 9 a las 11 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — La Secretaría. Mz.17-6825_v.mz.26.

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuarse en el muelle oficial del puerto de Nueva Palmira.

Las piezas relativas a esta licitación pública podrán ser consultadas por los interesados en la Dirección de Hidrografía (Cerrito número 73), y en la Secretaría del Concejo Auxiliar de Nueva Palmira, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Hidrografía y en la Secretaría del Concejo Auxiliar de Nueva Palmira el día 7 de Abril, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — La Dirección. Mz.17-6826-v.ab.5.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la reparación del muelle oficial de la ciudad de Colonia, en una extensión de 560 metros cuadrados.

Las piezas relativas a esta licitación pública podrán ser consultadas por los interesados en la Dirección de Hidrografía (Cerrito número 73), y en la Secretaría del Concejo Departamental de Colonia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Hidrografía y en la Secretaría del Concejo Departamental de Colonia el día 24 de Marzo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — La Dirección. Mz.17-6824-v.mz.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 500 m.3 de arena destinados a las obras en el camino de La Tablada al Cerro.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro de las horas hábiles.

Apertura de propuestas el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Mz.13-6730-v.mz.20.

Llámase a licitación para la venta y retiro del local donde se halla, calle Tacuarembó número 1011, de cajones, latas vacías de nafta y cascos de aceite.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1924.— José Pedro López, Oficial 1.o. Mz.13-6718-v.mz.21.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Antonio Rocha o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crean del caso, en el juicio de expropiación de 1.877 m.2 48 de terreno que se destina al servicio de la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. —José Pedro López, Oficial 1.o. Mz.10-6631-v.mz.19.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Antonio Rocha o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 6.085 m.2 40 de terreno que se destina a servicio de la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Mz.10-6632-v.mz.19.

DIRECION DE FERROCARILES

Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.

La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.

En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la pavimentación del galpón de distribución de semillas

Llámase a licitación pública para la pavimentación del galpón de distribución de semillas, cuyo pliego de condiciones hallarán de manifiesto los interesados en esta Secretaría, Ituzaingó 1512, en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — La Dirección.

Mz.8-6575-v.mz.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación para la construcción de una escalinata para el Barrio Jardín en la esquina de los Bulevares Artigas y España, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la División de Arquitectura, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, se recibirán en el despacho del Arquitecto Jefe el día 22, a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — El Arquitecto Jefe.

Mz.13-6723-v.mz.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 17 de 1924. — Convócanse postores para la construcción del pavimento de hormigón armado en las calles Juan B. Blanco entre Avenida Brasil y M. Pagola, Ramón Macini entre 26 de Marzo y Rambla Wilson y entre Libertad y Ellauri, Alejandro Chucarro entre Avenida Brasil y M. Pagola, Guayaquí entre Libertad y J. B. Blanco, Pedro F. Berro entre R. Macini y M. Pagola, Santiago Vázquez entre Avenida Brasil y Gabriel A. Pereyra, Izcua Barbat entre Guayaquí y Martí, 26 de Marzo entre G. A. Pereyra y M. Pagola, Ellauri entre G. A. Pereyra y F. J. Muñoz, Miguel Barreiro entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, Luis Lamas entre Guayaquí y G. A. Pereyra, Manuel Pagola entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, y José Martí entre 26 de Marzo y Libertad, Luis B. Cavia entre Ellauri y Santiago Vázquez, Santiago Vázquez entre Luis B. Cavia y Avenida Brasil, y José Vázquez Ledesma entre P. A. Vidal y Roque Graseras, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el 1.o de Abril próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se previene a los interesados que esta licitación sustituye la convocada para el día 26 del corriente, que ha quedado sin efecto. —La Dirección.

Mz.17-6845-v.mz.26.

Licitación

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Convócanse postores para la provisión de 8.400 m.3 de piedra partida y 1.260 m.3 de tosca para la conservación de los caminos que se detallan a continuación: Carrasco, desde 20 de Febrero hasta el de Zamora; La Cruz, desde el de Carrasco hasta el de Juan Ferreyra, y Carrasco entre el de La Cruz y el límite del Departamento (arroyo Carrasco), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 25 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.13-6715-v.mz.22.

DIVISION DE AMANZANAMIENTO Y SANEAMIENTO

Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de Los Pocitos (primera sección), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la División de Amanzanamiento y Saneamiento (Avenida 18 de Julio número 1112), todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en las condiciones prescriptas por el artículo 14 del pliego general de alcantarillado, deberán ser presentadas el día 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener un ejemplar de los pliegos de condiciones, memorias, planos y formularios-propuestas en el despacho de la División mediante la suma de treinta pesos, y ejemplares sueltos de los pliegos de condiciones y del formulario propuesta, mediante la suma de un peso cada uno, que deberán ser abonados en la Tesorería Departamental. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — El Ingeniero Jefe.

Mz.12-6648-v.mz.29.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adquirir doscientos parasoles o sombrillas de playa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas hasta el 17 del corriente, y luego de las 13 a las 18 horas, con excepción del sábado 22, que podrá verse también de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 14 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, que se realizará en el local de la Dirección. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —La Dirección.

Mz.11-6647-v.mz.20.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales para los meses de Abril, Mayo y Junio, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 21 de Marzo de 1924, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.

Mz.11-6649-v.mz.20.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

A fin de hacer valer sus derechos, se ha presentado ante esta Dirección el doctor don Carlos María Sorín solicitando un boleto duplicado del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la "Sociedad Unión de los Pocitos de Socorros Mutuos".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —La Dirección.

Mz.14-6749-v.jn.18.

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección.

En.31-5483-v.ab.30.

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección.

Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rosa Rossi, Emma Giúffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.

Feb.1.o-v.my.3.

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Delia Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.

En.23-5301-v.ab.25.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.

En.5-5000-v.ab.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

EDICTO

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Ricardo D. Lawlor, propietario de una fracción de campo de la 2.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar el camino vecinal que cruza, bien el departamental de la Cuchilla de Haedo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la petición de la referencia, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1924. — J. Sica Chouritto, Secretario Interino.

Feb.21-6178-v.mz.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DEVOTO GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto el 27 de Abril de 1891, domiciliado en la calle Cuareim número 1467, y doña NEREA SOLARI ARMESTOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto el 12 de Enero de 1923, domiciliada en la calle Uruguay número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1794-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo el 2 de Enero de 1896, domiciliado en la calle Convención número 1587, y doña EMILIA MOURIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Abril de 1900, domiciliada en la calle Paysandú número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2782-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE SARKOTICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslava, nacido en Zagreb el día 16 de Octubre de 1891, domiciliado en la calle Buenos Aires número 732, y doña MARIA HERMINA MENGEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 13 de Abril de 1898, domiciliada en la calle Sarandí número 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2770-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han prroyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HORTAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 17 de Setiembre de 1893, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña HAYDEE S. PALMA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 29 de Mayo de 1925, domiciliada en la calle Andes número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil. 2757_v.mz.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHIESA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña MARIA CLOTILDE GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle J. L. Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2786_v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON UMANSKY, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Moskow, y doña CLARA MIGOVSKY, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Moskow, domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2777-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEZA HERRERO, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Marsellaise número 388, y doña LUCIANA LOLA LURO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2776-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO KIRSCH, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Cerrito número 540, y doña EMMA ERNTS, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pommean, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2775-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POMPILIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña MAXIMA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2736-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COMAS, de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Piedras número 507, y doña FELICIA OLIVERA, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2735-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO ANDREANI, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña VICTORINA ROVEI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2733-v.mz.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO CANONNE, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Convención número 1074, y doña VENERANA MORENA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Guaraní número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2801-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORAGA RENDON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle San José número 1044, y doña EMILIA ROEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2795-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1164, y doña BLANCA B. COLL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2787-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAM FEDERICO PAULY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Frankfurt, domiciliado en la calle Buenos Aires número 608, y doña CELIA PEREZ MAREXIANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2730-v.mz.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO FRANCISCO FERREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Yi número 1020, y doña MARIA BUONO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2797-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VERGARA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña INES CORONEL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2798-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TRONCONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Petrarca número 910, y doña MARIA BAGNULO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2762-v.mz.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURICIO ARIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú número 1094, y doña EMA ELISA BARBE LEES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ejido número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2780-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARGUERY, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña ELVIRA MONTESANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2768-v.mz.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL AGUIRRE, soltero, oriental, nacido en el Tala (Canelones), de 28 años de edad, empleado, domiciliado en la calle José L. Terra 2342, y doña EMILIA CARAMBULA, soltera, oriental, nacida en Las Piedras (Canelones), de 30 años de edad, labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2789-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ACOSTA, soltero, oriental, nacido en Cerro Largo, de 60 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Salto número 963, y doña MARIA CALDERADA, soltera, oriental, nacida en esta ciudad, de 45 años de edad, labores, domiciliada en la calle Salto número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2788-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO CHIAVETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, albañil, italiano, nacido en Basalicata, domiciliado en la calle Guayabo número 1503, y doña RAQUEL MORRA, de 36 años de edad, soltera, costurera, italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2764-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO DE SOSA, de 36 años de edad, soltero, foguista, oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Médanos número 1552, y doña EMMA PALERMO, de 26 años de edad, soltera, labores, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2763-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña ISIDORA BARRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cebollatí número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2740-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEDRO IRISITY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1480, y doña AIDA DUHAGON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2739-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ZUBIETA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Minas número 887, y doña RAMONA BANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, calle León Pérez esquina 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2738-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CAMAROT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1284, y doña JULIA CAPRIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2737-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POLVARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2240, y doña DIVA GONZALEZ MARQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2742-v.mz.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VENTURA CASALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 2296, y doña MARIA CARRATU, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2743-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1899, y doña ENCARNACION GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2760-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO AGULLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 4, y doña JOSEFINA LESCARBOURA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Tacuarembó número 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2759-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2169, y doña ADELIA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la la calle York número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2729-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TRELLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Bequeló número 2773, y doña FILOMENA ECHEGARAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2728-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GERPE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Independencia número 1476, y doña DOLORES ALONSO OLIVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Independencia número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2727-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MONZON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua número 1411, y doña ISABEL GUARELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Nicaragua número 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2726-v.mz.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NIGRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Colón, y doña CARMEN BERRUETA, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Bolgiano C., Oficial del Estado Civil. 2800-v.mz.22.

En Colón, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GAGGERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón y doña JOVITA ADRIANA ARRIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 2761-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEMETRIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 22, y doña LAURA CUENCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2769-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MUIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Avellaneda número 42, y doña CAROLINA CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Avellaneda número 42.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2758-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LACUESTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Abella número 10, y doña CELIA CELIDA MARTIRENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Solferino número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2709-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOSE ZANOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 641, y doña HERMINIA BERTUCCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle Arrieta número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2718-v.mz.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO REVERDITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en la Chacarita, y doña ROSA E. BARISON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Padó (Italia), domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2744-v.mz.19.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO AGAZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña JUANA MARTINS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienz., Oficial del Estado Civil. 2734-v.mz.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO ORICCHIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 3008, y doña MARIA ESTHER LEGGIADRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2771-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RIOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaviyú número 2863, y doña ISABEL POZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2772-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEÑA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida San Martín número 2467, y doña FELIPA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Rocha número 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2774-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JOSE CELESTINO POZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2387, y doña MARIA AMANDA CARMEN CAMORS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2773-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña ROSA JULIA DAPIAGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2747-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MORALES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Porvenir número 62, y doña JOSEFINA CAROLINA CONIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón De Santiago número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2746-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JULIO AMEDEO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle León Pérez número 48, y doña GREGORIA ORFILIA ENRRIQUE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Hum sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2745-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 475, y doña GENEROSA PORTEIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fermín Fernández número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2748-v.mz.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NARIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 158 b, y doña ANA MARIA MARTINEZ REINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe (R. A.), domiciliada en la calle Pablo Zufriategui número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2796-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TOMAS DE TEZANOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1539, y doña JOSEFA BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2732-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO SAPPA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 36, y doña ANGELA CATALINA SILVESTRI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3731-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO QUINTIN GALVALISI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 3244, y doña MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ ESPINOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 2893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2754-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CAMILO CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, y doña LUISA CLORINDA YON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Amado Nervo número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2755-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME SEVERIANO AVELLANEDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Jujuy número 2638, y doña ORFILIA DUARTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en la calle Jujuy número 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2756-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Ramón número 32, y doña FILOMENA BERTUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Ramón número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2749-v.mz.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Constitución número 1782, y doña PLACERES BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2791_v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO RANAURO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1030, y doña MARIA REGINA JAVALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2790-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEIRA, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 2625, y doña MANUELA VICTORIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2779_v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBLEDO COLLAZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1536, y doña CARMEN FARIÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2778-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NICOMEDES SACCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Marne número 199, y doña EMA TOMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2765_v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ALDECOA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1469, y doña ANA ETCHEBARNE BIDART, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2766-v.mz.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VALDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña RAMONA ORLES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2767_v.mz.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MANUEL ALMEIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Núñez número 25, y doña HAYDEE PAULINA VITALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2793-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MONACO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Defensa número 1274, y doña TERESA CALCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2783-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO COHEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 729, y doña LUCIA NAVATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Maldonado número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2784-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO DI LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1971, y doña BLANCA LELIA SALVO MENDY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle Patria número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2724-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO NIEVES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 639, y doña AMANDA ISABEL PIRIZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2723-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIOS DURAN, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Flores número 2680, y doña MANUELA DUBRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN BRIGGS MURDOCH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Ayr, domiciliado en la calle Massini número 95, y doña LUCIA INES KIBBEY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2721-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE ARTEAGA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1214, y doña MARIA LAURA ARROSA BALPARDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2720-v.mz.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FIERRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2379, y doña BERTA NALERIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Libres número 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2799-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2313, y doña MARCELA ROSANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2792-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE YTRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2216, y doña MARIA ELENA RUBINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2781-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LORENZO MOREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1666, y doña MARIA LUISA MASI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Blandengues número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2753-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSENDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Porongos número 2415, y doña ELISA DIZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Porongos número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2752-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO REBOREDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2239, y doña CAYETANA CAPOCASALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Blandengues número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2751-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad, español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Miguelete número 2070, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2750-v.mz.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSIELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Aurora número 2182, y doña ESTELA BRUNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2785-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JOSE FLORENTINO BERRETTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña FLORA VICTORIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2725-v.mz.18.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el el término de noventa días, contados desde la fecha, al doctor Syla de Monsegur y a su esposa doña Bertha Fleurquin, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que les ha iniciado la Dirección de Impuestos Directos por cobro de pesos por concepto de recargo de contribución inmobiliaria, impuesto a los ausentes y multa correspondiente, y a la vez llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Armando Raggio, Actuario. Mz.6-6486-v.ab.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sebastiana de Subieta de Pérsico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.15-6776-v.mz.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Herminio, R. Canclini y otro, Prescripción", se cita, llama y emplaza a to los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, cuya frente da a la calle Navarro Chico en una extensión de nueve metros setenta y ocho centímetros, teniendo de fondo treinta y cuatro metros noventa centímetros, y encerrando una superficie de trescientos cuarenta y dos metros seis mil

trescientos cincuenta centímetros cuadrados, empadronado con el número sesenta y tres mil ciento seis, distando de la esquina formada por la calle Navarro Chico y la Avenida 8 de Octubre cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Pereira, Actuario. Mz.5-6460-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Rey y de Josefina Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6650-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ana Anselmi de Lasnier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6658-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Musso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6657-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Irazar de Cea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6620-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria Martí y Rius, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6623-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mario de los Santos o Luis dos Santos Goméz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6622-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6621-v.mz.19.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Clemente S. Gaitán para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 31 del corriente, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.8-6585-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue etrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la ucesión de don Santiago Clemenete Lowry, fin de que todos los que se consideren on derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a educirlos en forma dentro del término de oventa días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-6100-v.mz.23.

UZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Campello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6738-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jasón Hassard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6762-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Regueira y de don Marcelino Regueiro o Regueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6761-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Lázaro Mangino o Lázaro Pablo Silvestre Mangino o Mangini o Mangin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6760-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gastaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.12-6680-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio Exequiel Silveira (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Augusto Cándido Silveira o a quienes por cualquier concepto sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.12-6688-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina González de Bueno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirles en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.12_6698-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barbazita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.15-6792_v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sarraute, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.15-6796-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rofalini de Pagliaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.10-6607-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Camaño de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza especialmente a Aurora y José Rodríguez y al padre de éstos, don José Rodríguez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del mencionado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.12-6687-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sofía Bianchi de Parini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.10-6606-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Scanavino de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6569-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que

por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Pedro Elías Acosta y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Juan A. Acosta y María Francisca Suárez, por aparecer ésta, por error, con los nombres de Juan Acosta y Francisca Sosa, y en la misma partida, donde dice, refiriéndose al padre de la contrayente, Félix Sosa, debe decir Félix Suárez; 2.o En la de bautismo de Pedro Elías, el nombre del padre aparece Juan Acosta, cuando debe decir Juan A. Acosta; 3.o En la de bautismo de Dominga Corina, figura ésta con este nombre, cuando debe ser Corina Dominga. El nombre del padre dice: Juan Acosta, debiendo ser Juan A. Acosta, y el de la madre dice María Suárez, cuando debe decir María Francisca Suárez; 4.o En la partida de bautismo de Juan Pío, donde dice, refiriéndose a los padres, Juan Acosta y María Suárez, debe decir Juan A. Acosta y María Francisca Suárez. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6436-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por María Antonia Mazzilli de Carluccio solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la de nacimiento de Miguela Francisca, donde dice Carlucho, debe decir Carluccio, y donde dice Mazilo, debe decir Mazzilli; 2.o En la partida de nacimiento de Rosa, donde dice Carluchi, debe decir Carluccio, y donde dice Machela, debe decir Mazzilli; 3.o En la partida de nacimiento de Julio, donde dice Carlucio, debe decir Carluccio, y donde dice Mazzila, debe decir Mazzilli; 4.o En la partida de nacimiento de Domingo, donde dice Mazzili, debe decir Mazzilli; 5.o En la partida de nacimiento de Donato Antonio Carlos, donde dice Masigli, debe decir Mazzilli. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.5-6435-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Pascual Cervieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6570-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Viera o Viera Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6579-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Sosa de Vigilino o Billino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6577-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caorsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6578-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez Pérez o Manuel Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aquiles R. Milans, Actuario. Feb.15-5966-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Francisca Guadalupe y doña Ana María Ramona Guadalupe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14-6753-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14_6754-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Nóblega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14_6741-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Carlota Munro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.8-5918-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Carbonell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.8-6568-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.8-6567_v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Blanca Puppo de Mandirola", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Andrés Banchero para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.7-6520-v.ab.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario Domingo Zenatti", se convoca a los acreedores de don Domingo Zenatti para que concurran a la junta general que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las catorce horas y treinta, con el fin de tomar en consideración la propuesta de arreglo formulada por el concursado. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.7-6554-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena P Sóñora de Obiol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.11-6655-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Susana Laborde y Pugin y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Alberto Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 2.o En la partida de nacimiento de Juana María Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pujen, debe decir María Luisa Pugin; 3.o En la partida de bautismo de Benito Eduardo Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 4.o En la partida de bautismo de Susana Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 5.o En la partida de matrimonio de Cipriano Laborde con María Luisa Pugin, donde ésta aparece como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.6-6473-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julián P. Bernadou y Concepción Landó de Bernadou, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un sobrante que existe en la fracción de terreno ubicada en esta Capital, con frente al Oeste a la calle Jackson número 1136, antes Asilo número 116, empadronada con el número 16107, manzana número 465, que forma parte del terreno que mensuró el 1.o de Julio de 1911 el agrimensor don Alfredo Lerena, designándolo con el número 3, y subdividiéndolo en tres fracciones, señaladas con las letras A, B y C, según plano de dicho agrimensor. El referido sobrante consta de 36 metros 2.12 centímetros cuadrados, y atraviesa la fracción A a seis metros veinte centímetros de la línea de la calle por el lado Norte, siguiendo seis metros por el lado que limita con la fracción B y cortando veintiún metros ochenta y dos centímetros al Norte, limitando con la fracción comprada por doña Concepción Landó de Bernadou y don Julián P. Bernadou, hasta dar con la línea Sur, donde tiene un metro veintitrés centímetros, que limita con Aquiles Capo, por 28 metros 04 centímetros al Sudoeste, que limita con el resto de la misma fracción de los señores Bernadou y Landó de Bernadou, según plano del agrimensor don Rogelio Villardino, suscripto en Agosto 14 de 1923. Los que se consideren con derecho a dicho sobrante deberán comparecer dentro del expresado término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5989-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Mooney de Morgan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6727-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a doña Laurentina del Campo de Cáceano, que firma Laura,

ña Julia del Campo de Castañón, doña María del Campo de Echart, doña Elena del Campo de Frers, casada con don Carlos Frers, doña Francisca del Campo de Raffo, casada con don José B. Raffo, don Alfredo del Campo, don Nicolás del Campo, don Carlos del Campo y doña Adela del Campo, casada con don Guillermo Arturo Díaz, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5988-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Montevecchi o Montevechi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6726-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Creus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6725-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don José Andreoli, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Mateo Brunet y Compañía y otros, que se tramita por ante este Juzgado, calle Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.21-3128-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Hugo F. Gómez, se cita a todos los acreedores de dicho fallido Hugo F. Gómez para la reunión que tendrá lugar el 2 de Abril entrante, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 y 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del citado Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los mismos que concurran a la junta. — Montevideo, Marzo 9 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.13-6748-v.ab.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Prat para la reunión que tendrá lugar el 21 de Marzo entrante, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el citado comerciante. Se previene: Que el estado, balance, memoria e informe del contador, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. —Montevideo, Febrero 20 de 1924. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10 6643-v.mz.20.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expedientillo caratulado "Vieytes y Moreira Sosa, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "266. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Vistos: De acuerdo con el síndico, y atenta las resultancias de autos, teniéndose presente los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 15 de Abril de 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Vieytes y Moreira Sosa. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.8-6565-v.mz.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Miguel O. Oneto para la reunión que tendrá lugar el día tres de Abril próximo, a las 11 horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día dieciocho de Marzo próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.1.o-6418-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Hermenegildo Mernies para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Liboria Dolores Lagardere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.17-6827-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Juan de Dios Goñi, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por figurar en ella su nombre como Juan, siendo Juan de Dios, con el que debía figurar. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.17-6833-v.mz.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Latzaga, Lachagra, Laxaga o Lasaga, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6745-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alicia (Alice) E. Koeknke para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ray Atherton Gibson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6746-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Estela Mas de Ayala, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Abrahan Villalba. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-6747-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Quaglia de Merlo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-6717-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Bernardino Roig para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Margarita Adroverde Roig, así como para la audiencia del día cuatro de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6450-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Adela Ventimiglia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Domingo Bucci, así como para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6451-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de Luis Coffone o Cuffone o Cuffoni y de Teresa Coffone o Cuffone o Cuffoni de Chiffone o Chiffoni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6062-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Souto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6072-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Manniello se ha presentado solicitando la rectificación de varias partidas, por figurar en ellas los siguientes errores: En la partida de defunción de su padre, don Rafael Manniello, figura el apellido Maniello, siendo Manniello. En la partida de casamiento de sus padres, donde dice Menielo, debe decir Manniello, y donde dice Carmen Natero, debe decir Carmen Nattero. En la partida de nacimiento de Luis Manniello, donde dice Maniel, debe decir Manniello; donde dice Carmela Latier, debe decir Carmen Nattero, y donde dice Cayetano, debe decir Luis. En la partida de nacimiento de Ramón Manniello, donde figura el apellido como Manier, debe decir Manniello, y donde dice Later, debe decir Nattero, y en la partida de nacimiento de Angel Manniello, donde dice Maniel, debe decir Manniello; donde dice Carmen Later, debe decir Carmen Nattero, y donde dice Ramón, debe decir Angel. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-6597-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Pérez Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Burillo Arroyo. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6000-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gulla Bjorklund, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don James Vivian Mac Veigh Davies. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-6641-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Guillermo J. Nunes, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Albanell de Nunes, por figurar en él el apellido suyo y el de su finado padre, don Enrique C. Nunes, como Nuñes, siendo, en realidad Nunes. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo

mandado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.11-6624-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Bernardino Roig para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Margarita Adrover de Roig, así como para la audiencia del día trece de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro Barbet, Actuario.
Mz.11-6450-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pereira Muñar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.17-6728-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Inés Olivera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Marcos Cortelizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.15-6781-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Estevan (Esteban) Areco, doña Angela Ferro y de doña Josefa Pignone o Pifione, citándose a los herederos Francisco, Domingo y Juan Areco y a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.15-6803-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Díaz de Riestra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.15-6802-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel Enrique Perea Lacordell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Rodríguez Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.15 6801-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Benítez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rocío Palma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6031-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos sucesorios de doña Elena Etiope de Sacconago, se hace saber que don José Sacconago y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de la causante por aparecer ésta con el apellido de Caccia, en lugar de Etiope; y 2.o En las partidas de nacimiento de Rosa María, de Natalia, de Angela, de Josefa, de Asunción, de José Vicente y de Elena María Sacconago, por aparecer la madre, o sea la causante, de esta sucesión, con los nombres y apellidos de Etía Penela, Etio Penela, Etia, Etio, Etio, Etio y Etio, respectivamente, en vez de Elena Etiope, que es el verdadero y legítimo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.7-6556-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Pedro Coccorese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.13-6734-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Campora de Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.8-6586-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Laguarda de Trías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.10-6596-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Nogara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5_6449-v.ab.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Luis Primero de Marzo Barrella, solicitando a rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Hubertango Luis Primero de Mayo Barsella, en lugar de Humberto Luis Primero de Marzo Barrella, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.6-6474-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eva María de las Mercedes Negrete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.25-6273-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los sucesores de doña Tomasa Puentes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por don Francisco C. Miramonte contra la sucesión de Tomasa Puentes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1923 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.23-6232-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Micaela Marco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Beaudean, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6144-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Isabel González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Part Rodó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6037-v.mz.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de don Juan José Rovira", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 26 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-6291-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Maturana Palezuelo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Barros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.14-6739-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Encarnación Lodeiro Canzobre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Alvariño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.14-6758-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Cecilio Lacey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celina Isabel Fantini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.14-6740-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Reginaldo Federico Thompson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Beatriz Serrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.1.o-6431-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67163, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3664 (Villa de la Unión), a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio Marcelino Sosa, manzana B, de esta sección, con frente al Sudoeste a la calle Lombardini, antigua General Paz, entre las calles

Abella, antigua Nueva Troya, y calle Comercio. Tiene forma regular de rectángulo, con 51 metros 54 centímetros de largo y 10 metros 308 de ancho, que es el lado que da a la calle Piedro Ricaldoni. Tiene un área total de 531 metros cuadrados, y está aforado en $ 400.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene como propietarios linderos: por el Nordoeste, a don Claudio Badano y don Agustín Panizza, y por el Sudeste, a don Juan Beiso, solar este prometido en venta a don Edmundo Guntin. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1924. — Luis Citraro.
Feb.27-6032-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61126, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el barrio Marcelino Sosa, de esta sección, con frente Nordeste a la calle Abella; ex Nueva Troya, entre Lombardini, ex General Pacheco y Obes, y Mateo Cabral, ex General Francisco Tajes. Tiene un área rectángular, midiendo 30 metros 92 centímetros de largo, por 8 metros 59 centímetros de ancho, que da frente a la calle Abella, midiendo en total 266 metros 2, y está aforado en $ 150.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene por linderos al Sudeste un solar cuyo dueño se desconoce, empadronado con el número 67125; por el Nordoeste, con don Agustín Dapelo, y por el Sudoeste, con don Gerónimo Panario (hijo). —Villa de la Unión, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro.
Feb.27-6331-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67275, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Eustaquio Reyes, o a quien se consideren con derecho al referido bien, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla situado en esta sección, y lleva el número 227 de la fracción letra L del barrio Valparaíso, comprendida la fracción entre las calles Andrés Bello, ex Bernado Berro; por el Nordeste, Tabobá, ex General Alvear; por el Sudoeste, Cubo del Sur, ex Juan C. Gómez; por el Sudoeste, y el arroyo de Malvín por el Nordoeste. Tiene una área rectángular de 300 mts.2, con 30 metros de largo, por 10 metros de ancho, lado que da frente a la calle Tobobá. Este solar fué adjudicado en la disolución de sociedad entre don Antonio P. Piria y don Eustaquio Reyes, a este último. Está empadronado con el número 67275, y aforado, a los efectos de la contribución inmobiliaria en $ 150.00. — Villa de la Unión, Avenida 8 de Octubre número 3664, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro.
Feb.27-6332-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67125, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el barrio Marcelino Sosa, de esta sección, con frente al Nordeste a la calle Abella, ex Nueva Troya, entre Lombardini, ex General Pacheco y Obes, y Mateo Cabral, ex General Francisco Tajes. Tiene una área rectangular, midiendo 8 metros 59 centímetros de ancho, que da frente a la calle Abella, y 30 metros 97 centímetros de largo, con un total de 266 metros 2, y está aforado en $ 150 00 para el pago de la contribución inmobiliaria. Tiene por linderos: al Sudeste, a don Enrique Piñeyro, y por el Nordeste, un solar cuyo dueño se desconoce, empadronado con el número 61126, y por el Sudoeste, con don Gerónimo Panario (hijo). — Villa de la Unión, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro.
Feb.27-6333-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23940, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se crea con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana C 47 de esta Villa del Cerro, compuesto de 14 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bulgaria, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, entre las de Perú y Bélgica, y aforado, a los efectos de dicho pago, en la suma de doscientos pesos, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 14 de 1923. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Feb.15-4597-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38264", de la manzana 258, solar número 3, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Emilio Romero (ex Convención), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Antonio Lussich; al Nordeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Nicolás Carlomagno, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Bartolomé Argento. Está cercado y sembrado. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.11-6669-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35971", de la manzana número 23 (bis) 23, solar número 12, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en 13 metros 75 centímetros, la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con las propiedades de Antonio Rubio y Juan Lettieres; al Nordoeste, en 21 metros 475 centímetros, donde linda con la propiedad de Juan Barbitto, y en 30 metros 06 centímetros, en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 326 metros cuadrados, más o menos. — Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12_6671-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53085, 53087 y 53088, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ruperto Barros o Barrios, doña Carmen R. de Pérez, sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles, que a continuación se describen, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se llevarán adelante los procedimientos. Padrón número 53085, solar 11, manzana 14, de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos sobre la Gran Vía al Paso del Molino (hoy calle Llupes); igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Sudeste, en 37 metros 50 centímetros, más o menos, frente a la calle Cañaguala; igual extensión al Nordeste, con Ruperto Barros. Baldío. Aforado en 100 pesos. Padrón número 53087, solar número 14, manzana 14 de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle José Llupes; al Nordoeste, por igual extensión, con Eugenio Bottazi; al Nordeste, en 37 metros 94 centímetros, más o menos, con propietario desconocido; igual extensión al Sudeste, con Ruperto Barros o Barrios. Baldío. Aforado en cien pesos. Padrón 53088, solar número 12, manzana 14 de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos, sobre la calle Llupes; igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Nordoeste, en 37 metros 94 centímetros, más o menos, con desconocido; igual extensión al Sudeste, con propietario desconocido. Aforado en 100 pesos. Baldío. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6675-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53559", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos al referido inmueble, que a continuación se describe, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se llevarán adelante los procedimientos. El inmueble referido es el solar número 23 de la manzana 10-34 del Pueblo Victoria, y linda: al Sudoeste, en 27 metros 47 centímetros, frente a la calle V. Yáñez Pinzón; igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, más o menos, con Gervasio Cabrera; igual extensión al Sudeste, con R. Vellozo. Terreno baldío. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6672-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36066", de la manzana 9|33, solar número 11, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 10 metros 737 milímetros, la calle Ameghino (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con Pedro Ferrari; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, con propietario desconocido, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de José Sacías. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6673-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empdronada con el número 53078", de la manzana número 40, solar número 6, del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sur, en 19 metros 75 centímetros, la calle Llupes, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con la propiedad de José Muso; al Este, en 37 metros 95 centímetros, la calle del Honor, por igual extensión en su costado Oeste, donde linda con la propiedad de Arturo Garibotti. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 750 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6674-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número

39131", de la manzana número 14, solar número 8 del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 8 metros 58 centímetros la calle Santa Lucía, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Ruperto Barros; al Oeste, en 37 metros 85 centímetros, la propiedad de Eugenio Battazi, y al Este, en 37 metros 85 centímetros, la calle de las Huérfanas. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 366 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.11-6668-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Palmira Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.27-6351-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Brazeiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.27-6350-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Osorio Pintos de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 25 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.6-6481-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.20-6128-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Lucas de Larrondo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.20-6127-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido A. Nario, en representación de la sucesión de doña María Antonia da Rosa de da Costa, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Julia Aurora da Costa: están equivocados los nombres de la madre y de la abuela paterna de la inscripta, pues figuran como Joaquina Isidra García y Floriana da Rosa, y deben ponerse en su lugar los de Joaquina Isidra García da Rosa y María Antonia da Rosa de da Costa, que son los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1924.— Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.6-6487-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Hirigoyen Martín María Salomé, rectificación de partida", se ha presentado dicho interesado solicitando sean corregidos los errores que se notan en su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice: compareció doña Gregoria Alpuin, debe decir: compareció doña Gregoria Rodríguez, por ser este su verdadero apellido; donde dice: nació una niña que es hija natural de la declarante; debe decir: nació un niño, que es hijo natural de la declarante, y donde el inscripto figura con los nombres de María Salomé, debe decir Martín María Salomé, por ser éstos los que corresponden. —Canelones, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.15-6771-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan de Dios Amaro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.13-6707-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo o Bernardino Alpuin y Gregoria Fontes de Alpuin, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.13-6706-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan José Peirán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.10-6604-v.mz.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, a los efectos que hubiere lugar, que ante este Juzgado se ha presentado el curial don Primitivo Cabrera, en representación de los herederos de don Pío Francini, solicitando una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra efectuada por don Pío Francini a don Marcial Martínez el día 1.o de Diciembre del año 1870, ante el escribano don Estanislao Mouliá de un terreno ubicado en Canelón Grande, de este Departamento, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas seis mil ciento cuarenta metros ocho mil trescientos noventa y siete centímetros, la que está comprendida dentro de los siguientes límites: por un costado, don Juan Ravera; por el otro, don José María Trigo; por su frente, don Cristóbal Callero, y por el fondo, con Borges. — Canelones, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.10-6605-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Egidio Zottarelli, rectificación de partidas", y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil respectiva, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Zottarelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento del interesado. Donde dice Isidro Sutarela, Isabelino Sutarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. Partida de nacimiento de María Josefa. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. Partida de nacimiento de Catalina. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa Galayeli, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Isabelino. Donde dice Sixto Zutarello, Isabelino, Isabelino Sutarello y María Josefa Gargaglione, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Vicente. Donde dice Sixto Sutarello, Severino Sutarello y María Josefa Gargallones, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Próspero. Donde dice Sixto Sutarello, Severino Sutarella y Josefa Garglini, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de José, donde dice Isidro Satarela, Isabelino Sutarela y Josefa Gargallono, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de María Pascuala. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Chicepa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Francisco. Donde dice Isabelino Sutarella, Isidro Sutarella y María Josefa, debe decir Isabelino Zottarelli, Egidio Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Antonio. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Lucía. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Donata. Donde dice Egidio Sottarella, Isabelino Sottarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Miguel. Donde dice Egidio Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Lorenzo. Donde dice Egidio Sotarela, Isabelino Sotarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Isidro. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Rosa. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. — Canelones, Julio 8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6518-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Corina M. Smith contra la sucesión de Ignacio E. Silveira, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Augusto Cándido Silveira, para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.6-6479-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Ponce, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.17-6818_v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Etcheverry, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.17-6836-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los señores A. Berisso, Harold B. Buxton, Justo Olaran Chans, Agustín Lesca y Manuel Cerini, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado contra ellos por don Antonio Baliani y otros, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Febrero 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.17-6835-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paulina Anunciación Merlo de Franco, citándose a todos los que se

consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.17_6834-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Keiran, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Mz.10-6634-v.mz.19.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se convoca a todos los acreedores del fallido Juan Francisco Barredo, a fin de que comparezca a la junta a celebrarse en la sala de audiencias de este Juzgado el día 31 del corriente a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Marzo 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.10-6636-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Víctor Leys, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 28 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.10-6612-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Daniel Durand, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 28 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.10-6613-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Capellino de Capellino, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.10-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Benjamín Giuliani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por constar en ella, por error, ser hijo de Juliani Gigli, cuando el nombre verdadero de su padre es Egidio Giuliani. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6544-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental do Colonia, se cita, llama y emplaza a la heredera Rosa Salvagno Baldi de Bondoni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Teresa Bonifacino de Baldi, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Diciembre 21 de 1923. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.29-6364-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Vicente Dossena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.27-6347-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pantaleón Banchero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Catalina Zaragosa, Segundo Simón, Toribio, Pedro, Teresa y Juan Bautista Banchero, cuyos errores son los siguientes: 1.o En las partidas presentadas debe hacerse figurar su verdadero apellido que es Banchero, y no Banquero, como en ellas se establece; y 2.o En la partida de casamiento y en las de nacimiento de sus hijos Catalina Zaragosa, Segundo Simón, Pedro y Toribio Banchero, debe establecerse que el nombre y apellido de la esposa del compareciente, es Jacoba Margarita Navone y así debe rectificarse. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6545-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de 38 hectáreas, 5.437 metros 83 decímetros, existente en un campo de propiedad de María Antonia, Sara, Rómulo F., Joaquina Antonia y Hermenegildo P. Fernández, situado en el Pichinango, 3.a sección judicial de este Departamento, y que linda: al Nordoeste, con la sucesión de don Juan A. Pérez; al Nordeste, con doña Paulina Cecilia de Fontes, en parte, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con los señores Peirano, camino también por medio; y al Sudeste, camino de por medio, con la sucesión de don Eduardo Foderé, con quienes se llenará el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, conforme a los artículos 307, inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.22-6220-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de Nicolasa Hermosa de Aristimuño, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Marzo 8 de 1924. — R. I. Egaña.
Mz.14_6763-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.
Mz.11-6663-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Teodoro Paisal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 21 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.11_6662-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Lemes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.11-6659-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Cisnero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.11-6660-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 21 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.
En.26-5372-v ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo R. Contrera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.11-6661-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber a quien la interese que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Sánchez, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta autorizada por el escribano don Alfredo Saráchaga el trece de Marzo de mil novecientos diecinueve, con referencia a una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la cuchilla de Villas Boas, sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de veintisiete hectáreas, cinco mil setecientos un metros, que linda: al Norte, María F. Peláez; al Sur y Este, Malvino H. Peláez, y al Oeste, con una cañada. — Trinidad, Febrero 19 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6441-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Emilio José Bessonart, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 29 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Mz.15 6897-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Claudio Santa Santa Marta, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 18 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Mz.15-6806-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Pablo Rodríguez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 8 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.15-6805-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Rolando, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.11-6666-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Ambrosio Gil contra don Teodoro Ramírez (hoy su sucesión), se cita, llama y emplaza a los herederos del nombrado Teodoro Ramírez, llamados Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6327-v.mz.31.

Reunión de acreedores

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 4 del corriente, dictado en el juicio "Pedro Víctor Vanni, quiebra", se convoca en general a los creedores del fallido y a éste para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 21 de Marzo próximo venidero, a la hora 15 del día, con el objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las rsoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ibarra de Fuster, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 21 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6325-v.mz.31.

Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación por quince días. — Florida, Febrero 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.26-6305-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justina o Justiniana Medina de Romano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.11-6665-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Mañana de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6248-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Migliora para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.20-6140-v.mz.23.

Declaratoria de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Alvaro Z. Trenchi, constituyendo domicilio en la casa calle Antolín Urioste número 472, en esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: Que en la escritura que el día 27 de Febrero del presente año autorizó el escribano Manuel L. Pérez, que en primera copia acompaño, doña Petrona Perdomo, viuda de don Sabino Cabrera, me confirió, entre otras facultades, la de pedir declaraciones de ausencia; Que don Rufino Cabrera, hijo legítimo de mi mandante, desapareció de su domicilio en La Cruz, de este Departamento, hace, más o menos, trece o catorce años, siendo de estado soltero en la época de su desaparición; Que a pesar de todas las gestiones que se han hecho para obtener noticias de don Rufino Cabrera, no se ha podido saber su domicilio o residencia, ni se sabe si está vivo o muerto, y en el expediente sucesorio de su finado padre, don Sabino Cabrera, en trámite ante V. S., consta que el nombrado heredero ha sido emplazado por noventa días, habiendo vencido el plazo sin haber comparecido; que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, y en virtud de ser mi mandante la heredera presuntiva de su hijo don Rufino Cabrera, pido a V. S.a: 1.o Se tenga por acreditada mi personería; 2.o Quiera disponer V. S. se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 59 del Código Civil; 3.o Que la oficina, teniendo a la vista el expediente sucesorio de don Sabino Cabrera, certifique si en el expresado expediente ha sido empleazado don Rufino Cabrera, por qué plazo, y si la publicación se hizo por el término legal, agregando el certificado a este expediente de ausencia; 4.o Que, sin perjuicio de las publicaciones pedidas en el número 2, se reciba la declaración de los vecinos de La Cruz, primera sección de este Departamento, señores Narciso Grela, Atilio La Banca, Manuel Bascuas y Luis B. Dini, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocieron a Rufino Cabrera; 3.o Digan cuántos años hace que don Rufino Cabrera falta del lugar de su domicilio en La Cruz; 4.o Digan si saben que su familia no ha podido obtener noticias del mismo; 5.o Den razón. Quiera V. S. proveer todo como queda pedido y es justicia. Primer otrosí digo: Que a los testigos nombrados los presentaré oportunamente a la oficina, lo que debe tenerse presente para que no se libre despacho; Segundo otrosí digo: Que, dejando testimonio en autos, se desglose y se me devuelva la copia de mandato que acompaño, por necesitarla para otros usos. Es también justicia. — A. Trenchi". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Florida, Noviembre 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6256-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.4-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Donato Dodera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.20-6139-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Dutra de Maurente, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Diciembre 21 de 1923.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.29-6375-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ruiz, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.29-6374-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clodomira Rodríguez de Arrutia, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Febrero 23 de 1924.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.29-6373-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Silveira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.29-6372-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Soler de Devincenzi, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6117-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto E. Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.8-2573-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pessolano de Cestaro, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6118-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabelia Pedraja de Pedraja, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6119-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Eusebio Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 28 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6120-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Vila y doña Ceferina Vila, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.13-6733-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Vicente Chape, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 10 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.17-6820-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Malaguez Artigas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 8 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.13-6732-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basualdo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.18-6049-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Valeria Sigales y don Pedro Sigales y a todas las demás personas que por cualquier título se consideren herederas o sucesoras de doña María Antonia Sigales de Alonzo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Luisa Martirena de Ximénez contra la sucesión de María Antonia Sigales, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que corresponda. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6022-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha veintitrés del corriente mes ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Adolfo

Giorgi, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don José S. Garrasino, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.8-6582-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Ruperto Young, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 10 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.17 6841-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado doña María Rosa Sica de Costa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Roque Sicco: El verdadero apellido es Sica; B) De defunción de Inés Gaita: El apellido verdadero es Gaito; C) De nacimiento de Vicente Cica: El verdadero apellido es Sica, así como el verdadero nombre de la madre es Inés, en vez de Niesa; D) De nacimiento de José Sicca: El verdadero apellido es Sica, por el padre; E) De nacimiento de Roque Gregorio Cicas: El apellido verdadero del padre es Sica, y el nombre y apellido verdadero de la madre es Inés Gaito, en vez de Guiesa Aita; F) De nacimiento de María Rosa Chito: El verdadero apellido del padre es Sica, y el verdadero apellido de la madre es Gaito, en vez de Gaita. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 11 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.17_6842-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Roque Sica e Inés Gaito, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.13-6713_v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Amelia Quiroga de Giannecchini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1923. — Francisco Faig, Actuario. Mz.17-6840-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel D. Gil, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6772-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pablo Camejo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6773-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ciriaco Viscarra, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6774-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6775-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Faborino, doña Evarista y doña Zulmira Antúnez Maciel, a los sucesores de doña Julia Antúnez Maciel (fallecida), don Bacilio Machado Leal y sus hijos Gervasio, Abilio, Palmira, Cicero, Tomás, Modesta e Ibraina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Cirilo Antúnez Maciel contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel, posesión notoria del estado civil y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.13-5891-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia de los Santos de Lobato, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Mz.8_6564-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Víctor, José y Manuel Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza en la sucesión de José Sena a los herederos María Joaquina Rocha, Pío, Eduardo, Joaquina y Encarnación Sena, y en la de Víctor Sena a los herederos Rogelio y Manuel Sena, o a los herederos o sucesores a cualquier título de todas esas personas para que comparezcan en dichos autos, por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 18 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6356-v.mz.31.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carmen Rodríguez de Sosa, incapacidad", se hace saber que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarada incapaz la nombrada Carmen Rodríguez de Sosa, habiéndosele nombrado curador al señor Angel Antonio Graña, cargo que le fué discernido por auto de fecha veintiuno del actual. — Rocha, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6354-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Felicia Barrios de Gabito, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Mz.7-6504-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra contra la sucesión Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6355-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.10-5768-v.my.10.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Ramón Novo, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida, que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; señalándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.19-6098-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María I. Lucas de Andioni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.12-6696-v.mz.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Exequiel Palma, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al síndico don Esteban Solaro, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.12-5851-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Carmen Rivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura la peticionante con el nombre de Gerónima Magdalena, cuando el verdadero es Carmen, apareciendo también el apellido materno como Revuna, cuando es Rebora el verdadero. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado. — Salto,

Diciembre 24 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.6-6493-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Ximeno, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6695-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Bas y Mestres de Humedas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.12-6691-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celmira Llobet o Zelmira Llobet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar —Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.12-6694-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bruno Arrieta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.12-6692-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Pilar Malatesta de Caprille, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Nila Rosa y Edmar Agustín Caprille, en las cuales hay que rectificar el apellido paterno que figura en dichas partidas como Caprile, debiendo ser Caprille. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1924. —Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6492-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sixto Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.15-6790-v.mz.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo Atanasio Torres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.15-6791-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Eugenio Ocampos y de doña Crescencia Nieva de Ocampos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 29 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.10-6610-v.mz.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Cornu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Mz.14-6767-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 316. — Sucesiones de Eugenio Ramella, Clonice Amaral de Ramella y Amalia Ramella de Amaral, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan R. Irisarri, en su carácter de apoderado de los herederos de dichos causantes, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro Félix y Eugenio Carlos Ramella, en cuanto en la del primero figura aquél con el sólo nombre de Pedro, en vez de Pedro Félix, que son los verdaderos; el padre con el apellido Ramela, en vez de Ramella, y la madre con el nombre de Cleinesa, en lugar de Clonice, que es el legítimo, y la del segundo, en cuanto al padre figura con el apellido Ramola, en lugar de Ramella, y la madre con el nombre de Clorino, en vez de Clonice, que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 29 de 1924. — Felipe F. Braga, Escribano Público.
Mz.8-6576-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique. C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Andrea Albiso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, en fecha 20 de Marzo de 1880, por el escribano don Francisco Sáez, referente a la donación que doña Margarita Castañer les hizo a la peticionante y a su hermano Isabelino, de una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una extensión superficial de 1 hectárea, 10 áreas y 6.822 centímetros, y que linda: por el Norte y Este, con terreno de doña Margarita Castañer, y por el Sur y Oeste, con calles públicas. — Mercedes, Febrero 25 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.29-6379-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 98.—Luis Echenique contra María Angélica Mendouca de Pracanico. Rescisión de contratos y daños y perjuicios", se emplaza a doña María Angélica Mendouca de Pracanico, representada legalmente por su esposo don José Pracanico, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y para denunciarle o notificarle la cesión de derechos que a favor del actor, señor Echenique, otorgaron los señores doctor don Raúl F. Bogliaccini y don Elías F. Ruy López. — Mercedes, Febrero 19 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.26-6299-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Aliano Esteban A. contra Julio González, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Julio González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de si no compareciere nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Mz.17-6814-v.ab.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rosales Manuel, quiebra, expediente relativo a la fecha de cesación de pagos", se ha decretado, por sentencia de fecha dos de Febrero corriente, el día catorce de Mayo de mil novecientos veintiuno como la época efectiva de la cesación de pagos del fallido don Manuel Rosales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Mz.17-6816-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Aires, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.16-6024-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Mz.14-6769-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Azambuja, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.13-6735-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Miraballes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.12-6683-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.10-6628-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente rotulado "Luciano Octavio Fernández, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea asistida con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Gutiérrez, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de ciento noventa hectáreas, cinco mil quinientos seis metros, cuarenta decímetros, que linda: por el Norte, con Manuel Olascoaga; Sud, con Manuel Ibarra; al Nordeste y Este, con Fortunato Correa y Juan M. Echave, y al Oeste, sucesión de Carmen Correa y sucesión Ventura de los Santos. Dicha fracción se halla empadronada con el número mil doscientos setenta y seis. Esta citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.16-5995-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Senosiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1922.— Eduardo V. Vió, Actuario. — Se hace constar que esta publicación se hace nuevamente por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, por decreto dictado con fecha 23 del corriente, número 7546. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.23-6252-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Benicia Gorosito y Fernando Eyhalsarret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.8-6571-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Graciano S. Caldas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Leandro Calvo, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, (calle Manuel Oribe sin número), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Feb.18-6040-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.2-5557-v.my.3.

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan O. Acosta Míguez, quiebra", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: 9021. Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. Vistos: En mérito a las resultancias de estos autos y del expedientillo agregado por cordón y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1553, 1582 y 1583 del Código de Comercio, procédase por el señor Alguacil del Juzgado a sellar las puertas de la casa de comercio de Juan O. Acosta Míguez, declárase a este comerciante en estado de quiebra, líbrese orden de arresto contra el fallido, procédase a la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración Departamental de Correos para la detención de la correspondencia, fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, háganse las publicaciones legales, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Pedro Pittamiglio Buquet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres.
Feb.9-5804-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Valentín Ferreiros, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Claro Aniceto Teliz y Clementina Lucrecia Viera, sucesiones, incidente sobre rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito relativo en la parte pertinente lo siguiente: 1.o Que en la partida de defunción de Clementina Lucrecia Viera aparece inscripto su fallecimiento con el nombre de Adoración y en la partida de nacimiento de la misma con el nombre de Adoración Clementina, debe sustituirse en las dos partidas el nombre por el de Clementina Lucrecia que es el verdadero; 2.o Que en la partida de defunción correspondiente a Claro Aniceto Teliz, aparece éste con el nombre de Modesto, el que debe sustituirse por el de Claro Aniceto Teliz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.15-6798-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreiros, en su carácter de apoderado de los herederos de don Leoncio Gigena, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de la heredera Fermina Nicolasa Gigena, en cuya partida aparece escrito el nombre del padre Leoncio Gigene, y la madre con el apellido Perera, debiendo sustituirse dichos apellidos por el de Gigena y Alves Pereira, que son los verdaderos, y que corresponden, respectivamente, al padre y la madre. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.15-6797-v.mz.29.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Tienda, ropería, zapatería, talabartería.— Caja registrado "National".

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El martes 25 de Marzo, a las 15 horas, remataremos, al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "José Chao, quiebra", "Salomón Kruchiky y Bernardo Schward, quiebra", "Muscetti, Guichón y Cía. contra Servando Larrosa, cobro de pesos": 1 caja registradora "National", 1 perchero y 39 trajes casineta algodón, 80 trajes gabardina, brin, pantalones, bombachas, camisetas, géneros surtidos, percal, franela, bombasí calzado surtido, botas, zuecos, lomillos, caronas, cojinillos, jergas, riendas, rebenques, bozales, cinchas, cintos, etc., etc.

Todo en exhibición. Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 o|o.
Mz.15-6794-v.mz.25.

FELIPE BARLOCO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Alejandro Tosonotte contra la sucesión de Francisca Rodríguez de Alonzo y de Hortencia Alonzo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Felipe Barloco a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número cuarenta y uno A de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de setecientos treinta metros quince decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciete metros de frente al Oeste a la calle Chile, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Camilo Bondanza, y por el Este y Sur, con don Florencio Escardó. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.15-6779-v.mz.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

De una fracción de campo con poblaciones, 584 hectáreas, 4.176 metros, en la 1.a sección de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar.

El día 9 de Abril, a las 16 horas.

En las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí 423.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julio César Stajano contra Armando E. Lago (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar, compuesta de 584 hectáreas, 41 áreas, 76 centiáreas, 1.222 centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con don Brigido Lago; al Sud, con Angel C. Lago, y por el Este, con el arroyo Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión del remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.13-6724-v.ab.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Pascual contra el concurso de José Pascual (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en las inmediaciones de las Tres Cruces, 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de los señalados con los números 1, 2 y 3 de la fracción A en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesta de 456 metros 63 decímetros 30 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre el Bulevar Artigas, por donde su puerta está señalada con el número 1442; 40 metros 41 centímetros en la línea Norte, lindando con Carmelo S. Robaina; igual extensión al Sud, lindando con doña Joaquina Rodríguez Comesella y don Joaquín Caldeiro y otros, y 11 metros 30 centímetros en la línea Este, lindando con el solar número 4. Se previene: 1.o Que sobre dicho bien existe una primera hipoteca constituída por don José Pascual (hijo) a favor de doña Ernestina Barbieri de Miguel Escofet, gravamen con el cual será vendida la finca; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.14-6755-v.mz.29.

JENTSCHIK Y Cía.
REMATE JUDICIAL

De un valioso campo en Flores, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Rómulo H. Silva contra José María Onega, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y 30, y en las puertas del escritorio, Misiones 1464, se procederá, por los martilleros Jentschik y Compañía, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con las poblaciones, montes, alambrados y mejoras existentes, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de una superficie de novecientas sesenta y uno hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros, sesenta y un decímetros cuadrados, según títulos, y la mensura practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en el mes de Marzo de mil novecientos trece, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con campo de la sucesión Pedrueza y una parte del arroyo Porongos; por el Este, el referido arroyo Porongos y el Sarandí Chico, que la separa de las sucesiones Ríos y de don Claudio Santa Marta; por el Sur, la cañada de la Quinta, que la separa de don Martín Menditeguy y el mencionado arroyo Sarandí Chico en una parte, y en otra parte una línea recta alambrada que la separa de los señores Etchegoimbery y Fajalde, y por el Oeste, una línea de tres mil doscientos ochenta y ocho metros

ochenta centímetros que corre de Norte a Sur, y en el extremo Norte de esta línea, otra que arranca en la dirección de Sudeste a Nordoeste, de doscientos setenta metros cincuenta centímetros de longitud, y ambas la separan de don Juan Antonio Corbacho, hoy don Beltrán Algaré. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Informes: Misiones número 1464.

Mz.13-6729-v.ab.10.

MANUEL CATRUFO
JUDICIAL

El viernes 28 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423. — Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Dominga Cobianchi de Baliñas, y desde fojas 48 sucesión de Oscar J. Baliñas" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados en el paraje conocido por Maroñas, en este Departamento, sección de la Villa de la Unión, señalados con los números 67 y 68, que en conjunto se componen de 363 metros 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sud sobre la calle Pública, con igual extensión al Norte, también a la calle Pública, con 42 metros 348 milímetros en la línea del Oeste, lindando con los solares números 65 y 66, y la misma extensión en la línea Este, lindando con los solares 69 y 70. 2.o Dos solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situados a inmediaciones del Pueblo de Las Piedras, Barrio San Fernando, jurisdicción del Departamento de Canelones, señalados con los números 5 y 6 de la manzana 11, compuestos, por estar unidos, de 496 metros 45 centímetros cuadrados, teniendo 21 metros 990 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Independencia, por 22 metros 995 milímetros de fondo al Este, lindando con el sitio número 15; al Norte, con el 4, y al Sud, con la calle Franklin, donde también hace frente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número, 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-6611_v.mz.28.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que el día veintidós del actual se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a las once horas, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una partida de papel de embalaje. La venta será al contado, y se venderá al peso. — San José, Marzo 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.10-6615_v.mz.20.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA
JUDICIAL

De la magnífica, lujosa, cómoda y moderna casa situada en la calle Arequita número 2110.

Base de venta: $ 7.094.32.

En la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Genara Trujillo de Coronel", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José María Silva y Antuña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 10.641 pesos 48 centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno de forma rectangular, con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, sito en la Aguada, de esta Capital, manzana número 627, compuesto de 154 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Arequita, donde su puerta está designada con el número 2110, por 20 metros 15 decímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con don Manuel Láenz; por el Este, con don Juan Calafat, y por el Oeste, con don Bernardo Ferreiro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, en mi escritorio: San José 1016. Teléfono: La Uruguaya.

Mz.5-6452_v.mz.24.

GUALBERTO BARBOT
JUDICIAL

Liquidación de las haciendas y útiles del establecimiento que fué del doctor Octavio Larriera, en los autos sucesorios del mismo, y por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, venderé, sin base, al mejor postor y al contado, el jueves 20 de Marzo, a las 8 horas, en el mismo establecimiento, sito en "El General", esta primera sección, los siguientes bienes: 290 vacas lecheras holandesas y Durham, 203 vaquillonas, 149 novillos, 50 terneros, 5 yeguarizos, 6 cerdos, 1 tractor "Titán" con arado de tres rejas, 1 rastra doble, 1 arado "Averio" 2 segadoras "Deering", 1 carro de cuatro ruedas, 2 desnatadoras, 1 depósito, madera y tablones quesería. — Colonia, Febrero 13 de 1924. — G. Barbot.

Mz.10-6175-v.mz.20.

HORACIO JIMENEZ DE ARECHAGA
JUDICIAL

El viernes 11 de Abril, a las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio.

442 hectáreas, 7.286 metros en Cañada de Aceguá, 5.a sección judicial de Cerro Largo. Tierras de primer orden.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan María Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra Carlos Suárez Martins y Juan Antonio Martins (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Jiménez de Aréchaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en Cañada de Aceguá, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta, según plano levantado en Diciembre de 1905, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil doscientos ochenta y seis metros, que se deslindan así: al Norte, línea recta, con la fracción número uno del mismo plano, de doña Rosaura C. Silva de Vaz; por el Este, línea recta, con la fracción tres, de Bernardina Vicenta Silva de Almeida; por el Sud, línea amojonada con Fermina y Juan Gómez, y por el Oeste, línea amojonada, con José María Rodríguez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, al 30 de Abril de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 10.764.08.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 11.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie V.

Por planos e informes: Misiones 1362.

Mz.6-6478-v.ab.11.

EDUARDO M. ALVAREZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por don Lorenzo Cerruti contra don Arturo Castro por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situada en la Figurita, manzana mil uno, décimaquinta sección judicial de esta Capital, compuesta de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, en esta forma: ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio; igual extensión en la línea del Este, con don Bartolo Giuria; veinte metros al Norte, con don Florentino González, y también veinte al Sud, con el mismo señor Giuria. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, y los demás antecedentes en este Juzgado; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ley. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-6686-v.mz.26.

CARLOS MARIA CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con los números 36930 y 36931, se hace saber que el día veinte de Marzo de 1924, a las horas 10 y 20 y 10 y 40, y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido de los señores Actuario y Alguacil, don Alberto Herrera y Thode y don Arturo S. Fernández, a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de los siguientes inmuebles: Padrón número 36930, solar número 2, manzana 59-91, pueblo Victoria. Area: 461 metros cuadrados 1.562 cc. Tasado en ciento treinta y ocho pesos treinta y cuatro centésimos, o sea a razón de treinta centésimos el m. c. Linda: al Norte, en 10 metros 737 c. sobre la calle Pérez Martínez; igual extensión al Sur, con María L. Patrone, por 42 metros 95 de los dos lados, lindando con Buenaventura Caviglia y padrón número 36931. Se venderá a la hora diez y veinte. Padrón 36931, linda: al Norte, en 10 metros 737, sobre la calle Pérez Martínez; igual extensión al Sud, con María L. Patrone; 42 metros 95 en cada uno de sus dos costados, lindando con las propiedades números 36930 y 36932, de propietario desconocido. Solar número 3 de la manzana número 59-91 del pueblo Victoria. Area: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados 1.542 c. Tasado en ciento ochenta y cuatro pesos cuarenta y ocho centésimos, o sea a razón de cuarenta centésimos el m. c. Se venderá a la hora diez y cuarenta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que ha sido habilitado día feriado o las horas necesarias para la almoneda; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle Mariano Sagasta número 66. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.1.o-6398-v.mz.19.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Fraschini y Casaretto con Juan José Mundell y Pou, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes primero del entrante mes de Abril, el rematador don Propicio Antúnez, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario del Juzgado, de quince a dieciséis horas, y en las puertas del mismo, calle Monte Caseros número 89, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 202 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 6.223 metros 33 decímetros, deslindado así: 68 metros 60 centímetros al Norte, sobre la calle Ituzaingó; igual medida al Sud, lindando con la calle 25 de Mayo; 90 metros 72 al Este, de frente a la calle Coronel Luna, y 90 metros y 70 centímetros al Oeste, por donde linda con la Rambla Este o Bulevar Artigas. Se hace presente que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos del inmueble descripto se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 6 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.15-6808-v.mz.29.

LUIS SIECOLA

Dos hermosos solares. — Al mejor postor.

El domingo 30 de Marzo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio, de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente seguido por el Banco Popular del Uruguay contra Feliciano Quiroga, por cobro ejecutivo de pesos, se hace público que el 30 del actual, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, al mejor postor, dos solares de terreno señalados con los números 18 y 19 de la fracción B del Barrio Marconi, en este Departamento, y se

componen, por estar contiguos, de un área de 760 metros, con 20 metros de frente al Sudoeste sobre el Bulevar de las Acacias, por 38 metros de fondo al Nordeste, por donde linda con los solares 25 y 26, de don Antonio F. Vaccaro, confinando por el Sudeste, con los solares 12 y 13, y por el Nordoeste, con el 20. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.15-6829-v.mz.29.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

Por división de condominio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonio Arambel", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, y que, según mensuras practicadas en Agosto y Setiembre de 1910, Marzo de 1912 y Agosto de 1915 por el agrimensor Ramón Juambeltz, se compone de 719 hectáreas, 3.136 metros, 72 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con don Francisco Pérez; por el Este, con los arroyos Chileno Grande y Chileno Chico; por el Sur, con la sucesión de don Ernesto Revello y don Manuel Cabara, y por el Oeste, con doña Inocencia Proenza y doña Ramona Proenza. Este bien se venderá sobre la base de 24.936 pesos; 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, que, según mensura y fraccionamiento practicados en Agosto y Setiembre de 1910 y Marzo de 1912 por el agrimensor Ramón Juambeltz, se compone de 759 hectáreas, 5.340 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con doña María de los Angeles Garay; por el Este, cuchilla por medio, con don Francisco Pérez; por el Sud, doña Rosendo Wilkins y doña Ramona Proenza, y por el Oeste, con doña Manuela Proenza. Este bien se venderá sobre la base de 26.329 pesos con 33 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay acuerda un préstamo de pesos 22.000.00 por la primera fracción, y de $ 24.000.00 por la segunda, pudiendo el comprador, si así lo desea, hacer uso de dichos préstamos. La renta anual de ambas fracciones es de $ 4.207.32. Contrato vencido el 31 de Diciembre de 1923 y prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 1924.

Ver al martillero: calle Brandzen 1961.

Mz.1.o-6392-v.mz.26.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53338, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1924, a las 11 horas, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Arturo S. Fernández, y del Actuario, señor Alberto Herrera y Rhode, se va a proceder a la venta en remate almoneda, en la puerta de esta oficina de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, manzana 66-98, solar número 9, compuesto de un área superficial de quinientos diecisiete metros cuadrados, 1.180, tasado en la cantidad de seiscientos veinte pesos con veinte centésimos, o sea a razón de un peso veinte centésimos el metro cuadrado. Dicho inmueble tiene una extensión de doce metros 04 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Gobernador del Pino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste; 42 metros 95 centímetros en el costado Nordeste, en donde linda con Antonio Morales, por igual extensión en el costado Sudeste, lindando con Marcelino Machín. Dicho bien está cercado de alambre y ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Julio O. Dieux.

Mz.1.o-6397-v.mz.19.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una finca ubicada en esta ciudad con el terreno que le corresponde, con un área superficial de 472 metros 82 decímetros cuadrados, siendo parte del solar número uno de la manzana quince del tercer cuartel de esta ciudad, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Sur, la calle Asamblea; al Este, con el otro lote del mismo terreno y por el Norte, con doña María González de Barredo, habiendo sido avaluada en la suma de $ 4.500, y 2.o Una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno que es el solar número dos de la manzana 47 del tercer cuartel de esta ciudad, y limita: al Oeste con la calle Colón; por el Norte, con doña Fidoroma Carbajal y don Manuel Espina; por el Este, con el mismo señor Espina y con la sucesión de doña Norberta Carbajal de Farías; por el Sur, con don Pascual Vetrale, con un área superficial de 1.491 metros 26 decímetros cuadrados, incluso una pierna de llave, y ha sido avaluada en la suma de $ 3.200. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al precio establecido; que las fincas descriptas pertenecen a la sucesión de doña Cornela R. de Ciganda y se mandan vender en los autos sucesorios respectivos, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 23 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-6410-v.mz.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema Chiossoni de Sosa, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Cuñapirú, novena sección de Rivera, señalada con la letra G en el plano que en Junio de mil novecientos veintitrés levantó el agrimensor don Dionisio Chiossoni, y compuesta, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientas dieciocho hectáreas, seiscientos noventa y cinco metros ochenta y seis decímetros, lindando: por el Nordeste, con la cuchilla de Haedo o Santa Ana; por el Sudoeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sudeste, con los sucesores de doña Emerenciana Luisa de Asunción, y por el Nordoeste, parte con la fracción F del mismo plano y parte con el arroyo Cuñapirú. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil ciento sesenta y un pesos noventa centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario, etc., así como el uno por ciento de comisión al rematador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.12-5855-v.mz.20.

EDUARDO M. ALVAREZ

Importante remate de una chacra con todas sus mejoras.

El miércoles 9 de Abril de 1924 en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 15 horas y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Natividad Suárez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por intermedio del martillero don Eduardo M. Alvarez, a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una chacra ubicada en la Colonia Muñó, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, y lleva el número once, compuesta de cuarenta hectáreas, y linda: por el Norte, en cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, con la chacra número siete; al Oeste, en mil cuarenta y un metros noventa centímetros, con la número doce; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros treinta centímetros, camino nacional por medio con los números catorce y quince, y al Este, en ochocientos trece metros cincuenta centímetros, con la número diez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.429.22.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 1.600.00 en Títulos Hipotecarios de la serie Q.

Por informes, dirigirse al rematador: G. Brito del Pino 18 (Pocitos).

Feb.27-6362-v.ab.9.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo civil de 2.o turno

Dos lotes de terreno con construcciones y mejoras en el pueblo Libertad, Departamento de San José, en la Bolsa de Comercio el miércoles 19 de Marzo a la 3 p.m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Pedro Beigbeder Peyre", se hace saber al público que el día diez y nueve del entrante mes de Marzo, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: Primero: A) Un terreno, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Libertad, Departamento de San José, que da su frente al Sud, al camino nacional a San José, en noventa metros, setenta y cinco centímetros; linda, por el Este, en una línea perpendicular al camino, con la sucesión Clauzoles, en treinta y un metros y ochenta centímetros; por el Oeste, en una línea paralela a la anterior, de ciento treinta metros, setenta y un centímetros, con don Carlos Clauzolles, y por el Nordeste, con don L. Weith, forma el terreno la figura geométrica de un trapecio y encierra un área de siete mil trescientos setenta y tres metros ochenta y nueve centímetros. B) Un terreno situado en el pueblo Libertad, Departamento de San José, que forma parte de la chacra número dos de ese pueblo; da su frente al Este, sobre la calle Agosto, en ciento veintisiete metros sesenta centímetros; linda por el Norte, con los señores Larre Hnos., en una línea recta de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros; por el Sudoeste, en una línea oblicua de ciento noventa y seis metros, veinte centímetros, con don Anselmo Rodríguez y don Pedro Beigbeder Peyre; por el Sud, en una línea de diez y siete metros y cincuenta centímetros, con doña Teresa Gully, de cuya línea y lindando también con doña Teresa Gully, parte una recta de veintiún metros y veinte centímetros con rumbo al Sud, hasta encontrar la línea recta que le sirve de límite Sudoeste encierra este terreno, un área de una hectárea, mil novecientos un metros, veintiún decímetros y cincuenta centímetros. Estas dos fracciones, que por estar unidas forman un solo lote, encierran, en conjunto, un área de una hectárea, nueve mil doscientos setenta y cuatro metros, veintidós decímetros y treinta y nueve centímetros y están empadronadas, respectivamente, con los números mil quinientos noventa, y dos mil trescientos veinte. Han sido tasadas, en conjunto, en la cantidad de "dos mil doscientos tres

pesos setenta y un centésimos". Segundo: Una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada, también en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, compuesta de un área de una hectárea dos mil novecientos cincuenta y cinco metros noventa y dos centímetros, que se deslinda así: noventa y ocho metros ochenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Octubre; igual extensión al Oeste, por donde linda con la fracción número cincuenta y cinco; ciento treinta y un metros cuatro centímetros, que por formar esquina, da también de frente al Sud a la calle Puntas de Flores; igual extensión al Norte, por donde linda con campos que fueron de Buschental. Esta fracción está empadronada con el número ciento sesenta y ocho y ha sido tasada en la cantidad de "un mil doscientos un pesos cuarenta centésimos". Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento, en garantía, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Mz.1.o-6432_v.mz.19.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José Sánchez y Carrera contra Eduardo Pérez Olave, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 390, y compuesto, según plano respectivo, de 1.906 hectáreas, 8.174 centiáreas, lindando: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Sud, en parte, con el mismo río, en parte con el arroyo Cololó, y en parte con doña Emilia Lapitz de Santillán, hoy los señores Juan J. Hore y Compañía; por el Este, en parte, con estos mismos, y en parte con don Angel Balarini, y por el Oeste, también en parte, camino departamental por medio, con dichos señores Hore. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.19-6083-v.mz.18.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24877, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo 30 del corriente, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil nombrados en autos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno ubicada en la manzana A 66 de esta Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 530 metros 64 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle de Río Janeiro, antes Brasil; 32 metros 35 centímetros en el lado Norte, lindando con propiedad del Estado; 12 metros 75 centímetros en el costado Sud, lindando con Martín Delcón, en el extremo Este de este límite hace un entrante hacia el Norte de 25 metros, y en el extremo de esta última línea una de 19 metros 60 centímetros que va hacia el Este, lindando en esta última distancia con José Suárez y Manuel Varela; y 6 metros 55 centímetros en el costado Este, lindando con propiedad de la Curia. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado a razón de un peso el metro cuadrado, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Marzo 10 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Mz.14 6757-v.mz.29.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24733, se hace saber al público que el día domingo 30 del corriente, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil nombrado en autos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno situada en esta Villa del Cerro, en la manzana número 62 A, y compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud a la calle Prusia, por 43 metros 50 centímetros de fondo al Norte, que por formar esquina con también de frente al Oeste a la calle Vizcaya; 42 metros 95 centímetros en la línea del Norte, lindando con Ricardo J. Cabrera y Pedro Ainzuain, y 43 metros 50 centímetros al Este, por donde linda con don Luis Maraini. Se previene: Primero: Que el referido inmueble ha sido tasado a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado, o sea en la suma de $ 1.383.00, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esta tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. —Villa del Cerro, Marzo 10 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Mz.14-6756-v.mz.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

[illegible] disposición del señor Juez Letrado De[illegible]mental de Artigas, doctor don Al[illegible] Costa Gutiérrez, se hace saber que el d[illegible] doce de Abril próximo, de la hora quin[illegible] quince y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes pertenecientes a la sucesión de doña Elcira Gómez: 1.o Los derechos de propiedad que a la expresada Elcira Gómez le correspondían por herencia de su señora madre doña Ibrahíma Couto de Gómez, en dos fracciones de campo de pastoreo, con los alambrados, edificios y demás mejoras que contengan, las que fueron inventariadas de fojas 15 vuelta a 21 del expediente de la sucesión de la referida causante, y se encontraban proindivisas con sus demás coherederos, situadas en el paraje denominado "Cuaró Grande", segunda sección judicial de este Departamento, compuesta una de esas fracciones de mil veintidós hectáreas, setenta áreas, treinta centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, don Germán de Sa Seabra; al Sud, el mismo señor Sa Seabra y la sucesión Carlos Reverbel; al Este, don José Eleuterio de Souza, y al Oeste, doña Eliodora Couto de da Silva, y la otra fracción compuesta de sesenta y siete hectáreas, catorce áreas, setenta y una centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sud, Germán de Sa Seabra; Este, Eraclides Couto y Elfrides Couto de Avallones, y Oeste, Agustín Silva; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo ubicada en el indicado paraje y sección, compuesta de veintidós hectáreas, trece áreas, sesenta y cuatro centiáreas y treinta decímetros cuadrados, la que, con mayor área, perteneciente a los hermanos de la nombrada Elcira Gómez, linda: al Norte, Germán de Sa Seabra; al Este y Sud, con Ibrahima Couto, y al Oeste, con el camino que separa de la misma lindera. Se previene: Que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 11 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Mz.17-6839-v.mz.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Pío Ricci con Asunción Rodríguez de Iglesias y Clara Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Marzo próximo, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, y al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de las prenombradas Asunción Rodríguez de Iglesias y Clara Rodríguez: Un solar de terreno, señalado con el número 2 y parte del número 3 de la manzana número 39, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras y accesorios que contienen, los cuales, por estar unidos, miden cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con don David Botta y don Pílades S. Ballestrino, hoy su sucesión; al Norte, por formar esquina, da frente a la calle Paysandú, y al Sud, linda con doña Bernardina Ruiz. Se previene que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 27 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Mz.6-6488-v.mz.20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos sucesorios de Donata Estévez de Rodríguez, se procederá, por el suscripto Juez de Paz, a la venta en almoneda, en la puerta de este Juzgado, el 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, de una fracción de campo situada en esta sección, en el paraje denominado Las Piedritas, empadronada con el número 2993, compuesta de cuatro hectáreas, 583 metros 4.550 centímetros, que linda: al Norte, con sucesión Manuel Estévez, hoy Luis Tejera; al Sur, sucesión Valentín Estévez, hoy Carmelo Estévez; Este, José González, y Oeste, el resto del campo de la sucesión vendedora. El Juzgado previene: 1.o Que no admitirá oferta menor de la de su avalúo oficial, o sea $ 125.00 la hectárea, sobre cuya base se venderá; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su valor en garantía de la misma; 3.o Que los autos respectivos, donde se hallan agregados los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tala, Febrero 26 de 1924. —A. B. López, Juez de Paz.

Mz.11-6667_v.mz.26.

BERNARDO M. DELMONTE

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 15.a sección del Departamento de Canelones, en el expediente caratulado "León Beltrán, incidente por costas", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del rematador don Bernardo M. Delmonte, y asistido del Escribano ad-hoc don Zoilo De Simone, designado al efecto, del siguiente inmueble, y sus mejoras, propiedad de don León Beltrán, ubicado en el Barrio Sadeña, de esta sección: dos solares de terreno compuestos de una superficie total de mil metros, lindando: por el Norte, con la calle de los Paraísos; por el Sur con don Alejandro Sardeña y don Cayetano Dallier; por el Este, con el referido señor Dallier, y por el Oeste, con don Angel Percovich, y señalados con las letras P y Q en la manzana número seis del referido barrio, teniendo como mejoras dos ranchos de fajina con techo de paja y un eucalipto, cuya propiedad ha sido tasada en sesenta pesos. Se previene 1.o Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, de acuerdo con lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de certificados y escritura van por cuenta del comprador. — San Antonio, Marzo 7 de 1924. — Osvaldo A. Morote, Juez de Paz.

Mz.12-6708-v.mz.26.

ALFREDO MENDEZ IMAZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Vicente López contra la sucesión Emiliana Montero de Rodríguez", se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, y por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Imaz, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Salinas, cuarta y décima secciones de este Departamento, empadronada con el número mil doscientos sesenta y dos, compuesta de noventa y dos hectáreas dos mil trescientos cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, y que linda: Norte y Oeste, con Justo P. de Pena; por el Sud, con el arroyo Salinas, y por el Este, con la sucesión de don Paulino Méndez, habiendo sido tasada

el bien relacionado a setenta pesos la hectárea. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 22 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.1.o-6343-v.mz.18.

JUAN C. CABRERA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Rosa Nobelazco contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del Oficial de Justicia, suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: A) Un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente al Este sobre la calle Francisco A. Maciel, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente sobre la citada calle, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Pedro Sánchez; por el Norte, con Sebastiana de León, y por el Sur, con Emeterio Zárate; B) Dos fracciones de terreno señaladas con los números dos y tres del plano del agrimensor Héctor M. Parise, ubicados en la manzana noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, y compuesto cada uno de ellos de un área superficial de trescientos setenta y nueve metros mil decímetros cuadrados, y se deslindan así: el número dos tiene once metros dieciocho decímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con el lote número uno; al Sur, con el número tres, que se describirá, y al Oeste, limita con el lote número cinco, de Federico Giordano, y el número tres se deslinda así: once metros dieciocho centímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con el número dos, anteriormente descripto; al Sur, con el lote número cuatro, y al Oeste, con el número cinco, de Federico Giordano. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 6 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.10-6637-v.mz.24.

MARIANO ETCHEMENDY (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo próximo venidero, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo de esta ciudad, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Actuario y el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno contiguos, con los cercos, arbolados, poblaciones y demás enclavado, situados en esta ciudad, señalados con los números siete y ocho de la manzana noventa y seis, de una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, limitados: al Norte, con la calle Presidente Berro; al Sud, con los solares cinco y seis; al Este, con la calle Comercio, y al Oeste, con la calle Salto; formando dos esquinas. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Luis D. Escondeur contra Luis Lanzara, ejecución de hipoteca", y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor oblará en la Oficina Actuaria el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 8 de 1924. — A. Zavala Muniz. Mz.15-6804-v.mz.29.

EUSTAQUIO T. PERERA
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 16 horas, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido dl suscripto Actuario y el Alguacil del Juzgado, y en las puertas del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, con sus mejoras; compuesta de una superficie de trece hectáreas, cuatro mil novecientos ochenta y tres metros noventa y siete decímetros, y que linda: por el Norte y Oeste, Bautista Cames; por el Sud, Juan Zoilo Acosta y Juliana Amelia Acosta, y por el Este, la misma Juliana Amelia Acosta y Hermelinda Eufrasia Acosta. Y se previene: Que la venta ha sido decretada en el expediente caratulado "Isidro Yribarren contra Ramón Acosta, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará en la oficina, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 5 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario. Mz.12-6684-v.mz.26.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con la asistencia del martillero don Eusebio Lorenzo y del Alguacil y suscripto Actuario del mismo Juzgado, el expresado martillero procederá a la venta en público remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno para labranza, ubicada en los suburbios de esta ciudad, compuesta de cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y siete metros de fondo, o sea una superficie de dos mil novecientos ochenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados, que linda, según título: al Norte, camino real de por medio, con Rosario Castro de Rodríguez, y al Sud, Este y Oeste, con Antonio Sarla. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Febrero 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Uslenghi de Uslenghi Filomena con Ricardo Bernardo Marchales, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta y uno de Marzo corriente de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento once hectáreas ocho mil ochocientos dieciocho centiáreas, lindando: Por el Norte y Noroeste, María R. de Marchales; Este, Adelina Marchales; Sur, vía del Ferrocarril Midland, y Oeste y Sudoeste, sucesión de Juan José Megget. El comprador deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, así como que no debe considerarse incluída en esta ejecución, una pequeña fracción de terreno compuesta de una hectárea más o menos, destinada a una escuela de instrucción primaria. — Paysandú, Marzo 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.12-6689-v.mz.26.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Huriliano Heros, sucesión", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Marzo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número ciento noventa y seis, compuesto de quinientos seis metros, con frente al Este a la calle Asamblea. El inmueble descripto pertenece a la nombrada sucesión, y se manda vender a pedido del acreedor doctor don Constante Vanzini, habiendo sido tasado en la suma de un mil doscientos pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de su tasación, y que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Febrero 25 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.1.o-6426-v.mz.18.

CARLOS PEREZ FOURCADE
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Adrián Fuco, venta de inmuebles y muebles", se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos Pérez Fourcade, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inmuebles siguientes: Primero La fracción de terreno y sus mejoras número dos del plano del agrimensor don Benito Bonasso, levantado con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos veintidós, compuesta de una extensión de trescientos veinticinco metros ochenta centímetros, tasada en la suma de un mil ochocientos pesos, la que linda: por el frente, con la calle Lavalleja; por el fondo, con la sucesión de Pedro Cal; por un costado, con la fracción número uno, y por el otro costado, con la fracción número tres del referido plano del agrimensor Borasso, y según los datos que del mismo resultan; y Segundo: Una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de dos mil trescientos treinta y nueve metros con noventa y un centímetros, situado en la planta urbana de esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por un costado, con la calle Brecha; por otro, calle 25 de Mayo; por otro, el arroyo San Francisco y terreno de Juan Francisco García, y por el otro, la calle Domingo Pérez, la que ha sido tasada en la suma de quinientos veinticinco pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor de los bienes a venderse deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 11 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.17-6813-v.mz.31.

DONATO HERMOGENES ANDUJAR
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en el expediente caratulado "Máximo A. Ugón, Carlos M. Jiménez de Aréchaga, Juan Pablo Rodríguez y Pedro A. Biurra contra la sucesión de José Florencia Montaño, cobro de pesos", se hace saber que el día 2 de Abril próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Donato Hermógenes Andújar, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en el paraje denominado Cuaró, compuesta de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que se deslinda así: por el Nordeste, con Dalmira Amaro de Freitas; por el Nordoeste, con Rita Domínguez de Freitas; por el Sudeste, con Alcides, Máximo y Cesáreo Amaro de Freitas, y por el Sudoeste, con el arroyo Cuaró. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada, que es de cuarenta y tres pesos la hectárea: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.7-6508-v.mz.21.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan A. Casterés y Cía. contra las sucesiones Ruperto Fernández y María Acosta, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 27 de Marzo entrante, de quince horas y treinta a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 26 de esta ciudad, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Piedras, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Treinta y Tres; por el otro, con propiedad de doña Indalecia Machado de Machado, y por el fondo con propiedad de don Antonio Arrar[illegible], con sus mejoras, en la suma de [illegible] ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo [illegible]13 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 29 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Mz.6 6481-v.mz.21.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vescovi, se hace saber al público que el día 24 de Marzo, a las 16 horas, el martillero Pe-

dro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la parte Este de la planta urbana de esta ciudad, con lo superficie y linderos siguientes: 24 metros de frente al Norte sobre la calle Brasil por 109 metros 20 centímetros de fondo al Sud, que, por ser esquina, da frente al Este sobre la calle José Raffo; al Sud, da frente sobre la calle Uruguay, y al Oeste linda con los terrenos señalados con los números 9 y 15 y parte del terreno número 12, formando un área total de 2.620 metros cuadrados. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesión María Schenck de Bonjour contra Marcelino Domínguez, ejecución de hipoteca", y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 29 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.6-6467-v.mz.21.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, donde estará la bandera de remate, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, procederá a vender en remate público la cantidad de cincuenta y dos lotes de terreno de propiedad de la sucesión de Guillermo Silveira, y que tienen una superficie en total de dos hectáreas ocho mil ochenta y seis metros y nueve mil ciento cuarenta y ocho centímetros cuadrados, cuyos límites generales son: por el Norte, con Joaquín Silveira y otro; por el Sur, doctor don Manuel Cañizas; por el Este, con el mismo doctor Cañizas por medio, con la prolongación de la Avenida Blandengues, y por el Oeste, con propiedades que fueron de Lucas Echeveriborda. La venta se hará en lotes, con la base de un mil quinientos pesos, fijados para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea a razón de quinientos treinta y cuatro diez milésimos el metro cuadrado, y con las áreas establecidas en el plano del agrimensor señor Abilio E. dos Santos, levantado con fecha 21 de Noviembre de 1923. Se hace constar que si no fuesen rematados todos los lotes el día señalado, la venta continuará al otro día, a la misma hora; que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que este remate fué ordenado en los autos sucesorios de don Guillermo Silveira. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Informes: con el martillero. Teléfono: 459.

Mz.11-6685-v.mz.22.

ORLANDO L. OBALDIA

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Braulia Pintos de Bilbao contra Adaute N. Ubilla. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Orlando L. Obaldía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de campo con la mejora que contiene, situada en el paraje conocido por Tacuarí, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de setecientas cuatro hectáreas, siete áreas, veintiuna centiáreas y treinta decímetros, que lindan: por el Norte y el Noroeste, con el arroyo Parado y el río Tacuarí; por el Sur y el Sudeste, con el arroyo Laureles y una línea recta amojonada, limitando con campo de Joaquina Duera; por el Este, el río Tacuarí y doña Joaquina Duera, por la misma recta; por el Oeste y el Noroeste, con campo de don Tomás Suárez y de don Fernando Wenceslao Vaz; y por el Sudoeste, también con campo de don Fernando Wenceslao Vaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de esta en garantía de la misma, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.26-6311-v.mz.20.

COMERCIALES

FRIGORIFICO ARTIGAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Marzo corriente, a las 16 horas, en la calle Zabala número 1591, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al octavo ejercicio social e informe del señor síndico; y

2.o Elección de síndicos titular y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 26 del mes corriente. — El Secretario.

Mz.15-6782-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Sánchez el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1527. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Feberro 28 de 1924. — Pedro Vilorino.

Mz.1.o-6424-v.mz.22.

HOSPITAL BRITANICO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores suscriptores a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, a las 21 horas, en el Victoria Hall, calle Río Negro número 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2.o Elección de tres suscriptores para integrar la Comisión Directiva y cuatro suplentes.

3.o Solicitar el consentimiento de los suscriptores para vender una pequeña fracción de terreno.

4.o Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — J. Christie Jr, Secretario de la Comisión Directiva.

Mz.13-6736-v.mz.24.

"LA NACIONAL" COOPERATIVA URUGUAYA DE TABACOS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda convocatoria

De acuerdo con la determinación de los Estatutos, se convoca, por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, calle Paysandú número 887, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio 1923.

2.o Consideración del informe presentado por la Comisión Especial a los efectos de la futura marcha del negocio.

3.o Discusión general.

Nota — De acuerdo con el artículo 25 de nuestros Estatutos, la reunión se efectuará con el número de asistentes que concurran. —Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Baldomero Prevosti, Vicepresidente. — J. I. De la Peña, Secretario ad-hoc.

Mz.12-6697-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Turnes el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cuareim número 1798, esquina Nueva York, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Salustiano Zabaleta. Mz.14-6759-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón "Cauci y Albornoz" para explotar el ramo de panadería y anexos, cuyo establecimiento, denominado "Panadería La Criolla", teníamos establecido en la calle Máximo Gómez número 98, paraje denominado Atahualpa, de este Departamento, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio don Domingo Cauci. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Domingo Cauci. — Pedro **Albornoz.** **Mz.14-6764-v.ab.4.**

VENTA DE CONFITERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Lavagnino Hermanos la casa de comercio que en el ramo de confitería tenía establecida en esta Capital, Avenida General San Martín número 2636. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Zefferino Lavagnino.

Mz.14-6742-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos pública la disolución de la sociedad que en los ramos de librería, papelería y talleres gráficos giraba en esta plaza bajo la razón social de Barreiro y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo la entidad "Casa A. Barreiro y Ramos, S. A.". — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Barreiro y Cía. Mz.17-6830-v.ab.5.

SASTRERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay he vendido al señor Ricardo Solana el comercio de sastrería denominado "Sastrería del Siglo XX", que bajo la firma de mi extinto esposo, don Luis Bernini, giraba en esta plaza en la Avenida Agraciada números 1005 y 1007, esquina Lucas Obes. Los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1924. — Eloísa Biasotti de Bernini.— Ricardo Solana. Mz.17-6846-v.ab.5.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Por escritura pública que con la fecha abajo expresada autorizó en esta ciudad el escribano Tulio R. Moltedo, la "The Studebaker Corporation of América", representada por don Roy A. Smith, prometió en venta las existencias y la concesión en la República Oriental del Uruguay a la futura sociedad denominada "Ferrer, Travieso y Compañía", representada ésta por don Francisco Ferrer y don Carlos María Travieso. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten a la casa de la Avenida 18 de Julio número 912 a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — P. Ferrer, Travieso y Cía: Carlos M.a Travieso. — Francisco Ferrer. — The Studebaker Corporation of América: R. A. Smith, Gerente.

Mz.17-6837-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto la sociedad que giraba en Santa Catalina, Departamento de Soriano bajo la razón social de Suárez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Constantino Suárez. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Suárez y Compañía. — Bernardo Zunín.—Constantino Suárez. Mz.17-6832-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano don Luis Ruy en esta fecha, he vendido a don Manuel Candal las dos terceras partes que me corresponden en el establecimiento de panadería denominado "London-París", situada en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2355. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — José Candal.

Mz.17-6831-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, en Montevideo, se ha disuelto totalmente la sociedad que habíamos constituído para operar con el establecimiento comercial en el ramo de farmacia, sita en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, y razón social Benedetti (hijo) y Compañía, retirándose de la misma don Dante Magnone, y vendiendo éste toda su parte en dicha sociedad al ex consocio don Breno Benedetti (hijo), quien continuará por su sola cuenta con el establecimiento y negocios relativos a la sociedad disuelta. Se notifica a todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. A los efectos legales se realiza esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Dante Magnone. — Breno Benedetti (hijo). Mz.17-6844-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta plaza y que gira bajo la razón social de Perino Hermanos, establecidos con panadería en la calle Durazno número 1504, dejando de formar parte de la misma los hermanos Francisco y Raymundo Perino, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Oreste y Guillermo Perino. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Perino Hermanos.

Mz.17-6828-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Gelmi las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1199. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Lima número 1821, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — A. Rabellino.
Feb.27-6348-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Diego Torres el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el camino Carrasco sin número. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Ricardo Susena.
Mz.11-6651-v.mz.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor José María Raposo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Comercio número 122 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Loureiro Hermanos.
Mz.1.o-6420-v.mz.22.

VENTA DE TALLER MECANICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores José Senatore y Cía. el taller mecánico que bajo la denominación de "Yatay" tenemos establecido en esta ciudad, calle Yatay número 1468, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Carlos Geronzini. — Carlos Scanagatta.
Feb.26-6283-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a los señores Penela Hermanos y Pajean las maquinarias, jardineras, animales y demás útiles y enceres que constituyen mi casa de comercio que en los ramos de panadería tengo establecido en este pueblo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Santa Rosa (Canelones), Febrero de 1924. — Salvador Viii.
Feb.29-6383-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sito en la calle Umbol sin número, esquina Inclusa, que giraba bajo la firma Jiacobino y Moledo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Segundo Giacobino. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Segundo Giacobino y Francisco Moledo.
Mz.1.o-6414-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Cereijo y Budiño la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Salamanca número 1951, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Adolfo Rodríguez.
Mz.7-6546-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don José Bornelli las existencias de la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de sastrería, ubicada en la calle Juncal número 1434, de esta ciudad, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para su concelación. —Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Alejandro Comaschi.
Mz.7-6550-v.mz 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ruiz el reparto de leche matriculado con el número 463, que tengo establecido en la calle Pereira sin número (Pocitos). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Sandalio Callejas.
Feb.25-6271-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Trigo las existencias de mi casa de negocio sito en el Mercado Central número 166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Fernando Gil.
Mz.1.o-6415-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Wolman mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Panamá número 1201, esquina Cuareim, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eugenio Maucina.
Feb.29-6380-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Sozzo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la calle San Eugenio número 1244. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán dentro de los treinta días en el local indicado con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Alejandro Sozzo.
Mz.12-6682-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Wáshington Gutiérrez y Edison Murissich la casa comercial que en el ramo de zapatería y sus anexos tengo establecida en la Avenida General Flores número 2878. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la referida casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — José Rando.
Mz.11-6676-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Daniel Cotelo la casa de comercio del ramo de carbonería establecida en esta ciudad, en la calle Gianelli número 1453. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Miguel Federico.
Mz.5-6463-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participámos al público y al comercio que por escritura que en este pueblo autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez, el 27 del corriente, hemos declarado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda y anexos giraba en esta plaza bajo la firma social de Torme y Fontana, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Luis Fontana (hijo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1924. — Nicanor T. Torme. — Luis Fontana (hijo).
Mz.10-6608-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba bajo la razón Santana y Gutiérrez, establecida en las calles Florida esquina Uruguay, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Francisco Santana. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 6 de 1924. — Santiago Gutiérrez. — Juan F. Santana.
Mz.11-6679-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores Jaime Pons, Juan B. Zabaleta y Mario Bevilacqua el establecimiento de panadería denominada "Uruguaya", situado en esta ciudad, calle Charrúa número 2278, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Lisardo Menéndez y Compañía.
Feb.26-6279-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha por escritura que autorizó el escribano Santiago Puchet en esta ciudad, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social Correa y Cedrés Hnos., con sede en Salsipuedes, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, quedando el firmante Ramón Correa a cargo del activo y pasivo de la casa, y con el mismo domicilio de la extinguida sociedad. — Durazno, Marzo 7 de 1924. — Ladislao Cedrés. — Ramón Correa. Lino T. Cedrés.
Mz.11-6664-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Marcelo Romero el comercio que en el ramo de almacén que tengo establecido en Santa Lucía, Departamento de Canelones. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serlos abonados. — Santa Lucía, Febrero 28 de 1924. — Alberto De la Luz.
Mz.1.o-6413-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de doña Gumersinda Lozano de Lamigueiro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Zapicán número 2637, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Juan Lemos.
Mz.7-6547-v.mz.27.

AL COMERCIO

VAPOR "CEDERIC"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito número 8 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Los Agentes.
Mz.17-6821-v.mz.18.

AL COMERCIO

VAPOR "HESPERIDES"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descargo en el hangar 3 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones, deberán serpresentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Los Agentes.
Mz.17-6823-v.mz.18.

AL COMERCIO

VAPOR "HONORIUS"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el hangar 4 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Los Agentes.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ricardo Tastán las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio números 1977 y 1979, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José M. Taibo.
Mz.1.o-6416-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Ramón Cotelo y Hno. el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Charrúa número 1848, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1924.—José Villarmarzo.
Mz.1.o-6403-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha dejado de pertenecer a la firma Machado Hnas. y Cía., establecida con casa de modas en la calle Constituyente número 1426, el socio Vicente E. Bagnasco, quedando el activo y pasivo a cargo de los actuales socios, Sara Machado, Orfilia Machado e Isabel M de Bagnasco. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Machado Hnas. y Cía.

Mz.5-6458-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Zagami la "Peluquería Luxemburgo", de mi propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio número 1279. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentadlas dentro del plazo de treinta días en la Escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano 1283. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Andrés Puigdollers.

Mz.5-6264-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Amadeo N. Ruanoba las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 947, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Natalio Pastore.

Mz.5-6454-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo da almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en el Camino Carrasco esquina Vecinal, y que giraba bajo la razón social de Barceló y Detamendía, quedando el socio Barceló a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 27 de 1924.—Sebastián Detamendía. — Bartolomé Barceló.

Feb.29-6384-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan Bernardo Dicheri y Manuel Lado el negocio de carnicería con todas sus existencias y útiles y anexos, cuyo establecimiento se halla situado en la calle José María Guerra sin número, casi esquina Avenida General Flores (Pueblo Ituzaingó), de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días por el establecimiento aludido, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Antonio Maselli.

Feb.24-6366-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestra clientela y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Jorge Barú el día 11 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrieta y Espalter, habiéndose constituído con la misma fecha una nueva sociedad bajo la misma razón social que continuará las operaciones de la extinguida firma. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Luis Arrieta. — Ricardo Espalter Domínguez.

Feb.26-6302-v.mz.18.

CAFE Y ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Díaz la casa de comercio en el ramo de café, almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Andes número 1402, esquina Colonia, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Juan Peladce.

Mz.11-6670-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos pública la disolución de la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, zapatería y ferretería teníamos establecida bajo la razón social de Correa y Linares, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atilio G. Linares. — Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, Febrero 29 de 1924. — Joaquín M. Correa. — Atilio G. Linares.

Mz.7-6551-v.mz.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presente se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Eduardo López la parte que me corresponde del negocio que en el ramo de restaurant denominado "Centenario" poseo en sociedad con el señor Fernando Bugallo en esta Capital, calle Misiones número 1622 y que gira bajo la firma social de "Ramos y Bugallo", a cuyo efecto girará en lo sucesivo dicho comercio bajo la nueva firma de "Bugallo y López". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Manuel Ramos. — Eduardo López. — Fernando Bugallo.

Feb.26-6275-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Aurora sin número, esquina Carlos de la Vega, que giraba bajo la firma Frugoni Hermanos, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Mario Frugoni. Como lo prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Mario Frugoni. — Alberto y Ovidio Frugoni.

Feb.25-6266-v.mz.18.

PROMESA DE VENTA

Ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz y con fecha 22 de Febrero de 1924 don Casimiro Costas ha prometido en venta a don Pedro Sacco la parte que le corresponde en el activo de la panadería "Nueva Montevideana", establecida en esta Capital, calle Yaro número 1267, que gira bajo la razón de Costas y Compañía en sociedad con don Tomás Barboni, acordándose constituir nueva sociedad con la razón de Tomás Barboni y Compañía, y que los créditos se reciben en dicho establecimiento hasta el 30 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Casimiro Costas. — Pedro Sacco. — Tomás Barboni.

Feb.26-6282-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos firmado boleto de venta en favor del señor Domingo Iglesias, de todo el capital activo y mercaderías generales, muebles y útiles de nuestra casa de comercio denominada "Café y Confitería del Globo", que gira en esta ciudad en la Avenida Grito de Asencio esquina a calle Mercedes. — Dolores Febrero 10 de 1924. — Sosa y Bonti.

Feb.27-6346-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender, libre de pasivo, a don Julián Paiva y Olivera, las existencia de nuestra casa de comercio sita en Mataojito, del Departamento de Salto. Y a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mataojito, Febrero 29 de 1924. — Alves Hnos.

Mz.12-6693-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Generoso Recouso mi casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y leña sita en la calle General Pagola número 1882. De acuerdo con las disposiciones legales hago las siguientes publicaciones, debiendo presentarse mis acreedores dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924.— Manuel Camaño. — Generoso Recouso.

Mz.6-6489-v.mz.26.

FORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he tomado de socio a don Gregorio Erreguerena, cuya sociedad girara bajo la razón de Francisco Erreguerena y Cía. para continuar los negocios en el restaurant denominado "Del Vasco", situado en la calle Sierra número 2404, esquina Avenida General Flores, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Francisco Erreguerena. — Gregorio Erreguerena.

Mz.7-6584-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a nuestro ex socio comanditario don Atilio Bianchi, la Empresa Cinematográfica Nacional que giraba en esta plaza bajo la razón social Oliver y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de dicho señor. Esta publicación se hace a los efectos de ley. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Mariano Oliver. — Juan Oliver.

Mz.25-6446-v.mz.25.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Miguel Jiménez Fernández la casa de comercio que en el ramo de peluquería ubicada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1537. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas a la calle Paysandú número 1305 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Luis Florio.

Feb.27-6358-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he vendido al señor Francisco Rodríguez González el taller y depósito de cajones vacíos que tenía establecido en la casa 2488 de la calle Millán, de esta ciudad, la cual queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Angel González Rouco.

Mz.7-6541-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura pública, con fecha 6 del actual, se ha constituído una nueva sociedad entre los señores Víctor Héctor Giorgi y Manuel Fernández Usandizaga que girará bajo la razón social de Giorgi y Fernández, instalando su casa central en la calle Andes número 1392. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo de la casa que en la Avenida San Martín número 2644 tiene establecida el señor Manuel Fernández Usandizaga. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Giorgi y Fernández. Mz.10-6616-v.mz.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Ramón Piriz el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle José Arrechavaleta sin número, 2.a Quinta Piñeyrúa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Luis Barrio.

Feb.25-6270-v.mz.18.

DISOLUCION SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que el 29 de Febrero del corriente año, por ante el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sombrerería y anexos teníamos establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 843. El socio señor José F. Villar se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando con el comercio referido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Villar y Livio.

Mz.19-6743-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escrituras que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravena hemos disuelto la sociedad comercial en comandita que en el ramo de importación, comisiones y anexos teníamos establecida en esta capital bajo la razón social de "F. Rotzoll y Compañía, y formado otra que se dedicara a las mismas operaciones y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla, siguiendo usando la misma denominación "F. Rotzoll y Compañía". — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — F. Rotzoll. — C. Soler. — J. Koch.

Mz.1.o-6430-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que esta fecha hemos firmado boleto de venta en favor del señor Feliciano Fernández de todas las existencias de la casa de comercio denominada "Carnicería del Porvenir", que gira en esta ciudad, en la calle Atanasildo Suárez número 11. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. —Dionisio Ramis.

Mz.17-6819-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Salvador Escondeur y Martín Arregui Zabala la agencia "Ford" que tenemos establecida en esta ciudad con frente a la calle Sarandí esquina Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 prevenimos a los se consideren nuestros acreedores que deben presentarse dentro de los treinta días de la fecha en el local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Enrique D. Puig y Compañía.

Mz.1.o-6433-v.mz.22.

PROMESA DE VENTA

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor José Rodríguez Rey el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Blas Basualdo esquina República Francesa (Capurro). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — J. Rodríguez.

Mz.15-6793-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos bajo la razón de Pérez y Hermida Hnos., haciéndose cargo del almacén situado en la Avenida San Martín número 415, esquina Bulevar Propios don Rogelio Pérez, y del almacén y café sito en la Avenida San Martín número 413 a, casi esquina Bulevar Propios, el señor Juan Hermida, quedando desligado de ambos el socio Urbano Hermida. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Rogelio Pérez. —Juan Hermida. — Urbano Hermida.
Mz.7-6549-v.mz.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a la firma comercial "Padula Hermanos" las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería y bajo la denominación "José Q. Olano" giraba en la 3.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Por tanto, los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Vergara, Departamento de Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — José Q. Olano. Feb.25-6274-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber por la presente publicación que he prometido vender a don Juan Debernardi la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseo en esta ciudad en la calle Lindoro Forteza número 35, esquina Fray Bentos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Bernardo Debernardi. Mz.6-6466-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha ante el escribano Ortiz Urrutia, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería, bajo la razón social de Saffone Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Pascual Saffone. — Melo, Febrero 29 de 1924. — Pascual Saffone y Vicente Saffone.
Mz.6-6494-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta al señor José Rodríguez el comercio que tengo establecido en la casa calle Ejido número 1036. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — José M. González. Mz.13-6720-v.ab.2.

DISOLUCION SOCIAL

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha se firmó ante el escribano don Zoilo De Simone la escritura de disolución de la sociedad que en la costa del Tala, de esta sección giró bajo la razón de Santos y Taboada. — San Bautista (Canelones), Febrero 16 de 1924. — Juan R. Santos. — Ramón T. Taboada Mz.14-6744-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Bianchi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la calle Francisco Calabuig número 38. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán dentro de los treinta días en el local de la calle San Eugenio número 1244, esquina Zapicán, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Alberto A. Sozzo.
Mz.6_6476-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Barrios mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Simón Martínez número 42. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Esteban Pereira.
Mz.8-6583-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle Pan de Azúcar número 76, de la Villa de la Unión, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor don Andrés Oddone, retirándose desde la fecha el socio señor don Juan Oddone. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Andrés Oddone. — Juan Oddone.
Mz.8-6566-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo haber vendido a don Francisco Savio el negocio de restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, en la calle Angel Floro Costa números 1464 y 1466, denominado "Restaurant Piamontés", con todas sus existencias, útiles y enseres. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por el local aludido dentro de los treinta días de la fecha, donde serán atendidos. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Santiago Savio. Mz.8-6573-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Savio y Pepe, en el ramo de carnicería, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Sarandí número 300, esquina Colón, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don Nicolás D. Pepe. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Francisco Savio. — Nicolás D. Pepe.
Mz.8-6572-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Labandeira el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en San Fructuoso 1850. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Mariano Liori.
Mz.8_6574-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Segundo Calvo el negocio de chocolatería y cervecería sito en la calle 25 de Mayo número 426, por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros. —Edelmiro Freigedo.
Mz.6-6500-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta la razón social Fernández Hermanos, habiéndose constituído una nueva sociedad según escritura autorizada por el escribano don Santiago Arigón, bajo la razón social Fernández Hermanos y Cía. —Santa Clara de Olimar, Marzo 11 de 1924.
Mz.12-6705-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Atalivio F. das Neves y Mauricio de F. Guimaraes las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y anexos establecida en Mataojo Grande, Departamento de Salto, quedando a mi cargo lo demás del activo y pasivo, y al efecto, notifico a mis acreedores para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten dentro del término de ley para serles abonados sus créditos. — Mataojo Grande, Febrero 25 de 1924. — P. P. María D. Gutiérrez: E. Gutiérrez.
Mz.6-6502-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor César Pastorino la casa de comercio que en el ramo de panadería tenía establecida en la calle Yaguarón número 2008. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Félix B. Medina. Mz.6-6498-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy, pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo, he prometido en venta a don Luis Alberto Vignoli la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina doctor Alejandro Gallinal, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que mis acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días a mi domicilio, calle 18 de Julio número 503 para serles abonados sus créditos. — Florida, Marzo 3 de 1924. — José Cosentino.
Mz.6-6501-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio que celebramos por escritura autorizada por el escribano don Antonio Casas, el 1.o del corriente mes de Marzo hemos disuelto parcialmente, y de común acuerdo, en cuanto al socio don Firmo Fernández Barboza, la sociedad que, en el ramo de compra y venta al por mayor de materiales de construcción en general y artículos coloniales, teníamos establecida en esta plaza, bajo la razón social de "Pedro Pinto Pereira e hijo y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Pedro Pinto Pereira y don Fulgencio da Costa Pereira. Se deja constancia también, que por el hecho del socio don Firmo Fernández Barboza retirarse de dicha sociedad, ésta continuará su giro bajo la firma de "Pedro Pinto Pereira e Hijo". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1924. — Pedro Pinto Pereira. — Fulgencio da Costa Pereira. —Firmo Fernández Barboza.
Mz.10-6633-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Vitelio el comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tengo establecido en la calle Victoria número 1641. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Juan Vitello.
Mz.7-6528-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Yuri y Engster, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio I. Engster. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Yuri y Engster.
Mz.6-6499-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano señor Juan José Bengochea, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Morali y Cohen, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Tofi Morali. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 28 de 1924. — Salomón Cohen. — Tofi Morali. Mz.7_6509-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que el día 30 de Enero del corriente año y ante el escribano señor Juan José Bengochea, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Rocca y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Rocca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 28 de 1924.— Angela M. de Rocca. — Juan Rocca.
Mz.7-6503-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Luis Barrio el almacén de comestibles situado en la calle Ramón Cáceres número 36 (Prado), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Lina Iribarry. Mz.7_6477-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Nicolás Cáffaro mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle 20 de Febrero número 293. Y para los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — José Ramón Rodríguez. Mz.7 6563-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tulio Giffuni el comercio que en el ramo de café tengo establecido en el Barrio Jardín Casabó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Orosmán Iriondo. Mz.10-6629-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador Mario Ferraz y Fernández he prometido vender a los señores Scanagatta Hnos. el negocio de mi propiedad, que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Ciudadela número 1201, esquina Camacuá, a cuyo efecto se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término fijado por la ley. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Luis Collazo.
Feb.25-6263-v.mz.18.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Spesito Emilio
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Amérioo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Caril y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trilio, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Marzo 1.o de 1924.

Juan Reaayte.

V.o B.o: Cuñarro.
6652-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rivera			
Rural número 19......	Mangrullo	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Flores			
Rural número 11......	Marincho	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 12......	P. de Chamangá ..	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 19......	P. de San José....	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 16......	Arroyo Grande ...	V. y M.	25 de Marzo de 1924

6060-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

(Artículo 11 del Reglamento para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros)

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 5	Flores	Chimangá	21 Abril 1924
Rural número 50	Colonia	La Laguna	21 Abril 1924
Rural número 17	Durazno	Paso de Castro	21 Abril 1924
Rural número 25	Durazno	Molles de Quintero	21 Abril 1924
Rural número 27	Durazno	Puntas de las Palmas	21 Abril 1924
Rural número 32	Durazno	Blanquillo	21 Abril 1924
Rural número 37	Durazno	Cerro Juan Jorge	21 Abril 1924
Rural número 47	Durazno	Colonia Rossel y Rius	21 Abril 1924

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y Directores de escuelas de campaña, que tengan cargos en propiedad.

5936-pte.487.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a la sociedad comanditaria Durante y Compañía, de esta plaza, la "Farmacia Nueva", establecida en esta ciudad, calle Soriano número mil doscientos cincuenta y uno, esquina a la calle Yi números mil doscientos cincuenta y dos y mil doscientos cincuenta y cuatro, habiendo tomado posesión los adquirentes el día primero de Enero último. Hacemos esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — César Durante. —Julio Bacigalupi Vignale.

Mz.13-6719-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roque M. Porfiolo el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Guayabo número 1900. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — A ruego de Pascual Paladino: Nicolás Rosselli.

Mz.13-6716-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Andión mi casa de comercio establecida en la Avenida Concordia y Apolán, haciéndose cargo de los créditos y débitos el vendedor. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1924.— Luis Puglielmore. — Olegario Andión.

Mz.7-6496-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio que tengo establecida en Margat, 2.a sección de este Departamento de Canelones, a los señores Indalecio Ramón y Policarpo Emeterio Martínez. Firman de conformidad los compradores. Todos los que tengan que reclamar o deducir derechos o acciones, que lo hagan en el propio domicilio. — Margat, Marzo 6 de 1924. — Nicanor Ferrari. — Indalecio R. Martínez. — Policarpo E. Martínez.

Mz.10-6609-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Sebastián Bauzá, Jaime Pons, Tomás Rullán y Onofre Mas todas las existencias que forman mi casa de comercio denominada "Panadería Monte Cristo", sita en la calle Río Negro números 1415, 1419 y 1421. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 prevengo a los que se consideren acreedores que deben presentarse dentro del término legal en el local indicado y con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Cándido Fernández.

Mz.12-6656-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Francisco Corbacho mi casa de comercio denominada "Carnicería La Estrella", situada en la calle Agraciada número 1878. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días en la escribanía del señor Federico Prando. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Emilio A. Abrahamsson.

Mz.10-6630-v.mz.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de los Estatutos del Banco de Londres y Río de la Plata.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio que lleva este Juzgado, de las modificaciones introducidas en los Estatutos del Banco de Londres y Río de la Plata, hoy Banco de Londres y América del Sud, los que, con los demás antecedentes, se transcriben a continuación:

"Número 13953. — Certificado. — El infrascripto, Traductor Público, declara haber examinado los anexos documentos, escritos en inglés, a saber: Número 1. — Resolución especial del London Brazilian Bank. — Número 2. — Extracto del acta de una reunión de Directores del mismo Banco, celebrada el 12 de Diciembre de 1923. — Número 3. — Resolución del London and River Plate Bank, Limited, modificando sus Estatutos. — Número 4. — Extracto del acta de una reunión de Directores del mismo Banco, celebrada el 4 de Diciembre de 1923, y número 5. — Certificado del cambio de nombre del London and River Plate Bank, Limited (Banco de Londres y Río de la Plata, Limitado), por el de Bank of London and South America, Limited (Banco de Londres y América del Sud, Limitada), cotejándolos con sus respectivas traducciones, también anexas, señaladas con los números 1 A, 2 A, 3 A y 5 A, y certifica que después de hechas las correcciones que se salvan al pie de las mismas, éstas son versión fiel y exacta de los originales ingleses a que se refieren; certifica, además, que a continuación de la certificación de esas traducciones, escrita en castellano y autorizada por el señor H. A. Woodbridge, escribano y traductor público de la ciudad de Londres, se encuentran las legalizaciones siguientes: Por el presente certifico que creo que la firma "H. A. Woodbridge", que antecede, es de la propia escritura del señor Henry Alfred Woodbridge, escribano público de Londres, y que el prenombrado señor Henry Alfred Woodbridge está en pleno ejercicio de sus funciones como escribano público. — Whishall, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitrés. — (Firmado): A. J. Eagleston, Secretario Auxiliar del Ministerio del Interior. — Hay un sello que dice: "Secretaría de Estado. — Ministerio del Interior". — Sigue la legalización de la firma del señor A. J. Eagleston, autorizada por el Cónsul de la República del Uruguay en Londres. — Y para que conste expido el presente, que firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Enero del año mil novecientos veinticuatro. — F. de la María, traductor público. — Al margen hay una estampilla de veinte centésimos, inutilizada por un sello que dice: "Félix de la María, traductor público.

Don Henry Alfred Woodbridge, notario público y del Ilustre Colegio de la ciudad de Londres, traductor oficial de los idiomas inglés y castellano, etc., etc. Doy fe de que los documentos en idioma inglés que se agregan, son copias fieles y literales de varios acuerdos adoptados, respectivamente, por los socios y Junta Directiva del London & Brazilian Bank Limited y por los socios y Junta Directiva de The London & River Plate Bank Limited, los cuales acuerdos constan en los respectivos libros de actas de dichos Bancos a que me remito, y también de una copia del certificado de cambio de nombre de dicho London & Brazilian Bank Limited, el cual certificado, en original, también he tenido a la vista, y a que asimismo me remito. La doy igualmente de que los documentos en idioma castellano que también se agregan son traducciones fieles y literales de los documentos en idioma inglés antes mencionados. Y para que conste donde y como convenga y fuere necesario, doy la presente, que firmo, rubrico y sello en dicha ciudad de Londres, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintitrés. — H. A. Woodbridge, notario público. — Con esta fecha he examinado los anexos traducciones. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — F. De la María. — Hay un sello que dice: "Félix De la María, traductor público". — Existe una certificación en inglés, firmada por A. J. Eagleston. — Certifico que la firma y rúbrica que antecede y dice: "A. J. Eagleston, Secretario Auxiliar del Home Office, es auténtica. — Londres, 3 de Enero de 1923. — R. Píriz Coelho, Cónsul. — Hay varias estampillas inutilizadas por un sello que dice: "Consulado General de la República Oriental del Uruguay. — Londres. — Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma de Ramón Píriz Coelho, Cónsul en Londres. — Número 324. — Montevideo, 29 de Enero de 1923. — Fermín Carlos de Yéregui, Director de Secciones. — Hay varias estampillas inutilizadas por un sello que dice: "Ministerio de Relaciones Exteriores".

—Acuerdos especiales del London & Brazilian Bank Limited, adoptados en una Asamblea del Banco celebrada el día 13 de Noviembre de 1923, y confirmados en otra Asamblea del Banco celebrada el día 13 de Diciembre de 1923. — Se resolvió 1.o Que el proyecto de convenio entre la Compañía de la primera parte, Lloyds Bank Limited, de la segunda parte y el London & River Plate Bank Limited, de la tercera parte, para la venta de la empresa y activo de la Compañía con arreglo a los términos indicados en dicho proyecto, una copia del cual ha sido firmada por el Presidente para objetos de identificación, sea y por el presente queda aprobado y sancionado, y que los Directores sean y por el presente quedan autorizados para celebrar un convenio con arreglo a los términos de dicho proyecto y con sujeción a las modificaciones (de haberlas), que los Directores estimen conveniente aprobar. 2.o Que se liquide voluntariamente la Compañía. 3.o Que don Herbert Lawrence Richardson, vecino de Tokenhouse Yard 7, E. C. 2, y don Walter Frederick Wiseman, vecino de Fenchurch Avenue 4, E. C. (miembro del Instituto de Contadores Patentados), sean y por el presente quedan nombrados liquidadores para los objetos de dicha liquidación, con facultad a cualquiera de ellos para ejercer todas las autorizaciones investidas en ellos, y por la presente se les ordena que practiquen cuantas diligencias, fueren necesarias para dar efecto a dicho proyecto de convenio.

Sacado de las actas de una Junta de Directores del London & Brazilian Bank Limited celebrada el día 12 de Diciembre de 1923. — Se resolvió estampar el sello del Banco al documento número 5661, según los detalles consignados en el registro de documentos sellados. Sacado del registro de documentos sellado. Número 5661. — Documento a estamparse con el sello. — Convenio (en triplicado) entre el London Brazilian Bank Limited, Lloyds Bank Ltd. y el London & River Plate Bank Ltd. — The London & River Plate Bank Limited. — Acuerdos especiales. — Aceptados el día 20 de Noviembre de 1923. — Confirmados el día 7 de Diciembre de 1923. — Archivados el día 8 de Diciembre de 1923. — En una Asamblea General Extraordinaria de los socios de la expresada Compañía, debidamente convocada y celebrada en Princes Street 7, en la ciudad de Londres, el día 20 de Noviembre de 1923, se adoptaron en debida forma los acuerdos especiales que a continuación figuran, y en una Asamblea General Extraordinaria subsiguiente de los socios de dicha Compañía, debidamente convocada y celebrada en dicho local el día 7 de Diciembre de 1923, se confirmaron en debida forma dichos acuerdos especiales, a saber: 1.o Que se cancele el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía. 2.o Que cada una de las 120.000 acciones emitidas de £ 25 cada una en el capital de la Compañía, y que han sido pagadas hasta el importe de £ 17 por acción, sean divididas en cinco acciones de a £ 5 cada una, las cuales se acreditarán como pagadas hasta el importe de £ 3.8 ch. por acción, y que cada una de las 40.000 acciones no emitidas de a £ 25 cada una en el capital de la Compañía, sean divididas en cinco acciones de a £ 5 cada una. 3.o Que con sujeción a la previa sanción de la Junta de Comercio, se cambie el nombre de la Compañía a Bank of London & South America Limited.

Sacado de las actas de una Junta de los Directores de The London & River Plate Bank Limited celebrada el día 4 de Diciembre de 1923. — Se firmaron y sellaron el convenio principal en triplicado entre el London & Brazilian Bank Ltd., Lloyd Bank Ltd. y el London & River Plate Bank Ltd., y el convenio suplementario en duplicado entre el London y River Plate Bank Ltd. y Lloyd Bank Ltd.

Certificado de cambio de nombre. — Certifico por el presente que el London and River Plate Bank Limited, habiendo cambiado su nombre, previa sanción de un acuerdo especial de dicha Compañía y con la aprobación de la Junta de Comercio, se designa actualmente Bank of London and South America Limited, habiendo yo inscripto de conformidad dicho nuevo nombre en el Registro. Librado bajo mi puño y letra en Londres, hoy día once de Diciembre de mil novecientos veintitrés. — H. Dirtles, Registrador de Compañías Anónimas.

COPIA. — Excmo. señor Ministro de Hacienda. — Eduardo Richards, por el Banco de Londres y Río de la Plata (hoy Banco de Londres y América del Sud), representación que acredito con el poder acompañado (letra A) ante V. E., comparezco y expongo: Que el Consejo Nacional de Administración, por decreto de fecha 3 de Diciembre próximo pasado, concedióme la autorización provisoria requerida para que la institución bancaria de mi gerencia, funcionara con su nuevo nombre de Banco de Londres y América del Sud, bajo la condición de que debía presentar a la aprobación definitiva del Poder Ejecutivo, dentro del término de sesenta días, las actas y documentos que acreditaran aquella modificación de sus estatutos. Cumpliendo esa exigencia, y la contenida en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar por intermedio de V. E. la aprobación de las referidas modificaciones a los estatutos sociales que se indican en el acta número 3 del legajo B y su traducción (documento número 3 A). Modificaciones consistentes únicamente en la derogación del artículo 23 de los Estatutos en vigor, el fraccionamiento de las acciones y el cambio de denominación de la Sociedad, por el de "Banco de Londres y América del Sud". A tales efectos, acompaño también con este escrito y como simple antecedente, los actuales estatutos de la sociedad (letra C). Debo advertir que, al extender el Notario señor Woodbridge el certificado de autenticidad de los documentos que someto a la aprobación gubernativa, tituló erróneamente el número 5 A, que dice referencia con el cambio de denominación, que no se relaciona con el Banco de Londres y Brasil, como por simple error de copia se ha expresado en dicha enunciación, sino con el Banco de Londres y Río de la Plata, lapsus sin importancia y fácil e inmediatamente subsanado, por la simple lectura de dicho documento, y el número 3 del mismo legajo letra B, de los que dicho cambio de nombre se refiere únicamente a la Sociedad cuya representación poseo, o sea al Banco de Londres y Río de la Plata. Por todo lo expuesto, a V. E. suplico quiera prestar aprobación a las modificaciones introducidas en los Estatutos del Banco que represento, autorizándolo a funcionar bajo las nuevas condiciones que dichas enmiendas determinen. Es justicia que espero merecer de V. E., del Excelentísimo Consejo Nacional de Administración. — (Firmado): E. Richards. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1924. —Corra la vista al señor Fiscal de primer turno. — (Firmado): Vecino. —. Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Excelentísimo señor: Habiéndose presentado la documentación a que se refiere la resolución anterior de 3 de Diciembre último, puede disponerse que se tome nota de los estatutos reformados que se presentan. V. E., no obstante, resolverá como lo estime más acertado. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. (Firmado): L. Varela. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Vistos estos antecedentes iniciados por el Banco de Londres y Río de la Plata a fin de que se aprueben las modificaciones introducidas a sus estatutos y se le confirme en el goce de la personería jurídica. Atento a que por resolución de 3 de Diciembre próximo pasado se autorizó el cambio de nombre de la institución de crédito nombrada a condición de presentar dentro del plazo de sesenta días la documentación correspondiente. Considerando que además del cambio de nombre existen otras modificaciones de los estatutos relativos al fraccionamiento de las acciones, etc., y de acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Consejo Nacional de Administración, resuelve: Prestar aprobación a las modificaciones introducidas a los estatutos del Banco de Londres y Río de la Plata que en lo sucesivo se denominará Banco de Londres y América del Sud, y confirmársele en el goce de la personería jurídica a condición de quedar sometida a las disposiciones legales o administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales previa entrega de copias. Comisiónase a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas para verificar el cumplimiento de las disposiciones del decreto de 24 de Julio de 1922, sobre publicación de estatutos, otórguese testimonio de las actuaciones del expediente y archívese. Por el Consejo: **SOSA. — PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario. Es copia conforme. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — D. Blanco Acevedo, Subsecretario. — Señor Juez Letrado de Comercio. — Eduardo Richards, gerente del Banco de Londres y Río de la Plata, hoy Banco de Londres y América del Sud, constituyendo domicilio a los efectos lega-

les en la calle Cerrito número 418, ante V. S. comparezca y expongo: Que habiendo obtenido la institución que represento del Consejo Nacional de Administración la aprobación de las modificaciones introducidas a sus estatutos, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio, vengo, según lo prevenido en el artículo 407 del mismo Código, a solicitar de V. S. quiera ordenar la inscripción de las referidas modificaciones de los estatutos en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones del caso en la forma de ley. Al efecto, acompaño, con el presente escrito, debidamente traducidos y legalizadas, las modificaciones de los estatutos sociales, así como testimonio oficial de la resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 11 del corriente, que aprobó tales modificaciones y confirmó al Banco en el uso de la personería jurídica, bajo su nuevo nombre de Banco de Londres y América del Sud. Por tanto, a V. S. suplico quiera tenerme por presentado, y previos los trámites de estilo, proveer en un todo de conformidad a lo pedido, por ser justicia. — E. Richards. — Presentado con los documentos mencionados, hoy diecinueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, doy fe. — Real. — Tomé razón con el número 116 al folio número 493 del Libro 11 de Conocimiento. Conste. — Real. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Al despacho de S. S.a. — Real. —751. — Montevideo, Febrero 19 de 1924.— Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — El día veinte de Febrero de mil novecientos veinticuatro, notifiqué en su domicilio a don Eduardo Richards, doy fe. —Richards. — Real. — El día veintiuno de Febrero de mil novecientos veinticuatro, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil, firma en prueba, doy fe. — De la Hoz. — Real. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Al señor Fiscal de lo Civil, bajo conocimiento. Conste. — Real. — Fiscalía de lo Civil. — Número 406. — Señor Juez: El suscripto nada tiene que observar al petitorio en vista. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julián de la Hoz. — Recibido hoy veintidós de Febrero de mil novecientos veinticuatro, doy fe. — Real. —Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Al despacho de S. S.a — Real. — 862. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Vistos: Por lo que resulta de los antecedentes acompañados; en mérito a lo dispuesto por los artículos 405, 407 y concordantes del Código de Comercio, y ley de 31 de Mayo de 1893 y por la Superior Acordada de 7 de Diciembre de 1868, y atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil; practíquese la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio de la modificación de los Estatutos del Banco de Londres y Río de la Plata; háganse las publicaciones de ley, debiendo presentarse los ejemplares respectivos, para su agregación sin necesidad de escrito. — Tasadas y satisfechas las costas, devuélvanse los documentos presentados; expídanse los testimonios que se solicitasen y archívese el expediente. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en la ciudad de Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos veinticuatro, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — El día veinticinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro, notifiqué en su domicilio a don Eduardo Richards, doy fe. — Richards. —Real. — El día veintiséis de Febrero de mil novecientos veinticuatro, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil, firma en prueba de ello, doy fe. De la Hoz.— Real. — Y a sus efectos, se hace esta publicación, conforme a lo dispuesto. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO TABAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Piedras número 580, y doña MARIA MAGDALENA VALLES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Muelle Viejo número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2803-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUITART, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 349, y doña PEREGRINA BARROS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 349.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2802-v.mz.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. PIÑEYRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1219, y doña MARIA FERRARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Andes número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2817-v.mz.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL FIUCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia domiciliado en Colón, y doña ANGELICA PASSADORE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2218-v.mz.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALBANO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2572, y doña FELICIA CARLOTA SESPERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 2815-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ATILIANO PELAEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Blandengues número 1432, y doña AGUSTINA BENITEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Paysandú domiciliada en la calle Blandengues número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 2814-v.mz.20.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1924 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 818, y doña DOLORES ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Caraguatá número 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 2813-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DEZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Marnes número 6, y doña ELVIRA CAAMAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Propios número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 2812-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO TABORDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Londres número 127, y doña MARIA RAMONA OJEDA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Londres número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 2811-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SADI VERGEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle General Farías número 2781, y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gualberto Méndez número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 2816-v.mz.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERGIO ACKERMANN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 477, y doña SILVINA BLANCA ELIDA DANESE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2805-v.mz.25.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Marzo del año 1924, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DOMIATTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad turco, nacido en Beyroth (Turquía), domiciliado en la calle Chile número 418, y doña CATALINA LORIENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en Estados Unidos.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2804-v.mz.25.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA MERCEDES POME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Tortuga.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2809-v.mz.25.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bogotá número 493, y doña ELODIA LEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle República Argentina número 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2810-v.mz.25.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STRATIOS JORJES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Creta, domiciliado en la calle Rusia número 199, y doña BASILIKI SANCHAKLIS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en CHIOS, domiciliada en la calle Rusia número 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2806-v.mz.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Jacinto Minis, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Democracia número 2422 y doña Ana da Silva, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú domiciliada en la calle Democracia número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 2680-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSITTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2462, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2807-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARGAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1829, y doña MARIA ISABEL MARDONES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2808-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Manuel Leaniz contra Eduardo Fermepin, sus sucesores y otros prescripción", se cita, llama y emplaza al citado don Eduardo Fermepin, sus sucesores o a todo el que por cualquier título se considere con derecho a una fracción de terreno que forma parte de la manzana veintisiete de la Villa Colón, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Pérez Machena, por ochenta y cinco metros noventa centímetros también de frente al Nordoeste sobre la calle Santa María; lindando por el Sudeste, con la fracción de don Jacobo A. Varela, y por el Nordeste, con otra fracción de la misma manzana; encerrando una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-6853-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ghione, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.18-6849-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ruperta Leopoldina Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.18-6848-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Gentini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.18-6847-v.mz.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Carreras Doria", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Juan Carreras Doria, a fin de establecer que donde el causante aparece inscripto como Juan Carrera Dodera, debe decir Juan Carreras Doria. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.18-6850-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Juana Daguier de Aragnouet, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.18-6859-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 13 de 1924.— Pedro Aguiar Elizalde, Actuario. Mz.18-6856-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cáceres, Pedro Cáceres, Margarita Cáceres y Eugenio Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.18-6855-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emeterio Carven, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 10 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.18-6852-v.mz.27.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las diecisiete horas, y en las puertas del Juzgado, donde estará la bandera de remate, el martillero don Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, procederá a vender, sin base y al mejor postor, dos fracciones de terreno y mejoras que contengan, ubicadas en la manzana número 85 de esta ciudad, teniendo la primera fracción un área de un mil doscientos cuatro metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Sauzal; Sur, calle Florida; Este, con los señores Oliveira y Dobal, y Oeste, calle Constituyente; y el segundo solar, con un área de trescientos veintidós metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, es de forma irregular, con los siguientes límites: Norte, arroyo Sauzal; Sur, calle Florida y la vía del Ferrocarril N. O.; Este, Paula S. de Massaferro, y Oeste, con los señores Oliveira y Dobal. Se hace constar que la venta se efectuará en un solo lote; que los títulos están depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que este remate fué ordenado en los autos Rafael Pandolfi contra Antonio Julio Oliveira y Camilo Fandiño Dobal, ejecución de hipoteca. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 11 de 1924. —Bismarck Suárez, Actuario.

Más informes: con el martillero. Teléfono: 459. Mz.18-6857-v.mz.28.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Cireza las instalaciones y útiles del almacén que tengo establecido en esta ciudad en la calle Sarandí número 27. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Rivera, Marzo 12 de 1924. —Fulgencio C. Suárez. Mz.18-6851-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La que suscribe hace saber al comercio y al público en general que con fecha veintinueve de Febrero último y ante el señor escribano Joaquín Requena y Brun, he prometido en venta a don Alejandro Manfredi la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1592. En consecuencia, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal concurran con los justificativos del caso para series conformados, y estar así habilitados para hacer efectivos sus créditos en el momento de la definitiva escrituración. —Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Enriqueta Castellano. Mz.18-6854-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Luciano Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle San Salvador número 1601, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 17 de 1924. — Gumersindo de la Iglesia.

Mz.18-6858-v.ab.7.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida. — Juncal 1373. — Montevideo

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y balance general correspondiente al décimoquinto ejercicio.

Elección de tres titulares, dos suplentes y Comisión Fiscal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Montevideo, Marzo de 1924. — La Gerencia.

Mz.18-6878-v.mz.31.